DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Mayo de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14818

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ulta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ulta", acta N.o 45.347, formulada por el señor Fernando Cuenca Vilorio, de España para distinguir productos químicos y farmacéuticos, sueros, vacunas, desinfestantes y de veterinaria, con excepción de parches porosos y emplastos, de la clase 9;

Resultando que la presente gestión se opusieron el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, con la marca "Laboratorios Cuenca" y Saint Hermanos S. A., con la marca "Aguila", de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando que la mención "F. Cuenca" que figura al pie de la etiqueta de la marca presentada corresponde al nombre del peticionario y no procede, por tanto causar confusión con la marca Laboratorios Cuenca, en la que dicho apellido figura como marca;

En cuanto a la oposición fundada en la existencia de la marca "Aguila" tampoco procede desde que ofrece una clara diferencia con la marca "Ulta", en su aspecto emblemático;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1|51),

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ulta", acta Nº 45.347, solicitado por el señor Fernando Cuenca Vilorio, de España, para distinguir productos químicos y farmacéuticos, sueros, vacunas, desinfestantes y de veterinaria, con excepción de parches porosos y emplastos, de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Rheumalon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Rheumalon" acta Nº 50.255, formulada por Carlos Regalia, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos;

Resultando que la presente gestión se opuso la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Reumadol", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que las denominaciones "Rheumalon" y "Reumadol" ofrecen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Rheumalon", formulada bajo acta N.o 50.255 por Carlos Regalla, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de una marca (diseño) formulada por The Dunlop Rubber Company Limitada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca (diseño) acta N.o 30.130, formulada por The Dunlop Rubber Company Limitada, de Inglaterra, para distinguir llantas de goma, cubiertas y cámaras para rodados, clase 24;

Resultando que a la presente gestión se opone de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata que consiste en un diseño de una cubierta, no puede registrarse como marca por carecer de condiciones para ello;

Considerando que, en efecto, dicho diseño, registrado como tal y no como marca en el país de origen, no puede ser revalidado en calidad de signo marcario, por no ajus-

tarse a las exigencias de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1076|50);
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca (diseño), formulada bajo acta N.o 30.130, por The Dunlop Rubber Company Limitada, de Inglaterra.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolucón. Se desestima la solicitud de registro de la maca "Veticilina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Veticilina", acta Nº 45.524, formulada por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Ventura Porta, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Denticilina", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
También se opone la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, alegando que la marca presentada se confunde con la denominación técnica "Penicilina";
Considerando que entre las denominaciones "Viticilina" y "Denticilina", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el Ministerio de Salud Pública;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobireno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Veticilina", formulada bajo acta Nº 45.524, por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Nova América"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Nova América", acta Nº 45.979, formulada por Companhá de Tecidos Nova América, de Brasil, para distinguir tejidos de algodón en piezas, clase 4;
Resultando que a la presente gestión se oponen las firmas Carlisle y Cía. y Rosenholz Inc., alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Sol" y "Mis América", respectivamente;
Considerando que entre la marca "Nova América" y las opuestas existen claras diferencias, que se acentúan por los distintos conjuntos de las mismas, que lucen en sus etiquetas;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Nova América", acta Nº 45.979, solicitado por Companhia de Tecidos Nova América, de Brasil, para distinguir tejidos de algodón en piezas, clase 4.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Celta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Celta", acta Nº 53.725, formulada por Juan Angel Peri, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2 (bebidas);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Collazzi Hnos., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Delta", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
Considerando que no obstante los distintos significados de las denominaciones "Celta" y "Delta", sus semejanzas gráficas y fonéticas hacen probable la confusión, por lo cual procede desestimar el registro solicitado;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (253|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Celta", formulada bajo acta Nº 53.725, por Juan Angel Peri, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "M.F.M."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "M.F.M.", formulada por Radeff y Gerovaz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6 (ferretería y bazar);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Metalúrgica y Dique Flotante S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "M.D.F.", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
Considerando que las marcas opuestas ofrecen claras diferencias, a lo que debe agregarse que la presentada luce una forma particular —que no posee la opositora— forma que aumenta la desemejanza de las mismas;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (194|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "M.F.M.", acta número 51.383, solicitado por Radeff y Gerovaz, de Mon-

tevideo, para distinguir los articulso de la clase 6 (ferretería y bazar).
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bradford"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Bradford", acta Nº 53.866, formulada por los señores Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, para distinguir los art ulos comprendidos en la clase 5 (artículos para hombres);
Resultando que a la presente gestión se opuso la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, alegando que la marca de que se trata es el nombre de una conocida ciudad de Inglaterra, productora y exportadora de tejidos;
Considerando que, de acuerdo con la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, son registrables los nombres geográficos, como marca;
Pero de acuerdo con lo que establece el artículo 27 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940, el propietario de una marca que consiste en un nombre geográfico "no podrá oponerse al uso por terceros de la misma expresión, cuando se trate de distinguir mercaderías procedentes del país o región cuyo nombre fué registrado";
No existe, por tanto, ningún motivo de perjuicio para la importación al país de tejidos de Bradford, aún cuando se haga constar ese origen en los mismos;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bradford", acta número 53.866, solicitado por los señores Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 5 (artículos para hombres), con la salvedad del artículo 27 del decreto de 29 de noviembre de 1940.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sweetheart Novia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Sweetheart Novia", acta Nº 43.891, formulada por Manhattan Soap Company Inc., de EE. UU. de América, para distinguir jabones de tocador, clase 10;
Resultando que a la presente gestión se opuso Perfumes Dana Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ramillete de Novia", de su propiedad, que distingue los artículos de la misma clase;
También se opuso, a folios 15, la firma Francisco Molnar, de Montevideo, con la marca "Sueño de Novia" que cubre los mismos artículos;
Considerando que los conjuntos de las marcas en pugna son claramente distintos, por lo que la coincidencia de la palabra "Novia" no puede provocar confusión. La coincidencia existe por otra parte en las dos marcas opuestas;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (282|949);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Sweetheart Novia", acta Nº 43.891, solicitado por Manhattan Soap Company Inc., de EE. UU. de América, para distinguir jabones de tocador, de la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Caue"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Caue", acta Nº 41.474, formulada por Héctor G. Baglietto, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15 (librería e impresos) y 24 (transportes en general);
Resultando que a la presente gestión se opuso la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Rueda", números 27.993 y 28.016, de su propiedad;
Considerando que además de la total diferencia que existe entre las denominaciones "Rueda" y "Caue", también son distintos los emblemas de las marcas en pugna, por lo cual no procede hacer lugar a la posición deducida;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1280|53).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Caue", acta número 41.474, solicitado por Héctor G. Baglietto, de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 15 (librería e impresos) y 24 (transportes en general).
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Glifolex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Glifolex", acta Nº 53.331, formulada por Francisco Alonso Adami, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Luis S. Dini, de Tacuarembó (R. O. del Uruguay), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Golex", de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
Considerando que las marcas en pugna ofrecen claras diferencias gráficas y fonéticas, que se acentúan por la parte emblemática (una estrella), que luce la marca opuesta, por lo que no procede hacer lugar al recurso interpuesto;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la

Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (276|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Glifolex", acta número 53.331, solicitado por Francisco Alonso Adami, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ergostin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ergostin", acta Nº 52.866, formulada por Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es similar al nombre técnico "Ergotina", que designa una droga de uso corriente;

Considerando que, en efecto, la similitud de ambas denominaciones determinan que la marca presentada caiga en las prohibiciones contenidas en los incisos 4º, 5º y 6º del artículo 2º de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Ergostin", formulada bajo acta Nº 52.866, por Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Friomar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Friomar", acta Nº 66.686, formulada por el señor Sinforiano Alcides Vivas, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (electricidad);

Resultando que a la presente gestión se opuso Ferrosmalt Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Friolux", de su propiedad, que distingue heladeras y refrigeradores de la misma clase;

Considerando que entre las marcas "Friomar" y "Friolux" sólo existe de semejante la raíz "Frio", la cual es de uso común para heladeras y refrigeradores y no puede por tanto, constituir derechos privativos, dentro del ramo. Son claras, en consecuencia, las diferencias que existen entre ambos signos, por lo que no procede hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (465|954),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Friomar", acta número 66.685, solicitado por el señor Sinforiano Alcides Vivas, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (electricidad).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Perlina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Perlina" acta N.o 53.830, formulada por C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7 (pinturería);

Resultando que a la presente gestión se opuso las firmas Brussoni Hermanos y Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es derivada de la expresión "Perla", la cual es de uso común en el ramo, como indicativa de un determinado color;

Considerando que, en efecto, la expresión "Perlina", significa de "color de perla" por lo que siendo "perla" la denominación de un color o tipo de pintura o esmalte, procede hacer lugar a las oposiciones deducidas;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (201|949),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Perlina", formulada bajo acta N.o 53.830, por C. A. B. U Sociedad Anónima de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otro tejido".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la gestión formulada por la firma Dominoni y Staricco Ltda., de Montevideo, concesionarios de la patente de invención N.o 3473, para "Mejoras en la Fabricación de Boinas de Lana o de otro Tejido", solicitando le sea admitido, fuera de plazo, el pago de la 12 anualidad de dicha patente;

Resultando que el pago de dicha anualidad debió ser efectuado antes del 10 de junio de 1955, o con el recargo de ley, dentro de los seis meses siguientes, bajo pena de caducidad de patente;

Resultando que a fojas 72 se presentó el señor Antonio Ezcurra, industrial en el ramo de la fabricación de boinas vascas denunciando la caducidad de la patente de que se trata, por falta de pago en tiempo de la referida anualidad;

Considerando que de acuerdo con lo que dispone el

artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941 "La omisión de pago de la fecha y forma fijadas hará que se tenga al solicitante por desistido de la gestión si se tratare de la primera anualidad y si de las restantes caducará ipso-facto la patente, sin necesidad de poner en mora al omiso".

En cumplimiento a esta disposición legal y mediando denuncia de terceros, procede declarar caducada la patente de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención N.o 3473, para "Mejoras en la Fabricación de Boinas de Lana o otro Tejido", de la cual es titular la firma Dominoni y Staricco Ltda., de Montevideo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 26 de abril de 1956.

1306—Se acepta la renuncia presentada por el escribano don Rómulo O. de los Santos, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rocha, agradeciéndosele los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del mismo.

1307—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Soriano, al Subcomisario Justo Ricardo Torres; en su reemplazo al Oficial Ayudante de 2.a Julio César Nasabay; en su lugar al Suboficial Waldemar González y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad Mario Graside; se nombra Oficial Ayudante de 2.a al Agente de Seguridad Elbio Pedro Aboal.

1308—Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al ex funcionario policial Velarde Marcos Bueno Díaz.

1309—Se nombran Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Ciriaco Humberto Amoroso Irigoyen, José Leonardo Castro Fastoso, Eolo Cerón Pedroso, Angel Justo Clemente Martínez, Ariel Corrales Terrón, Juan Ramón Díaz Ayub, Napoleón Fernández Wallace, Mario Ferreira Tomás, Wallinton Gómez Basan, Wáshington Beltrán Gómez, José Antonio Guerrero Puig, Roberto Hornos Linera, Ramón Rodolfo Liebstein Klein, Mauro Ibel Matone Toraza, Ramón Barón Montero Mialla, Murdoch Bentancor, Luis Vicente Palumbo, Mongabure, Lumas Humberto Rivero González, Severo Sena Gularte, Segundo Baltasar Silva Silva, Marino José Souza Pardías, Wáshington Arturo Vescia Díaz, Víctor Hugo Veiga Morales, Walter Dewart Yorda González y Nelson Omar Félix Salvador.

1310—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al chófer de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Antenor Contti, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación y se nombra en su reemplazo, al Agente de Seguridad de dicha Jefatura, Concepción Jara.

1311—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Papilóscopo de 2.a Clase de la Jefatura de Montevideo Víctor Manuel Larroca Ramela, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1312—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, Alberto Solari Pereira.

1313—Se acepta la renuncia presentada por Luis Enrique Sívori Cimino, del cargo de Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1314—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para designar en un cargo de Oficial de Investigaciones de 3.a Clase a una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer el servicio especial de vigilancia solicitado por el Banco Comercial, el que dependerá directamente de dicha Jefatura, siendo costeados sus haberes y gastos por la mencionada Institución.

1315—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera Luis Torres, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

1316—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 en las obras de reconstrucción, —por administración directa,— del edificio ocupado por la Comisaría de la 1.a Sección de aquel Departamento atendiéndose la erogación resultante con cargo a la partida de pesos 80.000.00 (Artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953 para construcciones y mejoras de la tierra).

1317—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para adquirir a la firma "La Catedral" de Bentancourt y Cardozo un encerado de lona impermeable para el camión marca "Austin" al servicio de esa repartición, por la suma de $ 196.00 que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

1318—Se libra orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de $ 1.657.00, con cargo al rubro 8.03-02 del Item 7.21, Ejercicio 1951, partida de $ 120.000.00 por una sola vez (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de 27 de marzo de 1953); importe de las cuentas que le adeuda la Dirección General de Migración por el suministro de formularios, cuya adquisición, en forma urgente realizó dicha dependencia en los meses de julio y agosto próximo pasados.

1319—Se designa al Encargado de Negocios (a.i.) de la Legación del Uruguay en Austria, señor Nelson Iriñiz Casas, representante de la XXV Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal que se celebrará en la ciudad de Viena, desde el 7 al 13 de junio próximo.

1320—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por Luis María Vera, contra el Comisario de la 2.a Sección del Departamento de Soriano Diego J. Acosta, acusándolo haberlo hecho objeto de castigos corporales, resolviéndose declarar cesante al mencionado Comisario y privar de los medios sueldos correspondientes a veinte días, al Oficial de Investigaciones de dicha Jefatura Pedro Viera.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 10 de mayo de 1956.

1321—Se acepta la renuncia presentada por Ricardo Koncke, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Migración.

1322—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Paysandú, Luis Torena, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

1323—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.o 326, por el cual se reitera el de fecha 22 de marzo pasado, relacionado con la información solicitada en autos caratulados "Kenny, Ismael W. con Estado, acción de nulidad"; y se le hace saber en contestación, que se está a la espera de informes solicitados por el Ministerio del Interior a otras reparticiones del Estado, para remitir a ese Tribunal los antecedentes que se indica.

1324—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, los víveres necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Central de aquel depto.; atendiéndose las erogaciones resultantes c|c. al rubro 3.11 del Item 7.02-06.

1325—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, los víveres necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Central de aquel dpto.; atendiéndose las erogaciones resultantes c|c. al rubro 3.11 del Item 7.02-13.

1326—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, los víveres necesarios para la manutención de los presos, alojados en la Cárcel Central de aquel depto.; atendiéndose las erogaciones resultantes c|c. al rubro 3.11 del Item 7.02-16.

1327—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 2.747.52, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado quedó adeudando al finalizar el año 1954.

1328—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 6.099.55, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar el año 1954.

1329—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Carmeta S.A.I.U.", un mueble metálico para la conservación de las fichas destinadas a la contabilización de materiales en depósito en la misma, por la suma de $ 420.00 que se atenderá c|c. al rubro 3.03 del Item 7.04.

1330—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "F.U.N.S.A.", 40 cubiertas para bicicleta, con destino a la Jefatura de Policía de Flores, por la suma de $ 245.20, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

1331—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Mutua Militar Uruguaya" 1.500 camisas de rayón, con corbata, para el personal de empleados y tropa de las Jefaturas de Policía del interior afectado a servicios en zonas balnearias, por la suma total de $ 19.125.00 que se atenderá c|c. al rubro 3.09 del Item 7.01. (Dicha compra se realiza con el pronunciamiento favorable del Tribunal de Cuentas de la República y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1.o, inc. D) de la Ley de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas).

1332—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 15.200.00 c|c. al rubro 3.09 del Item 7.01 a fin de que atienda aportunamente el pago del trabajo de los obreros destajistas (Confeccionistas a domicilio), que tendrán a su cargo la confección de 3.040 ponchos para los policías del litoral e interior de la República.

1333—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por la suma de $ 410.50 c|c. al rubro 5.04 del Item 7.01, a fin de que atienda el importe establecido por la U.T.E., para el aumento de carga en los servicios eléctricos del edificio ocupado por esa repartición.

1334—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" de la Jefatura de Policía de Lavalleja (Item 7.02-08), con la suma de $ 415.56, a tomarse del rubro ((Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio del Interior (Item 7.01), a fin de atender durante el actual ejercicio el pago de los alquileres de diversos edificios ocupados por la misma.

1335—Se libra orden de pago a favor de la División Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de pesos 5.000.00 c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, importe de la contribución de este Ministerio a la construcción del edificio para sede del Destacamento policial de la 7.a sección (Sacachispas) del departamento de Soriano.

1336—Se libra orden de paga a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 187.30, c|c. al rubro 5.04 del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de la cuenta que adeuda a la firma J. Walter Pías de aquel depto., por concepto de reparaciones efectuadas en forma urgente a los equipos transmisores de diversas Comisarías y Subcomisarías de su dependencia.

1337—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir hasta la suma de $ 800.00 en la compra de los materiales que se requieren para dar término a las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 10.a sec. (Chacras) de aquel Depto.; atendiéndose la erogación resultante c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

1338—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir la suma de $ 450.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo el traslado de la línea telefónica policial entre "Ombucito" y Fray Bentos; atendiéndase dicha erogación c|c. al rubro 8.01 del Item 7.01.

1339—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para adquirir a la firma "Evera S.A.C." una garlopa "Festo", tipo SHO, para el taller de carpintería de ese Instituto, por la suma de $ 780.00, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

1340—Se autoriza a la Dirección General de Migración para incluir durante el actual ejercicio en sus relaciones de gastos, c|c. al rubro 1.08, Item 7.04, la suma de $ 10.00 mensuales, por concepto de Quebranto de Caja a favor de la funcionaria de esa repartición, Srta. Isolina Villa Machado, encargada de la venta de papel sellado y timbres en esa dependencia.

1341—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Talleres Gráficas Bouzout" 30.000 fichas de cartulina para el registro de las medidas y firmas del personal policial del interior de la República, por la suma de $ 570.00, que se atenderá c|c. al rubro 2.09 del Item 7.01.

1342—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Calzados Sassi S. A." el suministro de 7.000 pares de borceguíes a $ 17.09 el par y 8.000 pares de botas a $ 25.36 el par, con destino a las policías del litoral e interior de la República, atendiéndose la suma de $ 322.510.00 importe total de la compra de que se trata c|c. al rubro 3.09 del Item 7.01.

(Esta adquisición se efectúa de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 2 de mayo de 1956.

1—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Tisiólogos Suplentes del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Saint Bois (Guardia, Sala y Policlínica) a los médicos que se detallan en la resolución respectiva.

2—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Psiquíatras Suplentes del Hospital Vilardebó y Colonia Etchepare (Guardia, Sala y Policlínica), a los médicos que se detallan en la resolución respectiva.

3—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos de Medicina General Suplentes (Guardia, Sala y Policlínica) a los doctores que se detallan en la resolución respectiva.

4—Designación de las doctoras Elida Murguia de Roso y María Teresa Cabrera Rosa para integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes de Urgencia de Niños del Bureau Central.

5—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Pediatras Suplentes de los Hospitales Pereira Rossell, Doctor Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala, Policlínica y Asistencia Externa), a los técnicos que se indican en la resolución respectiva.

6—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica), a los doctores Julio César Mendy y Pedro Tost.

7—Desígnanse para integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes del Hospital Pasteur (Guardia, Sala y Policlínica) a los técnicos que se detallan en la resolución respectiva.

8—Desígnanse para integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes del Hospital Maciel (Guardia, Sala y Policlínica), a los técnicos que se detallan en la resolución respectiva.

9—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del señor José Balbino Bau, en calidad de Auxiliar de Fisioterapia.

10—Designación del doctor Aquiles Ibargoyen para ocupar un cargo de Ayudante de Sanidad en la División Higiene (Servicio de Sanidad Aérea) con carácter interino.

11—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del señor Samuel Liondas, como Ayudante de Anestesiología.

12—Designación del doctor Justo Alonso Regules para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell.

13—Designación de la señora Aurora Gauma de Ignini para ocupar un cargo de Nurse (Dispensario Tisiológico N.o 6) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

14—Designación del doctor Daniel Murguía para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Médica del Hospital Vilardebó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

15—Designación de la señorita Yolanda Costa para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio del Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

16—Designación de la señorita Miriam Gladys Caccia para ocupar con carácter interino el cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira.

17—Desingación de Carmen Píriz Da Rosa, Juana Loureiro y María Isabel Silva para integrar el Cuadro de Suplentes del Centro Departamental de Tacuarembó.

18—Designación de Blanca Eli Rodríguez Sosa Leal, Olga Vitalina Olivera Machado, Elida Margot Guarch Costa de Cuesta, y Emilio Lechini para integrar el Cuadro de Suplentes del Centro Departamental de Salto.

19—Designación de la señorita María Inés Parodi para integrar el Cuadro de Suplentes del Hospital Maciel.

20—Designación de Elida Casañas, Elba Severo, Gregoria Lira, Carlos Ramón Machado Cuestas y Roberto Machado para ocupar cinco cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salto.

21—Centro Departamental de Salto. Suplentes. Juan A. Silva, en sustitución del señor Valentín Alcides Corrales, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

22—Julián J. Pertusatti, en reemplazo del señor Rogelio Cano, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

23—Rosario Flores de Presentado, en reemplazo de Secundina Medeiros de Da Rosa, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

24—Juan Antonio Maidana, en reemplazo del señor José María Quiroga, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

25—Cirilo V. Rosano, en reemplazo del señor Eladio García, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

26—Ana María Píriz de Correa, en sustitución de Simona Duarte de Giménez en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

27—Elbio Gómez, en reemplazo del señor Claro García, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

28—Francisco Rivas, en reemplazo del señor Faustino D. Abreu, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

29—Evangelina Cornelia Pintos, en reemplazo de Clementina Camara Cantos de Señorano, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

30—Centro Auxiliar de Dolores. Amanda Martínez de Ferrari, en reemplazo de la señora Elva Manera de Tarragona, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

31—Instituto de Radiología, César Charch, en sustitución del señor Vicente Mayans, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

32—Hospital Pereira Rossell, señor Arturo Pellistri, en reemplazo del Practicante Interno Adolfo Malinger, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

33—Hospital Pasteur, señor Walter Laborde, en reemplazo del Practicante Interno Adolfo Malinger, en uso de 27 días de licencia (20 reglamentarios y 7 extraordinarios).

34—Hospital Pedro Visca, doctor José Rudasevski, en reemplazo del doctor Gabriel Luis Mendoza González, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

35—Centro Auxiliar de Young, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carmelo H. Pintos, Enrique F. Reggio, Alberto Miranda y Francisco E. Piuma, por suministro de carne, pan, leche y verdura, respectivamente que cubrirá las necesidades de dicho Centro por el corriente ejercicio, totalizando $ 4.617.60 anuales aproximados.

36—Licitación 714 (3.er llamado del 9 de enero de 1956), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Eduardo Marques Castro S. A., S. A. C. e I., Conti y Couceiro, Abbott Laboratories Uruguay Ltda., Campomar Alonso y Cía., Laboratorios Dispert S. A. y Gerardo Ramón y Cía. S. A., por suministro de Salución Antiséptica, Barpental, Tocoferol, Salicilato de Sodio, Vitamina B2, Hidróxido de Aluminio Coloidal, Gel Al Preparaciones de Antihistamínicos Sintéticos, Cápsulas de Propil Metil, Prostigmine, Neusal, Ouabaina, Complejo B Crytion, Aminofilina y Vitamina B12, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública, por el término de un año totalizando $ 50.596.67.

37—Licitación 721 (2.o llamado del 12 de diciembre de 1955. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., H. Oswaldo Coates S. A., Adolfo Schaich S. A. y Remington Rand Uruguay Limitada, por suministro de máquinas de escribir y máquinas de calcular (eléctricas), por un total de $ 27.708.07.

38—Licitación 713 (2.o llamado del 21 ed diciembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carlos Stapff y Cía., Químicas Unidas Limitada, Cía Uruguaya de Representaciones, Saporiti Hnos. Ltda., Hugo A. Davidson S. C., Agencia Merck Ltda., Rroguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., Sapac Corporation, Carlos Schorr Braun, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Pablo Zubizarreta Ward, Héctor M. Fabricio y Pereyra Siri Hermanos, por suministro de: Frascos de Adrenalina, Atropina, Aminofilina, Hidrazida del Acido Isonicótico, Homatropina, P-Aminosalicilato de Sodio, Anilina Aceite, Mezcla Cefalina Colesterol, Carmín Indigo, Gresil Azul, Diaminodiazo Benzol, Dibromocresol - Sulfoftaelina, Dinitrofenol Alfa y Beta, Giensa Solución Estand. Hialiantina. Hemateina, Orange G. Sodio Tioglicolato, Violeta Genciana, Violeta Cristal, Manitos, Aloina, Apomorfina, Eserina Salicilato, Eserina Sulfato, Niketamida, Sulfatiazol, Esencia de Limón BPC, Acetona, Luminal Sódico, Sulfato de Magnesia, Rojo Congo, Sodio Mebisulfito, Sodio Fluoruro y Molibdato, Uranio Acetato y Nitrato, Acido Acético Anhidro, Acido Nítrico, Fosfórico, Hipúrico, Oleico, Osmico y Urico, Aconitina Nitrato, Amonio Oxalato, Amonio Sulfato, Arabinosa, Plata Viletinato, Azul Victoria, Bismuto Quinina Yoduro, Bromocresol Púrpura, Bronofenol Azul Azul Bromo, Calcio Cloruro y Oxalato, Carmín Indigo Seco, Esencia Cayeput Blanca, Creatinina, Acido Undeo Ilénico, Undecileinato de Zinc, Fenilsemicarbacida, Crisoidina, Destrina, Difenilamina, Efedrina Sulfato, Eosina Azulada, Digitonina, Furfurol, Heliantina, Hematoxilina, Alumbre de Hierro y Amonio, Inulina Blanca, Maltosa, Mercurobromfluoresceina, Parafina, Cloruro de Potasio, Potasio Ferricianuro, Fosfato, Persulfato, Plata Proteinato, Rojo Cresol, Rojo Fenol, Sodio Cianuro, Cloruro, Oxalato y Bifosfato Purísimo, Libros Papel Azul y Tornasol, Urea, Vainilla, Tirosina, Glicerina, Zinc Acetato, Oxido y Cloruro, Verde Janus, Manitol, Esculina, Inulina, Xilosa, Propilo para Oxibenzoato Hexilresorcina, Aluminio en polvo, Canela, Cochinilla, Papaverina, Policarpina, Bromural, Esencia de Badiana, Proteinato de Plata, Sodio Propinato, Colargol, Digital Polvo, Polietileno, de Luminal Nitrato de Plata, Quinidina Sulfato, Polietileno de Sacarina, Soda Cáustica, Ftalil Sulfatiazol, Aspagarina Difco, Inositta, Inulina, Levulosa, Bacto Pertona, Tromboplastina, Sodio Tioglicolato, Inositol, Dulcitol, Ramnosa, Trejalosa, Adonita, Aesculina, Rafinosa Sorbitol, Xilosa, Gelatina, Bacto Triptosa, Bacto Agar, Bacto Triptona, Bacto Suplemento, Fluid Thioglycollate, Acido Fólico, Fosfomolibdico Oxálico, Tung Thiglycollato, Bálsamo de Canadá, Bario Cloruro, Nitrato y Oxido Anidro, Bencidina, Aceite Madera Cedro, Cobalto Cloruro y Nitrato, Cobre Acetato, Estaño, cloruro, Fenilhidracina, Fuscina, Glicocola, Glucosa Anidro inosite, Lactosa, May Graunwald, Litio Sulfato, Oro Cloruro, Fosfato de Potasio, Potasio Cromato, Ferricianuro, Bisulfito y Sulfocianuro, Rojo Neutro, Acetato de Sodio, Nitroprusiato, Toluidina, Verde Brillante y Verde Metilo, Zinc Acetato, Royo Escariato y Safranina, etc., que cubrirá las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año, totalizando $ 86.363.14.

39—Licitación 759 (2.o llamado del 16 de enero de 1956) Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse la oferta de Carlos Ferrés (hijo), por suministro de Penicilina, por un total de $ 1.302.16, que cubrirá las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de tres meses.

40—Licitación 764 (2.o llamado del 31 de enero de 1956). Atento a lo informado por la ComisióN de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Agencia Merck Ltda., Compañía de Rayos X y Electromedicina S. A., por suministro de Hidrógeno Peróxido y Calcio Fosfato Tribásico, que cubrirá las necesidades de los servicios por el término de un año, totalizando $ 2.983.51.

41—Centro Auxiliar de Pando, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de José Suárez, Gilberto Fernández, Aparicio Castro, Adán Caldas, e Isidro Machado, por suministro de leche, carne, verduras y pan respectivamente, que cubrirá las necesidades de dicho Centro durante el corriente ejercicio, totalizando $ 4.406.40 anuales aproximadamente.

43—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Pasividades de ejercicios anteriores, las sumas de $ 1.244.53 y $ 903.51, que se adeudan a la Farmacia Sánchez, de Fray Marcos, por medicamentos suministrados en 1953 y 1954, a la Policlínica de la citada localidad.

44—Acéptase la renuncia de la señorita Elena Susana García Freire, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

45—Acéptase la renuncia del señor Felipe Gutiérrez, a partir del 1.o de abril próximo pasado, del cargo de Portero del Hospital Pasteur.

46—Aclárase la resolución N.o 30.570, estableciéndose que el nombre del Anestesista cuya autorización se acordaba, es Enrique Clemente Gibert, y no Eduardo Gilbert, como se indicara.

47—Declárase que ha cesado por abandono del cargo el Auxiliar de Servicio del Asilo Luis P. del Campo, señor Walter Demarchi. A fojas 1 se notificó.

48—Se designa al doctor Francisco Luckly y a la señorita Enelida Geymonat, Directora y Enfermera Supervisora, respectivamente, del Programa de Salud Pública Rural del Uruguay.

49—Rectifícase el nombre de la señora Esther Colman de Acosta, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Melo, por el de Esther Colman.

50—Rectifícase el nombre del señor José Fernández López, Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Río Branco, por el de José La Paz Fernández Rolin.

51—Rectifícase el nombre de la señora Elba Lilia Acosta, Jefe de Sección del Hospital Pereira Rossell, por el de Elba Lilia Acosta de Heredia.

52—Rectifícase el nombre de la señora María Luisa Massaferro, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de María Luisa Massaferro de Clavijo.

53—Rectifícase el nombre de la señora María Sánchez Rodríguez, Enfermero 2.o del Hospital Pasteur, por el de María Sánchez Rodríguez de Lobbosco.

54—Establécese que el Ministerio de Salud Pública, realizará el contralor en la venta de Gamma Globulina, a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 14 de mayo de 1956.

Especialidades farmacéuticas

14.581—"Dolomín" (Inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Roberto Carriquiry, Director Técnico do Laboratorio Gautier, elaborada en Institutos de Angeli, de Milán, Italia.

14.780 — "Dolomín" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Roberto Carriquiry, y elaborada en los Institutos de Angeli, de Milán Italia, e importada por Laboratorios "Gautier".

14.575 "Disuxyl 40" gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada en los Laboratorios "Labur S. A.".

14.584—"Cortancyl" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada por los Laboratorios Roussel, de París, Francia, e importada por Laboratorios Labur Sociedad Anónima.

14.585—"Calciohormon Aster" (marca registrada fco. de 50 comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Víctor Copetti, Director Técnico de Laboratorios Aster S. A.

14.366—"Bagoftalil" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton, Director Técnico de "Laboratorios Caillon y Homonet.

14.595—"Noptil" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico José P. Laglére Director Técnico de Laboratorios Gley S. A.

4554—"Comprimidos de glándula mamaria" gestionada por los químicos farmacéuticos Bocage Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien, de Montevideo.

14.578—"Brontox" (pastillas) gestionada por el químico farmacéutico Washington Ayala Bonilla, Director Técnico de "Laboratorios Celsius S. A.

12.945—"Syngesterone" en aceite de Sésame gestionada por el químico farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart, Director Técnico de Laboratorios Dispert S. A.

4998—"Biyodado Terap" gestionada por el químico farmacéutico Carlos A. Colombo y elaborada en los Laboratorios Uruguayos Terap.

4942—"Bálsamo terap" gestionada por el químico farmacéutico Carlos Alberto Colombo, Director Técnico de Laboratorios Uruguayos Terap".

12.972—"Bonamina" (tabletas para uso oral) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Dotta Uhart, Director Técnico de Laboratorios Dispert S.A.

14.587—"B. Complex" gestionada por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo, Director Técnico de Laboratorios Quiron de la firma José J. Vallarino S. A.

14.574—"Silfidine" grageas, gestionada por el químico farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha, Director Técnico de Laboratorios Millet S.A.C.I.I.

4213—"Papaveril inyectable débil" gestionada por el químico farmacéutico Carlos Chiarino y elaborada por los Laboratorios Fischer.

14.559—"Promaxil Vázquez" gestionada por el químico farmacéutico Francisco A. Quintas. Director Técnico de Laboratorios Vázquez.

14.579—"Nitrisil 5 o|o Solución Abbot" gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar Director Técnico de Abbott Laboratories Uruguay Ltda.

14.576—Flavorín L. F." gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll, de Laboratorio Antia, Moll y Cía. Ltda.

14.592—"Insulina dura Dispert 40 U.1|c. c." (cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, Director Técnico de Laboratorios Dispert S. A.

5365—"Paraveril Comprimidos Fuerte" gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Chiarino, de Laboratorio Fischer.

Otros productos

14.051—"Gammexane polvo dispersible" gestionado por el químico farmacéutico Dante A. Prunell y elaborado en Inglaterra por la firma Imperial Chemical Industries Limited e importado por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, debiendo ser manipulado con las debidas precauciones, no debe ingerirse ni inhalarse, evitando el contacto con la piel.

13.184—"Matayuyo Selectivo Fórmula 40 Marca W" gestionado por el Químico Farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborada por la firma "The Dow Chemical Company Midland Michigan U. S. A. .e importado por la firma Williams y Cía. Productos Químicos S. A. No posee para la salud humana un grado de toxidad apreciable.

13.186—"Matayuyo Selectivo Ester 44 Marca W", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, Director Técnico de la firma "Williams y Cía. productos químicos.

13.185—"Matayuyo Selectivo para leñosas (Brush Killer) Marca W" gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero director técnico de Wiliams y Cía. Productos Químicos. No posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, teniendo precauciones de evitar el contacto con la piel, evitar inhalarlo e ingerirlo.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

684—"Crema Mousón" que se usa para la piel, envasada en pomos y potes, gestionada por la firma importadora Carlos H. Casarone, cuyo químico farmacéutico A. L. Menafra y elaborada por la casa J. G. Mouson y Co., de Francfurt, Alemania. (Productor de tocador).

14.577—"Endocil" (crema hormonal para la piel) gestionada por la química farmacéutica Josefina Fernández de Méndez de la firma Carlos Ferrés (hijo).

14.569—"Pectokín" gestionada por el químico farmacéutico Agueda Sobral, Directora Técnica de Laboratorios Maciel Kimberg.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico, a favor de Salvador Barenboin.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, a favor de María Teresa Czimmer.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, a favor de María Esterminia Martínez Miranda, María Josefa Bermúdez de Lamas, Mirtha Román Viera, Elba Amarillo de Mesa, María Teresa Breco y Nélida Herro Martínez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, a favor de Yamel Rosa Ache y María Nélida Luciani.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de título de Doctor en Odontología a favor de Isabelino Olalde.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitada. — Montevideo.

Sede: General Aguilar N.o 1264|68. — Montevideo. — Objeto: Operaciones en general concernientes a la producción, transformación, conservación, venta, exportación e importación de los productos necesarios a la explotación en común o individual de las Cooperativas asociadas, y todas aquellas operaciones que no puedan contrariar las disposiciones de la ley 10.008. De la afiliación: Las Cooperativas deberán: A) Estas constituídas y organizadas de acuerdo con la ley 10.008. B) Solicitar por escrito, firmado por sus representantes legales, el ingreso a la Federación declarando conocer y aceptar el mandato de los estatutos de la Federación. C) Abonar el parte social inicial. Del capital social: Ilimitado. El aporte por Cooperativa, será de dos partes sociales de $ 200.00 cada una, pagaderas en cuatro cuotas trimestrales de $ 100.00 cada una. De la distribución de utilidades: 10 o|o para fondo de reserva y, 60 o|o deberá distribuirse entre los afiliados. De la constitución del Directorio: 9 titulares e igual número de suplentes; cada Consejero durará dos años y las elecciones, serán parciales año a año. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes (artículo 15).

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 | Montevideo, Lunes 21 de Mayo de 1956 | Núm. 14818

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1943 (reeditado) ...	"	20.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o CARMEN AMESTOY MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6828 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAFFO DE SANCHEZ o CATALINA MARIA RAFFO LAVAGGI DE SANCHEZ o MARIA RAFFO LAVAGGI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6709 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TRIBUNO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6710 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA PALMERO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6711 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA TOLEDO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6712- My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6713 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6708 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENITO o PEDRO CAROZO DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6691 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE GUARDADO y doña RAMONA VAZQUEZ DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6505 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6420 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VIDAL o VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6419 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BERMUDEZ DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6421 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6422 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6423 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6424 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARTOLOME CAMERA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6241 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KUNDAKJIAN o KUNDAKDJIAN o KUNDKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.16-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLADA o PLADA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6807 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS CARRO ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6242 My.10-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4222 Ab.6-v.my.21 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENZA VERA o FRANCISCA FILOMENA ELENA VENZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6045 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GAGGERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6854 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARADEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6789 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RAMOS DE COLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6790 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DEARMAS o DEARMAS BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. —Amílcar Mántaras, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARDIOL DE NECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6612 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARZOA DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6584 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GOMEZ CHIOINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PADRONE o TOMAS PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6237 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6238 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6239 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DE LEON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6240 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA PINTOS DE CAMPAGNA o CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ANASTASIA ELENA GUTIERREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JULIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6733. My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MUIÑO o MUIÑO GARCIA o MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6740 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BORGES DE PASTORIN o PASTORINO, NICASIO PASTORINO y ROSA ANGELICA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6692 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELGADO DE DELGADO, citánlose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6693 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE CASTRO o FRANCISCO o SERAFIN FRANCISCO MARIA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6694 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POMIER o POMIES o POMIES CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6695 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PERDOMO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6696 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMILDO BRUSA FENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6697 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SANTIAGO ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6698 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GARRO o GARRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6585 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO REGUEIRA o LEONARDO REGUEIRA (HIJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6586 My.15-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CECILIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6587 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6588 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SCHWARTZ DE BALPARDA o LEONA o LEONCIA SCHWARTZ DE BALPARDA BLANCO o LEONA o LEONCIA SCHWARTZ APAI DE BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6477 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALVEZ o GALVES y VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6502 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6526 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARRACO o BARRACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6542 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LODI o LODI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ o PAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6415 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOGUEIRA DE BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6353 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SILVA DE PEREZ o CELINA SILVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMMARANO SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6280 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VICTORIA PIERI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6301 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6703 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORREGO NAVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6699 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA COUCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6700 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub 6701 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FEIPE o FEIPE GILLABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6702 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PLABA PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARAH o SARA BLANCO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6704 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO FELIPE SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6681 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6682 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6679 My.16-v.My.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEREZ o PEREZ ESPERANZA DE BENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6680 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL GRASSO o GRASSO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6589 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARLES ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6546 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFINA CARLOTA o RAQUEL o JOSEFINA RAQUEL RIBAS o RIVAS ETCHEPARE DE CASTELLS o CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1956. — José Curia Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6464 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6281 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA MACHIN o MACHIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6153 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES WANEK DE PIVOVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6185 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA CASANOVA DE SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6050 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ DIAZ DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6851 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ELE-

NA TARÓ DE MASSIA o TARÓ BERTOLA DE MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6852 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERMAN SCHOENBERG o H. H. SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6781 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA DE BUA y la de JOSE BENITO o JOSE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6782 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO BONIFACINO DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6783 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOVORODSKY DE WERNIK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6784 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEON PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6610 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO BORGES o FRANCISCO SOLANO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6611 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LUQUES DE FONTAN o ENCARNACION LUCAS DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6576 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DUARTE DE TABAREZ o TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6577 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MANUEL GRENNO y la de ANGELA CASSANI DE GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6578 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI o RICCARDI CAMUYRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6579 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ANGELA ERMINIA BOIANI DE PETRUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6580 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAMARQUE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6581 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PASCUA DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6582 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO NILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6583 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR de STEFANI LOLLA o DE STÉFANI LOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6413 My.14-my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RAFAELA GIRALDI DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6409 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ANGELA CICHERO FAZZIO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6410 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHIOLI FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6411 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMO CAYETANO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6412 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMAY DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6346 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO RAMON GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6347 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6348 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO RAMON BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6349 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO EDUARDO BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6350 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA SPANGENBER o SPANGENBERG de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6231 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA POSE o POSSE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6352 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO

LARA o LARA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6351 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO RAFAEL SOMMARUGA o SOMNARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6232 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAPRIO de VERDEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6233 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBARA PALKA o POLKA o PALKLA de STRIZOWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6234 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10.pub. 6235 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SELLERA de PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6236 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SARGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6152 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO AGUSTIN o AGUSTIN PEDOCCHI o PEDOCCHI PIOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6147 My.9-v.my:21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODOLFO o EDUARDO RIAL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6148 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDINA VIRGINIA MACCIO DE BRUNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6146 My.9-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o LINO JOSE BENSICH o BENCICH KOENIGSMARCK o KOENIGSMARK o KONIGSMARCK o KÖNIZMARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6785 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JTIC JDA o ITIC IDA o ISAAC IDA o ITIC JACOBOVICI o JACOBOVICH o JACBOVECY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERNESTO o ERNESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6787 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO o LIVORIO o CARLOS LIBORIO ROSSI FERRARI y de MARIA ANGELA NATALIA o MARIA o MARIA NATALIA ANGELA ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6783 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EDUARDO FOGLIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6848 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JOSE SIMON LUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6853 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL CASTRO BRAGUNDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6690 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6554 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PENA RECAREY DE TRIÑANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE FRANCISCO FERRARO o FERRARO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO o MARCOS EMILIO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CARMEN RUIZ FALCON DE NUÑEZ o ESTHER CARMEN RUIZ GUTIERREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6472 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CANTESANI o CANTEZANI DE VENDITO o VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6471 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO BERNABÉ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6149 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TOLEDANO o TOLEDO LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6474 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERI DE ZANELATTO o ZANELATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TOIRAN DE PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6414 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6462 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN DIAZ o DIAZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DIAZ DE GADEA o MARCELINA OSUNA u OSUNES DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6150 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GIMENEZ PIERES DE HARRIAGUE CASTEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DAPUETO DE SIXTO o RAMONA CELIA DAPUETO o DAPUESTO DE SISTO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6365 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO o VERGILIO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6746 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6573 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN MARIO FERRANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6449 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUJAN ALEGRE o ALEGRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6427 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA MAGDALENA o ANGELICA ODDONE de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6361 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CABRERA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6196. My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CASILDO o CACILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6715 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA FERRERA CURBELO o FERREIRA CURBELO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6662 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENEMENCIO LLANES o JUAN LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6574 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMAR SANTIAGO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6796 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TARCIRIO o TARCIRO o TARCIDIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6797 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARTA FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6761 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6382 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAETANO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor EDISON IVAN CAMACHO, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MIGUEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6302 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6757 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6756 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6755 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVAGNO o SALVAÑO BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VICENTE BORRAS FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6599 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SEDARRI BIHURRIET DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6601 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ESTHER BARIDON DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6602 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO ORLANDO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6603 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALBERTO o ALBERTO BENITO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6604 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN LUIS o JUAN ESTEBAN JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita a Silvia Janavel, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Colonia, Abril 17 de 1956.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $16.00 30|pub. 6598 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6519 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6520 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BONAGLIA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6518 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA EUGENIA PETIT BLANLLEUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6543 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA o BRUNA BARTOLA CABRAL DE FRANZINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6390 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EOLO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6389 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o ANTENOR NICOMEDES LARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6279 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA RAMONA BAGNASCO DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6278 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS o ROSA CORINA FELICITAS GUERRERO DE MIHANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6145 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú de Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6617 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NIGRO DE DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6618 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRASSI CLÉRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON GARCIA ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6205 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS GARCIA LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 25 de 1956. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6622 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6776 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NIZA LEAL o LEAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6777 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIO RAMON MUÑOZ y MARIA o MARIA DOLORES BOZZANO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6778 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6307 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6308 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6309 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EUGENIO o IGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6310 My.10-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRESIA TRIFONIA o LUCRECIA CHOCA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6312 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONGLIARDINO o MONGIARDINO o MONGLIARDINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6313 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRCUNCIPCION o MARIA CIRCUNCICION VIDAL DIAZ DE REGUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6314 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRECHE DE MENDIBURU o MARIA ESTER ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Mayo de 1956. — José Ramón Díaz.
1) $12.00 10|pub. 6562 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BERNABÉ SEDES o CEDEZ o SEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6563 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MAGDALENA OLMEDO DE CLAVIJO o CIRIACA OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6564 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO o CAMILO ATANASIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6565 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMONA RAMOS DE URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA o EMMA ANA LAMAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6567 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULETTE BARDIN DE BADARACCO o PAULA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULINA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6428 My.12-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SENA DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6153 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6159 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE GALLETTO o CLOTILDE RODRIGUEZ DE GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6160 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO NIEBLA o NIEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6161 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN EUSTAQUIO FIGUEREDO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6162 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARQUEZ o GERARDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6163 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA STULBERG DE SCHETKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6164 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAYETANA o MARIA CAYETANA PALMA DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6165 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRAÑA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6167 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON ELEUTERIO o ELEUTERIO VALDEZ TORRES, SANTIAGO CASIMIRO INDALECIO VALDEZ CABRERA y MARGARITA TORRES DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6172 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MARGARITA o MARGARITA GISLENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6166 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NICASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6168 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6169 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6170 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO AMORIN, JOSE CARLOS GUTIERREZ AMORIN, FERNANDO o FERNANDO G. AMORIN LUCERO, EDUVIGES LUCERO DE AMORIN y EMILIA AMORIN LUCERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6171 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BONILLA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Abril 16 de 1956. — Federico A. Mullin Noceti. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6173 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAMBATOV o LAMBANTOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6206 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN JOSE MACHIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6207 My.9-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA CONCEPCION CASTRO DE COUBROUGH, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6208 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Mayo 5 de 1956. — Rogelio de San Vicente Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6674 My.16-v.my 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA BENOIT DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6510 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA o NARCIZA OJEDA DE LASCOMBE y BENITO LASCOMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6511 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6376 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CASAL BINA o ALDO CASAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6375 My.11-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO GALDINO CARRANZA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6374 My.10-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERREIRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6373 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6479 My.14-v.my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVIO OSCAR BERTINAT LONG o ELBIO OSCAR BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6480 My.14-v my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VEZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6481 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6779 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6438 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO P. DE LOS SANTOS o FELICIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1956.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6439 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEDRO GRAÑA CORREA o CIPRIANO GRAÑA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6437 My.12-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARGARITA TON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6266 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SEVERINO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 6267 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RUBIO FERNANDEZ DE MARTINEZ o ZULMA ELSA RUBIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6254 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA CABRERA o DOMINGA FERMINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Mayo 4 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6780 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BERNARDO SEVERINO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORY o DORIS ETHEL GARCIA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6671 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SERPA DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6504 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA WURTH DE ERNST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERRIEL TORIBIO DE MARROCHE o PAULA o PAULA PETRONA BERRIEL DE MARROCHE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6773 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LIMA CARRION o LIMA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 6774 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ACOSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribana Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VALENTINA o ELVIRA CHERCHARO DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODELLA u ODELA DE GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6528 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6527 My.14-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CIPRIANA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribana Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PELAEZ DE REYES o MANUELA PELAEZ GALLINAL DE REYES

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6337 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUEVARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6338 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES DELGADO DE RODRIGUEZ BONAVITA y LEONCIO RAMON DELGADO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6339 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURA PERDOMO GARCIA o CARMEN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6340 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BARTOLO GAMBA o BARTOLO o NORBERTO BARTOLO GAMBA GUISULFI o GUISOL o GUISULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CABRERA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6197 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA URQUIOLA DE DARRAIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6550 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6548 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace haber la apertura de la sucesión de JULIAN LATORRE BELLINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6549 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICHERO INVERNIZZI o LUIS R. INVERNIZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6547 My.14-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES SICILIA DE DEL CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos aste este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6296 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA GARULA DE PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6297 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOROSTIAGA, IGNACIA GOROSTIAGA y PEDRO GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6304 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA OLMEDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merecedes, Mayo 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6303 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6295 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6551 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AGAPITO CEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6846 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVANGELISTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6721 My.17-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Setiembre 21 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6720 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCILIA o ARCILA ROLANDE o ROLANDES DE LOPETEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6812 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6813 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO o FRANCISCO SOLANO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6749 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOLORES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6750 My.17-v.my.29.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Hilario Vega Pérez y J. Ricardo Rodríguez, manzana 59, solar 13, padrón 821; Clara María Netto de Vázquez, manzana 64, solar 6, padrón 902; Violeta N. Rampalini, manzana 89, solar 21, padrón 1327; Jorge R., Carlos A. y Laudelino Vázquez Netto, manzana 94, solar 1, padrón 908; Pedro José Repetto Parodi, manzana 97, solar 26, padrón 1213; Elena Malvina Banquero de Galvalizzi, manzana 100, padrón 1266; Juan L. Patrone, manzana 100, solar 11, padrón 1276; Clara María Netto de Vázquez, manzana 169, solar 18; Enrique Lapides, manzana 157, solar 5; Clara María Netto de Vázquez, manzana 175, solar 1; Manfredo Irigoyen, manzana 68, solar 1, padrón 995; César García, manzana 68, solar 15, padrón 1008; Moisés H. Gamallo, manzana 93, solar 13, padrón 1294; Sarkis Musain, manzana 149, solar 12; José Aparicio (hijo), manzana 175, solar 5; Alcides N. Sosa Bermúdez, manzana 87, solar 5, padrón 1493; Carlos Alfredo Vázquez Netto, manzana 73, solar 8, padrón 1176; Ubaldo Rodríguez Varela, manzana 73, solar 10, padrón 1178; Angela P. Peña de Vázquez, manzana 90, solar 17, padrón 1232; Carlos Enrique Greenwedd, manzana 89, solar 24, padrón 1330.
2) $60.00 15|pub. 6391 My.11-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al 18o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 6110 My.7-v.my 24.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Mayo de 1956, a las 18 y 30 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o) Elección de tres Directores y tres suplentes (1956-1958); 3) Remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1956-1957.

Se previene que de acuerdo con el artículo 23 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3 $30.00 15|pub. 6184 My.9-v.my.26.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S. A." ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 23 de Mayo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Operación practicada con motivo del rescate de acciones efectuado; 2) Reducción del capital social y forma de realizarla; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) En mérito a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Según lo que establece el artículo 14 de los estatutos, para realizar esta asamblea válidamente, deberá inscribirse el 75 % del capital integrado como mínimo. — Montevideo, Mayo de 1956.

3) $28.00 10|pub. 6355 My.11-v.my.23.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 23 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de nuevo Directorio y suplentes; y 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1956.

3) $24.00 10|pub. 6356 My.11-v.my.23.

"BARRACA SUSENA S. A."

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1670, el día 30 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1956; 2o) Distribución de utilidades; 3º) Informe del Síndico; 4º) Fijación de la retribución del Síndico; 5o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 6407 My.12-v.my.24.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1956, a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del síndico por el ejercicio 1955|56; 4.o) Elección de síndico y síndico suplente; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 6496 My.14-v.my.21.

M. A. S. S. A.
MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 9.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc. A); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 8 de 1956.

3) $66.00 15|pub. 6492 My.14-v.my.31.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 4ª asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Colonia 1315|19, el día 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Elección de nuevo Directorio, consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6675 My.16-v.my.22.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO - URUGUAYA"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Mayo de 1956 a las 8 horas en el local de Sadrep, Avda. 18 de Julio Nº 1333, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955. — Informe de la Comisión Fiscal.

Según el artículo 32 de los estatutos, las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos, la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la serie "A"; B) Que, además, esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por el Directorio: David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 6747 My.17-v.my.21.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pablo Russi e Hijos S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 26 de Mayo de 1956, a las 13 horas, en el local de la calle Cuchilla Pereyra, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Enero de 1956; 2º Ratificación del Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de las asambleas deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con un día de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 6738 My.17-v.my.21.

"NIFRA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes primero de Junio de 1956, a la hora dieciséis y treinta minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 44, para considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores (artículo 9, inc. E); 2º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Integración del Directorio (artículo 9º inc. A); 4º Designación de Síndico titular y suplente; 5º Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.

El registro de acciones y|o de certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día 29 de Mayo de 1956 a la hora dieciséis y treinta minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 44.

La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 % del capital integrado (artículo 13 de los estatutos); asimismo quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos).

3) $18.00 3|pub. 6830 My.19-v.my.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1956, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Flores Nº 3200, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1955 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 inc. B); 3º Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inc. B); 4º Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5º Elección del Síndico titular y suplente; 6º Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 6825 My.19-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
18.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 16 del corriente mes de Mayo y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte 2.a del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimo-octava asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Marcelino Sosa 2729, el día 29 del corriente a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al décimo-octavo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 6863 My.19-v.my.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Ollano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguinguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Vituri-ra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Greza, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio

del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144 00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA GALEAZZI y CLEMENTE BASSIGNANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 94), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Clemente Bassignana y Julia Galeazzi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6060 My.7-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María del Carmen Amaro c|JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 560, se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Isnardi y María del Carmen Amaro, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5915 My.4-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO VILENSKY y PERLA BERESOSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 291, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Vilensky y Perla Beresosky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6416 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelli Bauer de Friedman contra MAXIMILIANO FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 539, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelli Bauer de Friedman y Maximiliano Friedman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
5) $48.00 20|pub. 5973 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VICTOR NICOMEDES LACRUZ o VICTOR LA CRUZ y RITA ROSSI DE LA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 51, Fo. 118, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Nicomedes Lacruz o Víctor La Cruz y Rita Rossi de La Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 5667 Ab.28-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Moreira José Domingo contra PIEGAS RIET ERNESTINA. Disolución de sociedad conyugal (Lº 53, Fº 580", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Domingo Moreira Baldovino y Ernestina Piegas Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592 943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6802 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "González Borges Ignacio con ANGELA EMMA ROCCA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio González y de Angela Emma Rocca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5725 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, ARMANDO LOPEZ y AURORA PAEZ ALONSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5612 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTARA, PIO S. y OIS DE QUARTARA, MARIA CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pío Simón Quartara y María Carlota Ois, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6858 My.19-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARMA, ROBERTO PRUDENCIO, y VALIENTE de PARMA, MARIA ESTHER. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Prudencio Parma y María Esther Valiente, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6539 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANOS, RICARDO BENJAMIN y MARIA CECILIA GRAZIELA TALICE de CASTELLANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Benjamín Castellanos y María Cecilia Graziela Tálice y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6538 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Genaro Pucciarelli Lepore contra RAMONA EVANGELINA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 336", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Genaro Pucciarelli Lepore y Ramona Evangelina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6552 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ y MARGARITA ALONSO DE COSTAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 576, se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Casimiro Costas Rodríguez y Margarita Alonso González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6228 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "POSADA CASTRO, OCTAVIO y ELENA NORMA ARRARTE FALCO DE POSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 41 F.o 279 N.o 298), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Octavio Posada Castro y Elena Norma Arrarte Falco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6011 My.5-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por autos de fecha 17 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ENRIQUE SCKLUEB y MARIA GREGORIA IMBACH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6271 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 11 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENE BOCHARD e ISABEL PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6275 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI y LYDIA BRAULIA BAT DE FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 17), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Moisés Buenaventura Filippini y Lydia Braulia Bat de Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 13 de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6204 My.9-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 24 de Abril ppdo., en autos: "Caetano Petrona Elía contra SEGUNDO MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Fº 301)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7º Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6770 My.19-v.jn.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS. y FAGIAN DE JULIO. JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1956. — Florida. Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictadatada en los autos: "BENJAMIN VILLALBA y AGLIMIRA ACOSTA DE VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 27 Fo 585), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Benjamín Villalba y doña Aglimira Acosta de Villalba, y ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6569 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 596)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decreado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Abilina Teresa Pereyra c| FRANCISCO JAVIER CARDOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS HILARIO y MARIA EMILIA COLLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 14 F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo de los Santos y María Emilia Collado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María A. Cobas de Sammarco.
5) $40.00 20|pub. 6335 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Auría Veres c|RAMON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 202. se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Auría Veres y Ramón Fernández y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5906 My.4-v.my.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "BELTRAN ECHANIZ y DOMINGA CORTONDO DE ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 30 Folio 345, se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo último, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Beltrán Echániz y Dominga Cortondo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5907 My.4-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano en los autos: "JOSE ANTONIO D'ACOSTA y NIDIA SARA SPADONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30; F.o 348", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Antonio D'Acosta y Nidia Sara Spadoni; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.27-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"BARREDO Y GARCIA"

Interviniendo Oficina de Balances "Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barredo y García", para la explotación del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas y Fábrica y Venta de Helados denominada "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente No 1700, desligándose de la misma el señor Francisco García Prieto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barredo Fernández. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JOSE BARREDO FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PRIETO.
6) $32.00 20|pub. 6004 My.5-v.my.29.

"LAGROTTA Y SARAVIA"

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Lagrotta y Saravia" con asiento en el establecimiento industrial "Turitex", calle General Flores s|n. Las Piedras, Canelones, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Mario Eduardo Saravia. Acreedores se presentarán en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo), calle Yí 1445, 2º piso, Montevideo. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — WALDEMAR D. LAGROTTA. — MARIO E. SARAVIA.
6) $24.00 20|pub. 5776 Ab.30-v.my.24.

A sus efectos hacemos constar que de común acuerdo hemos decidido resolver el compromiso de compra de la casa de comercio que gira en Carlos María Ramírez 156 en el ramo de tienda. haciéndose cargo del mismo el señor Antonio Der Mergerdichian, y en virtud de ello hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que habíamos formado para la compra de dicho comercio. haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo socio Antonio Der Megerdichian. Acreedores a Carlos María Ramírez 156. — Montevideo. 25 de Abril de 1956. — JUAN DER MEGERDICHIAN. — ANTONIO DER MEGERDICHIAN.
6) $32.00 20|pub. 5656 Ab.27-v.my.22.

"RODRIGUEZ, FACAL Y CUBITTO"

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio don Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchicciolí, la sociedad comercial colectiva cuya razón social es "Rodríguez, Facal y Cubitto", se denomina "Representaciones Libertad" y se domicilia en casa s|n. de la calle 25 de Agosto, en la Villa Libertad, Departamento de San José, donde deberán presentarse los acreedores. — Libertad, Abril 26 de 1956. — ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI. — DELIDA AVONDET DE RODRIGUEZ. — VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAME. — ELVIRA FACAL DE CUBITTO. — MOISES FACAL UNDARZON. — EMA JUANA TOBLER DE FACAL.
6) $32.00 20|pub. 5956 My.4-v.my.28.

"FLORENTINO AÑON E HIJO"

A los efectos legales pertinentes se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1955 fué disuelta la sociedad "Florentino Añón e hijo" con sede en la Avenida General Flores 2204. Acreedores presentarse en Cuñapirú 1854. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — FLORENTINO AÑON. — OMAR AÑON.
6) $16.00 20|pub. 5758 Ab.30-v.my.24.

CAMPOMAR Y BIANCHI

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad Campomar y Bianchi ha sido disuelta y que el señor Andrés Bianchi tomó a su cargo el activo y pasivo de dicha Sociedad, propietaria de la carpintería electromecánica ubicada en la calle Julián Alvarez Nº 20. Acreedores presentarse en la calle Sarandí Nº 356, escritorio No 16. — Firmado: ANTONIO CAMPOMAR. — ANDRES BIANCHI.
6) $24.00 20|pub. 5970 My.4-v.my.28.

GONDA Y COUTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Gonda y Couto, que venía girando en esta plaza en el ramo de Bar, Almacén de Comestibles, Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en General Flores 4150, vendiendo Manuel Gonda Costas su parte a José y Manuel Couto Alonso, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Couto Hnos., quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA CÓSTAS. — CARMEN PEREZ VALVERDE DE GONDA. — JOAQUIN, JOSE y MANUEL COUTO ALONSO.
6) $32.00 20|pub. 6324 My.10-v.jn 2.

CALVO Y BUSTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Calvo y Busto que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenían establecido en Mariano Moreno 2349, desligándose de la misma en el día de la fecha, el señor Herminio Busto Rial. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — HERMINIO BUSTO RIAL. — ALBINO CALVO AMARELLE.
6) $24.00 20|pub. 6320 My.10-v.jn.2.

ALVAREZ Y CARBAJAL

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez y Carbajal, que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén de Comestibles y Billar, tenían establecido en La Paz 2149 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha Isidoro Alvarez Mera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ DE ALVAREZ. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 6318 My.10-v.jn.2.

"SPURIO Y PARODI"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, se ha resuelto disolver la sociedad "Spurio y Parodi", que gira en 8 de Octubre 3554, en el ramo de Artículos para hombres y afines, vendiendo el socio César Spurio su mitad indivisa al socio Víctor José Parodi, quien hoy se hizo cargo del referido comercio y de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — CESAR SPURIO. — EVA DENIS DE SPURIO. — VICTOR JOSE PARODI.
6) $24.00 20|pub. 6194 My.9-v.jn.1o.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 28 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Lamas y Gómez" para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Centenario N.o 3548, desligándose de la misma el señor Jesús Atilio Gómez, entrando en su lugar a constituir sociedad con el señor Pedro Lamas el señor José Señaris Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO. — JOSE SEÑARIS REY.
6) $32.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn 6.

"SKARBIANSKY Y COMPAÑIA"

Disolveremos la Sociedad de hecho "Skarbiansky y Cía.", que gira entre nosotros para la explotación del comercio "Mueblería Santa Lucía y Palermo", sito en Avenida General Flores No 2717, de Montevideo. Activo y pasivo quedarán a cargo de Isaac Skarbiansky. Acree-

dores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — CHEMJA CABAN. — ISAAC SKARBIANSKY.
6) $16.00 20|pub. 6640 Mayo 16-v.jn.8.

"TERTRE URUGUAYA LIMITADA"

Se hace público que por resolución adoptada en asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad "Tertre Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Zabala Nº 1520. — Montevideo, Mayo 13 de 1956.
6) $16.00 20|pub. 6635 My.16-v.jn.8.

ROVIRA HERMANOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la localidad de Pueblo Ansina, 7.a sección judicial, en Ramos Generales, bajo la razón social de Rovira Hnos. Acreedores presentarse a Nery Rovira en Pueblo Ansina. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — NERY ROVIRA GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 6724 My.17-v.jn.9.

VOSS Y CIA.

Comunicamos la disolución de la sociedad Voss y Cía. con sede en la calle Vázquez 1026. Objeto: "Comercio en el ramo Botones de toda clase, hebillas y artículos de galalite y anexos". Activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Vos. Acreedores presentarse en la calle Vázquez 1026. Artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ALFREDO VOSS. — OSCAR METZL.
6) $24.00 20|pub. 6805 My.19-v.jn.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Francisco Castro Contra JUANA VALIENTE. Divorcio por causal, L.o 51. F.o 399", se cita, llama y emplaza a doña Juana Valiente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como a los de auxiliatoria de pobreza y a la vez se le cita a la conciliación previa al juicio, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 31445 My.14-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aída J. Carlevaro contra FRANCISCO INOCENCIO AMARO. Divorcio unilateral" (L.o 52 F.o 184), se cita, llama y emplaza a don Francisco Inocencio Amaro para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 6418 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Evangélico Monua contra MARIA FLORENCIA ARTIGAS. Divorcio", Lº 50, Folio 325, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Florencia Artigas de Monua, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 6800 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5289 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don HARRY MEINDL a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (46|662) y en los de auxiliatoria de pobreza (47|10) que le ha iniciado doña Emilia Weintraub, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31500 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46|58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ERNESTO CORTEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, L.o 41, F.o 11 le ha iniciado doña Aurelina Antunes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6467 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Teodoro Dámaso González c|NIEVES JOSEFINA PRADO. Divorcio" (Libro 3º Folio 115), se cita, llama y emplaza a Nieves Josefina Prado Yanes, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentaría la conciliación y con el que se tramitará juicio por auxiliatoria por pobreza, promovido ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 20 pub. 31431 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Lirio Horacio Rosa c|FELIPA ESCALANTE. Divorcio", L.o 27 F.o 119, se emplaza a la demandada Felipa Escalante para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándose a la misma para el previo juicio conciliatorio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 6441 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Collazo de Cáceres Rosa Esther contra PABLO CACERES. Divorcio. Lº 30, Fº 307", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a Pablo Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos de esta publicación se ha justificado los extremos exigidos por la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub| 31499 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Brum contra ELSA GIBAR GALEANO de BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a MARTINIANO DIONISIO GALLERO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "María Inés de los Santos c|MARTINIANO DIONISIO GALLERO. Divorcio", dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Mayo 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $12.00 10|pub. 6436 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO FERNANDEZ. Divorcio" Lo. 14 F.o 199, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Fernández para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 30|pub. 6156 My.9-v.jn.13.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, intervino don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 278, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FELIX DONNAR, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Conforme a lo establecido en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la Auxiliar de Enfermería, con cargo al Rubro 1.04 Inciso A, "Jornales", señora MARIA ESTHER VAZQUEZ DE GONGORRA para presentarse dentro del plazo de tres días a hacerse cargo de su puesto o aducir motivos fundados para no hacerlo, apercibiéndosele de tenérsele por renunciante en caso de no presentarse. — Mayo 15 de 1956.
8) (C.C.) 3|pub. 31490 My.17-v.my.21.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho Nº 30, registrado a nombre de LUIS A. PEREZ PALMERO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de esta fecha. — Pando, Mayo 11 de 1956. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
8) (C.C.) 30|pub. 31491 My.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10.953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Artigas y Treinta y Tres: Pbto. Bentancor, entre 25 de Mayo y Sarandí; Colón entre Ansina y Pbto. Bentancor; Treinta y Tres, entre Ansina y Pbto. Bentancor y Ansina entre Colón y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 12 de Mayo de 1956.
8) $72.00 30|pub. 6532 My.14-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N.

Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavidez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 17 F.o 578), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro 27.904) o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Delmiro Tío o Balmiro M. Tío, ubicado en la calle Méndez Núñez entre Mac-Eachen y 14 de Julio; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31438 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el Nº 3º del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ROSA CABRERA, JUAN, OVIDIA u OBIDIA CABRERA LERETE, GALO o LALO CABRERA LERETE y HERMENEGILDA MANCINI o MANSINI o MANCINI o MANZZINI. Sucesiones" L.o 38 F.o 62, por así haberse ordenado en auto Nº 9.505 del 21 de Diciembre de 1955, se cita, llama y emplaza a doña Evarista Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 17 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 6466 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. c|RODRIGUEZ BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDEE. División de condominio, se cita y emplaza por el término de treinta días a Bibiano, a Luis Pedro, a Julián María, a Silvestre Ramón y a Natalia Haydée Rodríguez o a sus herederos a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. — Trinidad, Abril 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 6200 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON Nº 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera; con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigierio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO. Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniel y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 28, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 584 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por sí o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos: "CASTILLO DAMACIO. Sucesión" L.o 22 N.o 946 F.o 164, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Damacio Castillo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6631 My.16-v.jn.21.

9–Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SAVINI, JUANA. Por expropiación del inmueble padrón número 80.056". Expte. 659. Año 1956. Libro 17. Folio 313, se cita, llama y emplaza a doña Juana Savini, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos seguidos por expropiación del inmueble empadronado con el Nº 80.056, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una área de 262 ms.2. 75 dms.2 dando frente por el Este al Camino Propios en una extensión de 11 metros 11 cms., dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31507 My.19-v.my.30.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 3.094, de fecha 22 de Marzo de 1956, ha sido declarado rehabilitado en su capacidad el señor JOSE DE MARAÑON. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Juan Angel L. Chanda, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo de 1956, dictada en los autos caratulados: "RAMON ORIBE COPPES. Denuncia de incapacidad" (L.o 11 F.o 24 N.o 741), se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador de la misma a su padre D. Francisco Coppes. — Paysandú, Abril 27 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6209 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DOMINGA NUÑEZ DE BRAÑAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 11 del mes en curso se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndose designado curadora de la misma a doña Juana Liria Brañas Núñez. — Rocha, Abril 26 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6264 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JUAN ANTONIO ALVAREZ. Nombramiento de curador" L.o 30 Folio 302, se hace saber que por resolución número 2.560, de fecha 24 de Marzo último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Antonio Alvarez, habiéndose designado curadora del mismo a doña Aurelia Millera de Alvarez. — Mercedes, Abril 24 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6305 My.10-v.my.22.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ALBERT HAAS WOLLENBERGER, con domicilio en la calle Cololó 2614 apto. 3 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor J. Salvo Barrera, domiciliado en Uruguay 1530 apto. 28, y el señor Leo Nussbaum Straus domiciliado en Pereyra 3089 apto. 4. Mediante la información ofrecida y con la información del Ministerio Público, se expida testimonio y devuelvan recaudos. Albert Haas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6506 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MENDEL M. ERLIFMAN, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones) al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Markus y Alfredo Sapiro, domiciliados respectivamente en las calles Colón 1365 y Treinta y Tres 1334 de esta capital. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Mendel M. Erlifman".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6394 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ANTONIO LOUREIRO, constituyendo domicilio en Yí 1404, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de José Curi y Luis Otero, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Antonio Loureiro.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6824 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARONE, ROMULO. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 21), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Espartero 1458 bis de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Elbio Arias y Edmundo Lamarthée, con domicilios en Avda. Joaquín Suárez N° 3062 y Br. Artigas N° 30 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6861 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MESA, RUBEN A. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 126), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Senén Rodríguez N° 4637 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José P. Musetti y Juan C. Deandréis, con domicilios en calles Regimiento Número Nueve N° 1698 y 25 de Agosto N° 464, ap. 1 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6859 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ SOLER, JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 126), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Aizpurúa N° 1995 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José P. Musetti y Juan C. Deandréis, con domicilios en calles Regimiento Número Nueve N° 1698 y 25 de Agosto N° 464, ap. 1 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6860 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "YAÑEZ, LIDIO OMAR. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 296), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Vilardebó 1494, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Ramírez y José Rey, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.—Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6402 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REY, JOSE MARIA. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 296), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en General Freire 1224, ap. 6 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Elbio César Soto y Lidio Omar Yañez, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6398 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ GARCIA, HUGO. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Caazapá 4828, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Lidio Omar Yañez y Raúl Ramírez respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6399 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIREZ, RAUL. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la Avda. Carlos María Ramírez 640, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Hugo Fernández García y José María Rey, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6400 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOTO, ELBIO CESAR. Información de vida y costumbres" (L° 47, F° 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Pampas 2229 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Hugo Fernández García y Lidio Omar Yañez, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.—Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6401 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HARRETCHE LISTA, MIGUEL GERONIMO. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 138), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ituzaingó N° 1485, escritorios 5 y 6 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Enrique Gómez Chulia y Antonio Tochetto Perrone, con domicilios en las calles Ramos N° 4062 y R. Eguren N° 3453, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6333 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: PIEDRAS, LUIS T., Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 71", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Juan Paullier 2639 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio L. Ortiz y José María Serra, con domicilios en Bulevar Artigas número 420 y Gaboto 1371, Apto. 13 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6105 My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDISON MATO BALDASARRI, con domicilio en la calle Enrique Martínez 1316, ante el señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N° 12.156) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Evaristo López, domiciliado en la calle Defensa 2563 y Roberto Aguirre Cirillo, domiciliado en la calle Pereira 2757, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Montevideo, Marzo 14 de 1956.—Edison Mato".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6769 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE, domiciliado en Colonia 1746, solicito: deseando obtener título de Escribano, se interrogue a Jaime Bonsignore y Carlos López Fernández por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Luis D. Schinca". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 6667 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO EDISON TRUJILLO, domiciliado Isidoro de María 1631, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Alfonso González y Carlos Peyrot, domiciliados en Cololó 2535 bis ap. 8, y 18 de Julio 1625 ap. 13. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal Cotelo y, en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Mario Edison Trujillo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10 pub. 6593 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CONSTANTINO HIGINIO OGANDO, con domicilio en la calle Cerro Largo N° 1117, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, y para ello ofrece el testimonio de los señores Eladio Artigas Orce Pereyra, con domicilio en Colonia N° 1163, y León Segundo Romero, domiciliado en Cerro Largo N° 1117. Cumplida la deposición de los testigos y aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. C. H. Ogando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 6270 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIPE VILLEGAS CARAVIA, constituyendo domicilio en la calle Tapes 1136 de esta ciudad, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1° y 6° de la ley N° 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1° Se reciba la información de los testigos señores Ricardo Brousson y Charles E. Cobham, domiciliados en la calle Pilcomayo 5282 y Avda. Suárez 3494 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de don Felipe Villegas Caravia; 3) Por la razón de sus dichos.—2° Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio.— Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Será justicia.—Felipe Villegas Caravia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 6753 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "GUILLERMO PEDRO CARRAU OCHOA. Información de vida y costumbres" (L.o 3o F.o 494), se hace público que se ha presentado la nombrada persona, exponiendo que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, creado por Ley N° 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los testigos señores Arnaldo Fernández y Antonio Julián Gordillo, domiciliados en esta ciudad, y una vez aprobado, se expida el certificado correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 6596 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: 'JUAN ANTONIO SAURINA. Información. L.o 27, F.o 83, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado Juan Antonio Saurina, domiciliado en Melo, calle José P. Varela N.o 623, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pablo Ellis y Ataídes Costa, domiciliados en esta Ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $16.00 10|pub 6522 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO ALBERTO ESCUDERO BEGEREZ. Información. L.o 27, F.o 105", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Alberto Escudero Begerez, domiciliado en Melo, calle Florencio Sánchez N.o 731, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ,ofreciendo el testimonio de los señores Luis Carace Moreira y José A. Mazzei, domiciliados en Melo, a los efectos de los dispuesto por la Ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6523 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caartulados: "JUAN COSTA FERNANDEZ, Información, L.o 27, F.o 119", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Costa Fernández, domiciliado en Melo, calle Aparicio Saravia N.o 937, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Floro Martínez y Osorio Larrañaga, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
11) $16.00 10|pub 6524 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUN, ENRIQUE RAMON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, Abril 17 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Enrique Ramón Brun, con domicilio en la calle Rivadavia 217 de esta ciudad de Colonia, a usted dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Harreguy, domiciliado en la Avenida General Flores 372, de esta ciudad, y Raúl Eduardo Odriozola, domiciliado en la calle 18 de Julio ,512, también en esta ciudad y también en la 1ª sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres Acceda el señor Juez a lo solicitado. — Fdo.: Enrique R. Brun." Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 6272 My.10-v:my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALEMAÑY, BALTASAR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia. 9 de Febrero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza. — Ciudad. — Baltasar Alemañy, constituyendo domicilio en la calle General Flores y General Artigas, de Colonia, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156. solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio del señor Juan Lastreto y señor Adolfo Forets,, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Baltasar Alemañy".
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. [illegible] My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TOSCANO, EDUARDO B. Información de vida y costumbres". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, 9 de Febrero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza. — Ciudad. — Eduardo B. Toscano, constituyendo domicilio en la calle General Flores y General Artigas, de Colonia, a señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio del señor Juan B. Lastre y señor Adolfo Forets, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo B. Toscano".
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6189 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUSTO F. PRANDI. solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al F.o 208 del L.o 9. — Maldonado, 24 de Marzo de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6157 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "HUGO OLIVERA RODRIGUEZ. Información de vida y costumbres" (L.o 40, F.o 89), se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: Rivera, 23 de marzo de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Hugo Olivera Rodríguez domiciliado en esta ciudad en la calle Sarandí N.o 527 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo como testimonio a los señores Cristóbal Colón Alvarez y Atanasildo Prates, domiciliados en las calle Ituzaingó 418 y Faustino Carámbula 1139 respectivamente. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la Ley. 2.o Desde cuando me conocen y que concepto les merezco de vida y costumbres. 3.o La razón de sus dichos. (Fdo.) Hugo Olivera Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 25 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 6509 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS FELIPE PELAEZ POSADA. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 91), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS FELIPE PELAEZ POSADA, con domicilio en la calle Sarandí Nº 472 de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Díaz Mello y Francisco David Giordano Mata, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí Nº 747 y Sarandí Nº 724 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Luis Felipe Pelaez Posada y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Será justicia.— Luis Felipe Pelaez Posada". Y a los efectos legales se hace ,esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6381 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO CAMPS". Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 96), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Abril de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Luis Alberto Camps, domiciliado en la calle Reyles 1023 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Gougaán y Atanasildo Prates, domiciliados en las calles Faustino Carámbula Nº 1113 y Sarandí 527, respectivamente, de esta ciudad. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece de vida y costumbres; 3º La razón de sus dichos.—Luis Alberto Camps". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 26 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6379 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NELSON ADELO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 297), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Mayo 25 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera: Nelson Adelo, domiciliado en la calle Uruguay Nº 590, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis María Royol y Carmelo G. Bremermann, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí números 496 y 499 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Nelson Adelo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada dicha información se me expida testimonio y se archive. Será justicia. — Nelson Adelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6380 My.11-v.my.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.980. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.981. — Siete automóviles. — Apertura: 5 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.982. — Equipo para deshidratar y purificar aceites de aislamiento. — Apertura: 22 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.983. — Caños y accesorios para instalación de refrigeración con Freón 12. — Apertura: 3 de Julio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.984. — Transporte de caña de azucar para semilla en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 21 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 24 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31403 My.11-v.my.21.

Nº 2.915. — Segundo llamado. — Artículos de papelería. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.960. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas
Nº 2.967. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio con etiquetas cerámicas. — Apertura: 31 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.986. — Confección y suministro de 3 portones en el Edificio de Planta Paysandú. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.987. — Gas-oil, diesel-oil y fuel-oil. — Apertura: 22 de Junio de 1956 a las 17 y 30 horas.
Nº 2.988. — Flexibles para carga y descarga.— Apertura: 4 de Julio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.989. — Relojes eléctricos para el contralor de entrada y salida de personal. — Apertura: 3 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31504 My.19-v.my.28.

Nº 2.968. — Segundo llamado. — Transportes de combustibles a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.985. — Pintura negra. — Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 2|pub. 31503 My.19-v.my.21.

A V I S O

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.067

Adquisición de "Equipos Radioeléctricos de Ultra-Frecuencia (V. H. F.) y Alta Frecuencia (H. F.)

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación que se indica en el epígrafe, ha sido prorrogada para el día 31 de Julio de 1956, a la hora 16.— Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31511 My.19-v.my.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 154|56. — Segundo llamado. — Suministro de durmientes de acero y accesorios para los mismos. — Apertura: Julio 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 219|56. — Suministro de pinturas y afines. — Apertura: Junio 7, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31384 My.7-v.my.24.

C. M. 233|56. — Suministro de explosivos, mechas y fulminantes. — Apertura: Junio 28, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31483 My.16-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora, perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente, de una máquina cortadora y otra perforadora.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: miércoles 12 de Setiembre de 1956, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso.
12) (C.C.) 16|pub. 31430 My.11-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 559
Arrendamiento "Gran Hotel Paysandú"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del "Gran Hotel Paysandú", sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, actualmente en construcción, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (Mercedes Nº 1051, 2º piso) y|o en las Sucursales del interior. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (Casa Central), el día 21 de Junio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.16-v.my.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Llamado a licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos Domiciliarios.

Se convoca a licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos Domiciliarios de capacidad de 150 toneladas diarias, a levantarse en esta capital.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Noviembre de 1956, en la Secretaría de la Dirección de Limpieza y Usinas, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, a la hora 15.
Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser adquiridos en la citada dirección durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de veinticinco pesos ($ 25.00).
12) (C.C.) 3|pub. 31493 My.17-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de seis equipos refrigeradores eléctricos destinados a atender servicios de alimentación en establecimientos escolares, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 22 de mayo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 31467 My.15-v.my.22.

Llámase a licitación pública segundo llamado para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas del país; de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, desntro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 23 del corriente mes, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 7|pub. 31466 My.15-v.my.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 125
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 250.000 kilos de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1956 a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31441 My.12-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un automóvil y una camioneta nuevos, para el uso del Concejo Departamental, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo, al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley, y se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1956 a la hora 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Obras Municipales, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 8 de 1956. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31472 My.16-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de chapas-matrículas destinadas a uso de los vehículos a tracción mecánica y a sangre empadronados en este Departamento; todo ello, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán recabar de la Secretaría Administrativa del Concejo, dentro de los horarios de oficina.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a efecto el día martes 22 del presente mes de Mayo en la precitada dependencia, a la hora 15 y en presencia de los interesados que concurran al acto. — San José, 7 de Mayo de 1956. — José L. Vaccaro, Secretario Administrativo.
12) $20.00 10|pub. 6336 My.10-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 75

Se llama a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo en curso, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31475 My.16-v.my.28.

LICITACION Nº 76

Se llama a licitación pública para la provisión de artículos de pintura, electricidad y carpintería para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31495 My.17-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación Nº 340. — Pan y galleta. — Segundo llamado. — Día 23 de Mayo, hora 15.
Licitación Nº 341. — Leña. — Segundo llamado. — Día: 23 de Mayo, hora 15 y 30.
Licitación Nº 342. — Carne. — Segundo llamado. — Día 23 de Mayo, hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 31439 My.12-v.my.22.

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación Nº 304. — Instalación de quemadores a gasoil o fueloil. — Segundo llamado. — Día 24 de Mayo, hora 15.
Licitación Nº 351. — Artículos de menage. — Tercer llamado. — Día 24 de Mayo, hora 16.
Licitación Nº 349. — Utiles de oficina. — Cuarto llamado. — Día 25 de Mayo, hora 15.
Licitación Nº 343. — Hielo. — Quinto llamado. — Día 25 de Mayo, hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 31449 My.14-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de Mayo de 1956:
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 813. — Especialidades farmacéuticas. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. Nº 825. — Hilos para coser — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 5 de Junio de 1956:
Hora 15. — Lic. Nº 800. — Pinturas, barnices, etc. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 270. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 31510 My.19-v.my.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de control de peso, calidad y origen, en el puerto de embarque de semillas forrajeras e hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 25 de Mayo de 1956, a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31498 My.17-v.my.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N 4|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31433 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 290. — Bocales de aluminio.—Plaza. Cuarto llamado. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 294. — Hojas de vidrio y masilla. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a la hora 9.
H. C. Nº 307. — Caños, tées, bujes, etc.—Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a lo hora 11.
H. C. Nº 308. — Linternas, pilas, tubos fluorescentes, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a la hora 9.
H. C. Nº 319. — Pinturas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a la hora 9 y 30.
H. C. Nº 320. — Bengalina. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 321. — Confección de mamparas.— Primer llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a la hora 11.
H. C. Nº 322. — Insulinas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a la hora 9.
H. C. Nº 323. — Ampollas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 314. — Aceite comestible. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31496 My.17-v.my.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PRORROGA DE PLAZO PARA LA LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 2 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 31 de Mayo como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 31453 My.14-v.jn.19.

LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 26 de Abril de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 27|pub. 31275 Ab.28-v.my.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 91
Segundo llamado
Adquisición de estopa blanca y recortes de tejido de algodón nuevo de telar

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de estopa blanca y recortes de tejido de algodón nuevo de telar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Mayo de 1956 a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31494 My.17-v.my.24.

Primer llamado a licitación para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable; de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.10 y obtener información al respecto entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada oficina el día 30 de Junio de 1956, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31377 My.14-v.my.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos grupos Moto-Alternadores para el Servicio de Iluminación y Balizamiento; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión le Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de mayo de 1956 a las 15.30 horas en presencia de los interesados Los Pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste) todos los días hábiles de 13.30 horas a 18.30 horas, excepto los hábados que será de 8.00 horas a 12.00 horas.
12) (C. C. 10|pub. 31465 My.15-v.my26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 19|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 23 de Mayo a las 15 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31426 My.11-v.my.23.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Nº 6|956. — Sexto llamado. — Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en el propio Comedor. Nº 16|956. — Cuarto llamado. — Por suministro de 1.400 kilogramos de manteca. — Apertura: 21 de Mayo de 1956 a las 15 horas.—Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314.

Lugar de apertura de ambas licitaciones públicas, en la Sección Adquisiciones de este organismo, sita en Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31400 My.9-v.my.21.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1|956
Venta de 4 (cuatro) aviones De Havilland "Heron" IB y repuestos para los mismos
Primer llamado

Apertura: 24 de Mayo de 1956. — Local: Colonia 1011. — Hora 10.

PLUNA pone a la venta y oye ofertas por 4 (cuatro) aviones De Havilland DH-114 "Heron" IB y repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 71 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución. Paraguay 1508, 5o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31427 My.11-v.my.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 12|56
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material de Ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Mayo de 1956 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31479 My.16-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 55
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Libretas, Reglas, Pizarrones, Compases, Escuadras, Gomas, Tinteros, Carpetas, Semicírculos Lapiceros, Planisferios, Globos terráqueos, Diccionarios, Mapas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas — Montevideo, Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31477 My.16-v.my.22.

Licitación pública Nº 52
Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable o repelente, Lona, Loneta verde, beige, blanca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1956
12) (C.C.) 5|pub. 31476 My.16-v.my.22.

Licitación pública Nº 37
Tercer llamado

Artículo: Salvavidas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31478 My.16-v.my.22.

Licitación pública Nº 54
Segundo llamado

Artículos: Una cocina marca Ferycor o similar, con chimenea.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 31463 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 53
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Entretela, Crin, Acolchado Liencillo, Elástico negro, Botones, Botones "Escudos" dorados Hebillas, Broches, Nudos húngaros, Suela, Charol negro, Lienzo; Gorras "Escuela Militar".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 23 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 31464 My.15-v.my.24.

Licitación pública Nº 39
Tercer llamado

Artículos: Semillas, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31458 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículos: Cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 29 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 31459 My.15-v.my.26.

Licitación pública N 61
Primer llamado

Artículos: Paño militar c|yerba mate, Brin, Entretela, Hebillas, Broches, Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo. Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31461 My.15-v.my.26.

Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Sarg azul, Entretela, Crim, Percalina, Acolchado, Satinet, Lienzo, Cretona, Trencilla, anclas y botones dorados, Botones, Hebillas, Broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1956 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31460 My.15-v.my.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 220 (doscientos veinte) metros cuadrados de pastillas de revestimiento (colocado).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiuno de Mayo de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31399 My.9-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4290|56
Carrocerías para camiones
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de cuatro carrocerías para camión, equipadas para construcciones de líneas aéreas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9 pub. 31492 My.17-v.my.28.

LICITACION Nº 4.321|56
Línea aérea Rincón del Bonete-Baygorria
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Julio de 1956, a las 15 horas, la apertura de propuestas que se presenten a la licitación por el suministro e instalación de los materiales que formarán la línea aérea entre Rincón del Bonete y Baygorria. — Montevideo, 12 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 31451 My.14-v.my.25.

LICITACION Nº 4.348|56
Medidores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Julio de 1956, a las 16 horas, la licitación por 49.800 medidores monofásicos, trifásicos directos, repuestos, etc. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 31452 My.14-v.my.25.

LICITACION Nº 4.376|56
Carretillas mecánicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 18 carretillas eléctricas, mecánicas y automotrices, para 500 y 10.000 kgs. de capacidad y 2 remolques adecuados para acoplar a la carretilla automotriz, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31424 My.11-v.my.23.

LICITACION Nº 4.375|56
Tejido alambre de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1.000 metros cuadrados de tejido de alambre de bronce fosforoso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31425 My.11-v.my.23.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MACOTEX S. A., Liquidación" (L.o 46, F.o 269), se cita a

los acreedores de la sociedad "Macotex S. A." para la reunión que se celebrará el día 28 del actual mes de Mayo a la hora 15 y 30 en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley del 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. Y a los efectos se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
13) $28.00 10|pub. 6540 My.14-v.my.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Mayo de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.° 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ENRIQUE AMESTOY, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1223 y MARTINA CURBELO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1223.

10.a Sección

JUAN PEDRO GANDOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4315 y ERMINDA ARGENTINA PACHECO, 29 años, soltera, argentina Nancy 4315.

PEDRO ROBERTO ENRICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1668 y GLADYS ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4316 ap. 1.

SIMEON ROBERTO D'AGUERRE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2200 y MARIA DE LAS MERCEDES, BERMUDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2282.

ALFREDO CLERICO, 53 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 5 de Abril 4438 y ESMERALDA BARRERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4438.

14.a Sección

JOSE RAUL MORALES LANTES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3423 y EULOGIA VIOLETA SILVA SILVA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3423.

EDUARDO JULIO ISOLA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Ramón 837 apto. 3 y FRANCISCA ALVAREZ OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 837.

16.a Sección

JUAN RUBENS HERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 813 y ELSA GRANADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 464.

17.a Sección

EDISON PEDRO ANTUNEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstat 3261 y GLADYS MANGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Esp. 4856.

ALCIDES COLMAN, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José Ramírez 120 y GLORIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 4482.

AQUILES MAS DE AYALA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3769 e ISIDORA SEGOVIA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3769.

18.a Sección

GONZALO FRANCISCO CELESTINO GARCIA OTERO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2321 y SUSANA AROCENA VASQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2321.

RONALDO COOPER, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereyra 3346 y SYLVIA FRASER GIBSON, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Leyenda Patria 3036.

JOSE AVELLEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1074 y SUSANA INES OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Muñoz 1073.

ENRIQUE TOMAS BAÑALES, 32 años, soltero, arquitector, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2132 y MARTA PUPPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036.

JOSE LUIS FLORIO AMARO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Brito del Pino 841 y ALICIA CAUSA DEBENEDETTI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Solano Antuña 2686.

MILTON FELIPE MONTEVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2544 y ELOISA MARGARITA BERNINZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2538.

RUBENS MARIO PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2492 y ELVIRA ELENA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 470.

YOVEN VICENTE CIANCIARULLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2883 bis y PRAXEDES NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 577.

MAURICIO MACADAR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1119 y NELIDA ESTHER TOBAL, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro F. Berro 620.

ANTONIO AMEIJENDA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Williman 635 y ELIDA ROSA VARELA AÑON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 635.

NATALIO EDUARDO BERTOLINI, 25 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Chaná 2343 y CAROLINA CEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2876.

20.a Sección

JOSE PEDRO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3982 apto. 2 y MARIA CARLOTA ODIZZIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 2982 apto. 2.
14) $2.00 3|pub. v. My.22.

Montevideo, 17 de Mayo de 1956

4.a Sección

SZYJA KLEIMAN, 57 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Durazno 1015 ap. 1 y ESTERA RICHTER, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1015, ap. 1.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 1035 y NORMA FIALLEGA, 22 ñaos, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1035.

8.a Sección

FIDEL DA SILVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y ALICIA MARTA RIOS MARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1538.

JACINTO RAMIREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1473 y NATIVIDAD VIERA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Venezuela 1473.

HUGO HORACIO DAMIANI ARNELLI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1607 y AMELIA GNAZZO BRUNO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1607.

11.a Sección

WILFREDO DOMINGO PARODI, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5329 y MARIA MABEL AMARO, 23 años, soltera, domiciliada Pintado 5413.

LUIS ALBERTO GARBARINO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 5036 y ROSA ANGELICA GIRIBONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4814.

AMBROSIO SILVA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4494 y VITALINA GORDILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4494.

WALTER OMAR PALOMBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4771 e ISOLDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4771.

HUGO NELSON BAGNASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambucanos 2527 y BLANCA EDILIA BATALLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2ª Nº 4969.

AQUILINO CORRALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 7627 y DELMAR ESTHER SABOREDO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Abrevadero 7627.

13.a Sección

EDGAR SILVEIRA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vizcaya 3574 y AURELIA TERESA ROMERO, 22 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Prusia 1935.

15.a Sección

JOSE MARIA CASTAGNET, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1042 y ALICIA OTTONELLO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Yaro 1042.

ANTONIO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaro 999 y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Yaro 999.

16.a Sección

WASHINGTON NESTOR FERRARI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant Nº 579 y MARIA ELIDA ROVERANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant Nº 688.

RICARDO DUTRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5049 y OLGA HERRERA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4888.

20.a Sección

ILDEMARO MARIO BENBENUTO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4168 y LILIAM SONIA GEMELLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4168.

JACOBO BARSAMIAN, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. del Pino 4601 y AIGUHI APELIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4601.

21.a Sección

NELSON CANOSA, 29 años, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1260 y MARIA MABEL NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4673.

OSCAR ANTONIO LURAGHI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bell 1434 y KYDIA GUARNIERI, soltera, oriental domiciliada Bell 1434.

22.a Sección

RADAMES ANTOGNAZZA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3519 y MANUELA PAMPIN GOLAR, 43 años, soltra, jubilada, oriental, domiciliada Aréchaga 3586.

AGUSTIN APARICIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3452 y MARIA CORINA BARBATTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3452.

MIGUEL ANGEL ROSELLO, 26 años, soltero, operador de cine, oriental, domiciliado Darwin 3527 y OLGA GUADALUPE PADRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 4038.

WALTER MARIO CAPRILE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3413 e IDA BEATRIZ MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3944.

PEDRO LARRAMENDI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3864 y AGUSTINA GUTIERREZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 4075.

23.a Sección

HECTOR JUSTINO LOPEZ MORAND, 40 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Carlos Anaya 2831 apto. 6 y JULIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831 apto. 6.

OSCAR JUSTO MOSQUERA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rca. Dominicana 2983 y EXAL SANABRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Dominicana 2972.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3212 y NELLY CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3212.

OSCAR RUBEN DE LA FUENTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comadante Braga 2560 y MARIA DONATA ANGRISANI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2221.

24.a Sección

MANUEL MARTINEZ ARANAZ, 33 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y LUZ GARCIA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3125.

ROBERTO AREAL DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3021 y NELLY MARY MONTICO MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3082.

JULIO CESAR ANTELO MORELLI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pastoriza 1315 y MARIA ZUNILDA THOMAS PEREIRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2941.
14) $2.00 3|pub. v.my.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN PEDRO TURSI y FELIPA DE LA LLANA pues donde dice "8 de Marzo de mil novecientos siete" debe decir 8 de Marzo de mil novecientos nueve; donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana y donde dice "veintitrés de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir veintitrés de Agosto de mil novecientos seis; B) La de nacimiento de ROSA NELLY TURSI pues en donde la madre legitimante aparece como "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; C) La de nacimiento de MARTHA NORA TURSI, pues donde dice "Felipa Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; D) La de nacimiento de MILTON RUBEN TURSI, pues donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.17v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rodolfo Presno contra SUCESION de JUAN DE ACHUCARRO. Prescripción" (L.o 51, F.o 552), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rodolfo Presno iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c existente en el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.835 situada en la manzana N.o 63 del Cerrito de la Victoria formando parte del solar N.o 1 de la fracción 3 del plano trazado en abril de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 179 ms. 55 dec. que se deslindan así: 12 ms. 97 c. de frente al N.O. sobre la calle Basilio Araújo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3974, distando 30 ms. de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 13 ms. 95 c. por el S. O. con inmueble de Antonio Azzaretto, padrón N.o 76.396; 12 ms. 93 c. por el fondo al S. E. lindando con propiedad de Miguel Martínez padrón N.o 76.385; y 13 ms. 78 c. por el N. E. lindando con el padrón N.o 140.834 propiedad de don Angel Pittaluga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de don Juan de Achucarro, primer propietario particular de las tierras de que procede el inmueble descripto y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c. existente en el inmueble deslindado, para que comparezcan en estos autos: ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 6660 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Piá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario

16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en autos: "GOMEZA MELLO ALCIDES. Prescripción treintenaria. L.o 41, F.o 155", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Almada de Montero y a todos sus causa-habientes a título universal o singular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la propiedad inmueble, ubicada en Las Brujas, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones: empadronada con el N.o 593, señalada en la letra A. en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño Goncalvez, de 9 de marzo de 1939, inscripto el 13 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 351 y según el cual consta de una superficie de 4 Hs. 957 ms. c. 81 dms. que se deslindan así: ms. 508.48 al Noreste lindando con la fracción B. del mismo plano, ms. 85,27 al Noroeste confinando con don Ramón Cernada, dos rectas de ms. 167.35 y ms. 341.50 al Suroeste, lindando con el nombrado Cernada y ms. 31.14 al sureste, dando con el mismo Cernada, estando dicha fracción de campo dividida por el camino Vecinal de ms. 17.00 de ancho que la cruza de Norte a Sur, como lo expone el mencionado plano, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y. para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto

16) $132.00 30|pub. 6661 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "IRENE ZUCOTTI de RONDONI. Prescripción treintenaria" L.o 7 F.o 226 N.o 311, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de San Lucía, Departamento de Canelones, manzana Nº 55, padrón No 1.867, compuesto de una superficie de un mil sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste de frente a la calle Rincón; veintidós metros sesenta y cinco centímetros por el Sureste por ser esquina con frente a la calle Dr. Antonio Legnani, antes calle Libertad; cuarenta y seis metros quince centímetros por el Suroeste con el padrón Nº 1.868 de Irene Zucotti de Rondoni, y veintitrés metros con sesenta centímetros con el padrón Nº 1.866 de Clara E. Goñi, según plano de mensura suscrito en Octubre de 1953 por el agrimensor don Carlos Alberto Novo, e inscripto el 7 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No 1.127, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1956.

16) $120.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms., y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón Nº 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Delepiane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ZULMA DE LOS SANTOS MURRO, en razón de que fué inscripta como Zulema en lugar de Zulma, que es su verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 2673 del 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 8 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31497 My.17-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17. Fo. 198. se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atraviesan perpendicularmente en su punto medio (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER

ZALDUA PESCE Prescripción treintenal" Lo. 17. Fo. 197. se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 224 que, según mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.844 ms. 70 dms 25 centímetros que se deslinda así: ms 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina, a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N os. 228 y 229 respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956 — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos, "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398, 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361, con superficies, según el último catastro, de 5.534 metros, 7.379 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios, por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 183.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30, ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título, ya sea partic... a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2. Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20. sobre el padrón número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN ALVEZ Y COMPAÑIA. Interrupción de prescripción" (L.o 40 F.o 42), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosmán Alvez, a doña Dominga Michy de Darnauchans, por sí y en representación de sus hijos legítimos y de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Lydia Enriqueta y Augusto Juan Darnauchans Michy; a doña Agustina Darnauchans Silveira; a doña Laura Silveira, en representación de sus hijos menores e hijos naturales de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Esteban Eduardo y Blanca Esther Darnauchans Silveira y a cualquier otra persona sucesora a título singular o universal del precitado causante, don Augusto Juan Darnauchans, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y a reconocer, no sólo las firmas puestas al pie de los pagarés y de la conformidad de Cuenta Corriente, sino también las deudas presentadas en los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6507 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas, 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zóe Taroco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martírez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martírez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6383 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "CASIANA DE LOS SANTOS. Prescripción treintenaria (L.o 6, F.o 370)", se emplaza a Miguel Juarez, Isidora Alvarez de Juarez, Catalina Juarez, Domingo Ventura y Basilio Juarez, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, antes quinta número cuatro del ejido sub-urbano actualmente parte de la manzana 458 del ejido urbano, padrón N.o 3794, que linda: al Norte 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Ataques, actualmente Avenida Presidente Viera, igual extensión al Sur lindando con Juan Guedes, 39 metros 29 centímetros al Oeste lindando con Amaro Rosas, luego Adrián González —hoy sucesión—, e igual extensión al Este lindando con Calixto Antúnez Maciel y Claudio Egaña. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Abril 26 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6668 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Pereyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748, compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por estos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González, y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sureste con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 5682 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLOILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hás. 6.210 metros cds., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ursula Rosano, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de-referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó. Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6844 My.19-v.jn.23.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los nombres para canales televisores y|o trasmisiones y|o retrasmisiones de televisión que a continuación se detallan: "Primer Telenoticioso Uruguayo", "Noticias Uruguayas TV", "Emelso TV", "Telenoticias Uruguayas", "Telenoticias El Mundo", "Telenoticias de América", "Telenoticias de Hispano-Luso-América", "Telenoticioso Emelco", "Telenoticioso Uruguay al Día" y "Telenoticioso de América y el Mundo", de las que se declara autor". — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6195 My.9-v.my.21.

"EUGENIA S. YANNUZZI DE LASSABE, oriental, de profesión médico de niños, con domicilio en la calle Pedro Olmida 2707, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Manual de Maternología y de Higiene Sexual". Preparación prematrimonial. Un libro para la juventud; de la que es autora. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director".
17) $6.00 10|pub. 6341 My.10-v.my.22.

"JORGE BERMUDEZ y MARIO SIMETO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Nueva Tabla de Cálculos para Bovedillas y Reglas para su Empleo", de lo que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6377 My.11-v.my.23

AFREDO TRAVERSONI SCHINCA, oriental, profesor, con domicilio en Villa Guichón, solicita la inscripción en el Registro de Derecho de Autor, de la obra titulada "Historia del Uruguay" de la que se declara único autor". — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6664 My.16-v.my.28.

ANTONIO NEVER LAVANCA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del vals titulado: "Airoso Chingolito" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6864 My.19-v.my.30.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don CESAR BASAL[illegible] que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que [illegible] deben hacerse pagos o entregas de ef[illegible] fallido, so pena de no quedar exonerados [illegible] así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; Ro[illegible]

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31484 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM GUS. Quiebra. Pieza por cesación de pagos. L.o 27. F.o 101", se hace saber, que por resolución de fecha 23 de abril del corriente año, se fijó el día 4 de noviembre de 1953 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Abraham Gus. Y para ser publicado, por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
18) $12.00 10|pub 6545 My.14-v.my.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN LAURENZANA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dolores Alborja, y las de nacimiento de sus hijos legítimos Juan Carlos y Carmen Nahir Laurenzana Alborja, pues en las mismas donde aparece el apellido del compareciente como "Laurenzano" debe decir "Laurenzana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JACINTO VALENTIN y HECTOR MARTINEZ, pues en donde dice "treinta de Enero de mil novecientos veintitrés" debe decir "Quince de Enero de mil novecientos veintiuno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31412 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ALVAREZ y JOSEFA CAMPIGLIA, pues en la misma donde dice "Rafaela" debe decir "Josefa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31411 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ALBERTO MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hija Mariana Carmen Machado, pues donde dice que el nombre del legitimante es Alfredo debe decir Alberto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAUL ALBERTO BALSAS CARTAYA, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Cataya debe decir Cartaya por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31468 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Fraga debe decir Izaga; de nacimiento de MARIA JUANA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como Echebirrigaray debe decir Etcheverrigaray; de nacimiento de LUISA FRANCISCA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Iza debe decir Izaga; de nacimiento de TEODORO MARTIN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde dice Igizaga e Ijizaga debe decir Izaga; y de nacimiento de JUAN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Etcheveregarai e Izagra debe decir Etcheverrigaray e Izaga respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6594 My.15-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VID LOPATNIK y ANHA OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como "Vidal" debe decir "Vid"; de nacimiento de JUAN LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como "Vidal Lopatnik" debe decir "Vid Lopatnik" y donde la madre aparece como "Anna Lopatnik" debe decir "Anha Ostrognaji"; de nacimiento de JOSE LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Vida" debe decir "Vid", y donde el apellido materno aparece como "Ostrognaj" debe decir "Ostrognaji"; y de nacimiento de STEFANO LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto aparece como "Vida" debe decir "Vid" y donde el apellido materno aparece como "Ostrognay" debe decir "Ostrognaji", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 6230 My.10-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la ssiguientes partidas: de nacimiento de MARIO LUIS y MARIA DEL CARMEN PIEDRABUENA SILVA, en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Deolinda debe decir Leonida Teodora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31446 My.15-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO SAVERIO PIERRI MALATESTA, de 28 de Octubre de 1899, en 15a sección de Montevideo, donde dice "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 5971 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL CLARIGET, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Pedro Clariget debe decir Bautista Pedro Clariget. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6592 My.15-v.jn.1o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA MARIA AMBROCIO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Ambrogio Battista", debe decir: "Juan Bautista Ambrogio". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub 6497 My.14-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de CARLOS FIORE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Fiori" debe decir: "Fiore". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31392 My.8-v.my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ZEPEDA y de VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Miguel Zejeda" debe decir "Miguel Zepeda". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5922 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GUIOMAR DA SILVA DE ROCHA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Felipe Rocha y Guiomar Da Silva, estableciéndose que donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la contrayente debe decir "Guiomar Da Silva" y donde dice "Fausto Ferreira" como nombre del padre de la misma debe decir "de padre desconocido"; B) De nacimiento de José Rocha Da Silva, donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la madre del inscripto debe decir "Guiomar Da Silva". Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31385 My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SESPERES GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Gregorio Sésperes, por aparecer éste en la misma como "Gregorio Fernández", de estado civil "soltero" y como hijo de "Manuela Fernández", cuando debe decir en su lugar, respectivamente; Gregorio Sésperes, de estado civil casado e hijo de Manuela Sésperes. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31501 My.19-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, JOSE y BOFFILL, MARIA ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Martha Isabel y Milton José, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel Rodríguez", debe decir en su lugar y en todas ellas: María Isabel Boffill. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31410 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ, ALBA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el nombre de la madre como "Eugenia", debe decir: Marta. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 31401 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PACHECO, EDELMIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nelly Pacheco, en lo que se refiere al padre de la inscripta que, en la nota de reconocimiento que consta al dorso de dicha partida, aparece como "Edelmiro Rodríguez Pacheco", cuando debe decir: Edelmiro Pacheco Rodríguez. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31394 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRAÑA DE CARTELLE, MARIA DE LA ENCARNACION. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como Encarnación, en lugar de María de la Encarnación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6058 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANELLI, BARTOLOME y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Bartolomé Gianelli y Angelina Daguerre de Gianelli, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimien-

to de su menor hija Elvira Carola, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Honorio" y "Angélica", debe decir: Bartolomé y Angelina, respectivamente, y donde en la última dice: "Honorio" debe decir: Bartolomé. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31329 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARBALLO, TOMAS y NAKAMURA, FLORENTINA ESTHER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente aparece como hija de Pilar Barros debe decir "hija de Luisa Francine Vachón". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31371 My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILA JOAQUIN. Sucesión. Libro 39 Folio 494", se hace saber que ha sido solicitada por don Angel Hugo Vila, la rectificación de las partidas de matrimonio de Joaquín Vila y Angela Cantezano, y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados: José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo y Raúl, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente, y en las restantes, con excepción de la de José, la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartezano", debe decir: "Angela" y "Cantezano", respectivamente; y en la de José, donde la madre figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartesano", debe decir "Angela" y "Cantezano", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que en autos: "GABINA QUIROGA DE RODRIGUEZ por su hija menor RUTH ETHEL. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 428), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Ethel en la siguiente forma: donde dice Ruben Etel debe decir Ruht Ethel. — Artigas, 21 de Marzo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6590 My.15-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "RAMONA ZEBALLOS DE MIRANDA. Rectificación de partidas" (L.o 2.o, F.o 490), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es "Ramona" y no Vicenta Dionicia, como en ella se asentó. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6482 My.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS CABILLA y doña FRANCISCA MARIA ESTER GIACOSA por sí y por sus menores hijos Estanislada Cabilla y Víctor Ademar Cabilla, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Nicolás Cabilla y Francisca María Ester Giacosa: donde figura, Nicolás Caviglia, debe decir Nicolás Cabilla; donde figura, María Giacosa, debe decir Francisca María Ester Giacosa; 2.o) De nacimiento de Estanislada Cabilla: donde figura, Estanislada Caviglia, hija de Nicolás Caviglia y de María Giacosa, debe decir Estanislada Cabilla, hija de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa; 3.o) De nacimiento de Víctor Ademar Cabilla: donde figura, Víctor Ademar Cavilla, hijo de Nicolás Cavilla y de María Giacasa, debe decir Víctor Ademar Cabilla, hijo de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 6245 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DIMA EMERICO SOSA y JOSEFA MARQUEZ DE SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 27 F.o 118", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dimas Emérito Sosa y Josefa Márquez de Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Emérito Sosa Márquez, en la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice es nieta, debe decir: es nieto. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 My.3-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de partidas, L.o 26, F.o 793", se hace saber que ante este Pedro Aniceto, Jovelina y María Ramona Izquierlo y María Josefa, José Pedro Beatriz Leonarda, Isidora Crispina, Lucía Catalina, Pedro Anicyeto, Jovelina y María Ramona Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldes, donde dice José María Izquierdo debe decir: Braulio José Izquierdo y donde dice Isidora Baldez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de María Josefa, donde dice José María Izquiero, debe decir Braulio José Izquierdo; donde dice Manuel Izquierdo debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdes debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de José Pedro, donde dice José María Izquierdo; debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde diec Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Beatriz Leonarda, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo. En la partida de nacimiento de Isidora Crispina, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Teodoro Izquierdo debe decir Juan Izquierdo; donde dice Isidora Valdez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de Lucía Catalina, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de Pedro Aniceto, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Jovelina, done dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de María Ramona donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Juan Amalio, donde dice José María Izquierdo debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidoro Valdez, debe decir Isidora Baldes. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Mayo 7 de 1956.
19) $102.00 15|pub. 6544 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LELIA MARIA TALMON a fin de gestionar la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en ella aparece con el nombre Lilia María, cuando en realidad el verdadero es Lelia María. — Colonia, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6277 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDGARDO HORONOZ BOCHARD, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno escrito como Oronoz en lugar de Horonoz que es el verdadero. A los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Abril de 1955 se hace constar, que el peticionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de 17 de Marzo de 1956. — Colonia, Abril 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|56). 15|pub. 31310 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA IBAÑEZ, en razón de que su apellido fue anotado como Cabrera en lugar de Ibáñez, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31309 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ACOSTA MARTINEZ OSVALDO, rectificación de partida, L.o 30, F.o 300", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en la que aparece el inscripto con los nombres de Osvaldo Martínez, en vez de Osvaldo, solamente, que dice ser el verdadero. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6316 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POLLIO ANTONIO ANGEL, rectificación de partida, L.o 30, F.o 303", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en que aparece el apellido de su padre y abuelo, como Pollo, siendo que el verdadero apellido es Pollio. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6315 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Humberto Marichal, en autos: "SCHOL OSCAR OMAR, rectificación de partida, L.o 30, F.o 262", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de María Isolina, en vez de Oscar Omar y del sexo femenino en vez de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31402 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ADEMAR y ALBENIZ W. RUIDIA. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Ruidía, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Ademar Ruidía y Teodora Olivera, inscripta con el Nº 10 a fojas 5 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1943, en el sentido de que, donde el contrayente figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; B) Nacimiento de Ademar Ruidía, inscripto con el Nº 79 a fojas 40 del Libro respectivo llevado por el Oficial de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1918, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; y C) Nacimiento de Albéniz Waldemar Ruidía, inscripto con el N.o 791 a fojas 6 del libro respectivo llevado por la Oficina de Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento en el añc 1949, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 6568 My.15-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Fernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el Nº 42, a fojas 21 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 6ª Sección, en el año 1891, de este Departamento, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre figura como "Antolino Martínez" debe establecerse "Anastacio Fernández" que es el verdadero; y donde se establece que los abuelos paternos son Enrique Martínez y Martina Medina, debe establecerse que son desconocidos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 6010 My.5-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "LISANDRO JOSE BIGLIERI. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 82), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: al establecerse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y del suyo propio se puso "Villeri" en lugar de "Biglieri" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5841 My.2-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTIDES OSORIO, en representación de su menor hija Miramar Osorio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sexo masculino" e "Hijo legítimo", deberá establecerse que es: sexo femenino y hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6508 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ONCELI RIVERO DE BARREDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Onceli Rivero de Barreda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como del sexo masculino, cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 5874 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DIEGO GATTI. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 57, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno figura "Gato" dbee decir "Gatti". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Abril 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.

19) (R. 20.4.55) 15|pub. 31311 My.3-v..my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña OLIRA GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Amelia Olivera" debe expresarse "Onelia Olivera" y donde dice "Ramón Olivera" debió decir "Román Olivera", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $20.00 15|pub. 6252 My.10-v.my.28.

20-Re[illegible]s

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Asignaciones Familiares contra PELLISTRE, EDMUNDO. Vía Apremio. Nº 671, Lº 16, Fº 65" se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta con la base de $ 20 000.00 (veinte mil pesos) o sean los 2|3 de su tasación, del silo instalado en la calle Iguá Nº 4757, donde se exhibe con todos sus implementos. El silo, con su zaranda, es accionado con un motor "Asea" de 20 H.P. y de 1.400 r.p.m., con sus canjillones y su correa de malla de alambre. Seña 20 [illegible] — Montevideo, Mayo 10 de 1956.

20) [illegible] pub. 6362 My.11-v.my.23

GOMENSORO Y CASTELLS

[illegible] JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandáto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio Administrativo de Primer Turno en autos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra INDUSTRIA DEL SEBO SOC. COMERCIAL. L.o 14. F.o 94, se hace saber que el próximo martes 29 de mayo a las 16 horas y en nuestros locales de remates calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: Camión Isetta Fraschini diessel M. A. 45.520. 2 camionetas Bedford M. 52-284 y M. 76.425. Con transferencia judicial, garantía 30 o|o y comisión 6 o|o en el acto.

En exhibición y más informes Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 6685 My.16-v.my.28.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensaciones y Asignaciones Nº 35 contra TEXTIL AMERICA S. A. Vía de Apremio. Nº 567, Lº 15, Fº 599", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta de 2 telares marca "Tosi Ancarani" con motor 1 1|2 H.P., 1.60 ancho, con ratiere, con la base de $ 1.000.00 cada uno. — Seña 20 %. — Montevideo, Mayo 10 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 6363 My.11-v.my.23.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|INDULAC S. A.", Libro 5 F.o 596, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los efectos efectos embargados en estos autos. Dichos efectos son: caja de hierro "Chubb", escritorios de roble, armarios "Carmeta", prensa para copias, máquina de escribir "Halda", butacas de roble y sillas de cedro. Seña 30 o|o.

20) $20.00 10|pub. 6760 My.17-v.my.29.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra FRANCISCO MAGNONI RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, L.o 50. F.o 530", se hace saber que el día martes 5 de junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Willys" tipo sedán empadronado en Canelones con el número A-7 1697, matrícula N.o 32.080, motor Nº 44.159.594 de 15 HP. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — —Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20 $24.00 10|pub. 6801 My.19-v.my.30.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Setiembre último, dictada en autos: "Banco Comercial contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Ejecución de hipoteca, Lº 450, Fº 229", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los bienes que se individualizan a continuación con los edificios, construcciones y mejoras que contienen ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: A) Padrón Nº 175834, con un área de quinientos metros, con diez metros al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas, con cincuenta metros de fondo; B) Padrón número 175835, con un área de dos mil trescientos veintidós metros cuarenta decímetros, con 15 ms. al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas; una quebrada de tres rectas: 50 ms. al Nor Oeste, 30 ms. al Sur Oeste, 41 ms. 67 cms al Nor Oeste: 46 ms. 75 cms. al Nor Este y 78 ms. 59 cms. al Sur Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.

20) $60.00 15|pub. 6089 My.7-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de Marzo último, dictada en los autos caratulados: "Silvina Viñales de Baleta contra VICTORIA ALIU DE ROMANO Y OTRO. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 542, se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón 7.948, compuesto de una superficie de 327 ms. 67 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Médanos, estando señaladas las puertas del edificio con los números 1.429 y 1.431, entre las de Colonia y Mercedes; 10 ms. 55 cms. al Oeste; 30 ms. 75 cms. al Norte y 31 ms. 40 cms. al Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Comisión 2 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $66.00 15|pub. 6728 My.17-v.jn.4.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Alejandro Gergar contra COLOMAN TEMBLIM Y OTRA. Medidas preparatorias" L.o 50 F.o 142, que el día 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker 2603, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, con la base de $ 4.000.00, de una camioneta Internacional, matrícula Nº 89.766.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6759 My.17-v.my.29.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra HERCULES GUALLA ARAOZ. Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 116", que el día 30 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Miguelete número 1832, el martillero Rodolfo Smeraldi asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Bofward", modelo 1952, empadronada con el Nº 134-129, matrícula Nº 141-567 con motor Nº 169-737 de 13 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6393 My.11-v.my.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MODESTO LUGO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, Lº 48, Fº 371", se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1832, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Dodge", modelo 1937, empadronado con el Nº 77970, matrícula Nº 83208, motor Nº 79741 de 22 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6392 My.11-v.my.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Noviembre último dictada en autos caratulados: "Pedro Istebot contra JOSE A. GUERENDIAIN y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 50, Fo. 592", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 14 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 19.760.00, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: 2 fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 715, ubicadas en la ciudad de Trinidad y cuyas descripciones son las siguientes: A) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte, a la calle Santísima Trinidad, 12 ms. 10 cms.; al Sur, igual medida; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí; B) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte 12 ms. 10 cms. con la fracción anteriormente descripta; al Sur 12 ms. 10 cms.; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que cualquier diferencia, en más o menos, entre el área real y la declarada no obstará a la realización del contrato; III) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzga-

do, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $128.80 23|pub. 5616 Ab.27-v.my.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prenda" (L° 51, F° 384), se hace saber que el día jueves 31 de Mayo de 1956 a las 15 horas, y en el local calle Colombia N° 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todas las máquinas embargadas en estos autos consistentes en devanadoras, overlock, filetas, tejedoras y demás en exposición 5 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas.— Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel. 2-42-56.
20) $20.00 10|pub. 6559 My.15-v.my.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Banco República contra WASHINGTON BELTRAN PAZ GRENO, Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 640", se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el próximo jueves 24 de Mayo a las 15 horas y en el lugar donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, todos los efectos embargados en dichos autos consistente en lo siguiente: 1 torno mecánico marca "Imor" de 2 ms. entre punto, caja Norton, motor y accesorios; 1 máquina probadora de corriente marca "Heidenhoff" con motor, fresa y tablero indicador. Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel 2 42 56.
20) $24.00 10|pub. 6261 My.10-v.my.22.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Raquel Márquez Alvarez c. JOSE WIEDER WEISS o WEIS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 48, F.o 135), se hace saber que el día treinta y uno de Mayo corriente a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, manzana 17, padrón N.o 6.257 compuesto de una superficie de 345 ms. 88 dms. 17 cmts. con 10 mts. 737 mms. de frente al Oeste a la calle Convención N° 1220 entre las calles Soriano y Canelones: por 32 ms. 312 mms. de fondo y linda por el Norte con el padrón 6.258, por el Este con el padrón 6.263, y por el Sur con el padrón 6.256.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales 2.o) El título de propiedad del inmueble descripto está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana 834 serie A|48), así como el expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Más informes: Buenos Aires 500, esq. 33, Tel.: 8.37.72.
20) $66.00 15|pub. 6342 My.14-v.my.31.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Frigorífico Modelo S. A. contra MARIO AMESTOY, Juicio ejecutivo", Libro 45, Folio 142, se hace saber al público que el día 25 de Mayo a las 16 horas, en el local de la calle Garibaldi 2891, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, de un auto marca "Standard Vanguard" modelo 1951, empadronado con el N° 123-726, matriculado con el N° 68582, con la base de $ 5.333.34. —El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 20 % del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 21, 22, 23, 24 y 25. Más informes: Tel. 8-47-14.
20) $20.00 10|pub. 6435 My.12-v.my.24.

LUIS ALBERTO DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION MARIA ELENA GOMEZ GERONE, L° 49, F° 537", se hace saber al público que el día 7 de Junio p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público con la base de seis mil pesos ($ 6 000.00) por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, individualizado en el padrón con el N° 123.118, señalado con el N° 226 de la manzana letra I en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich en Noviembre de 1926, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de este Departamento por resolución de fecha 30 de Junio de 1933, recaída en el expediente N° 27.794 que, según copia del agrimensor Lisandro J. Freire, del 26 de Agosto de 1933, inscripta con el N° 1534 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 28 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 260 ms. cuadrados, con 10 ms. de frente al Sureste a la calle N° 1, hoy llamada Benito Alvarez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N° 607, entre las de Francisco Miranda y Gral. Antonio Díaz; por 26 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N° 225; al Noroeste con el solar N° 228 y al Suroeste con el solar N° 227, todos del mismo plano citado.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2° Que serán de cargo del comprador el pago de los certificados y demás gastos que por la ley correspondan pagar, como asimismo la comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % por el excedente; 3° Que la documentación relativa al bien se encuentra en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 5°, a disposición de los interesados; 4° El inmueble se escriturará libre de embargos y de gravámenes que lo afecten, encontrándose abonadas todas sus mejoras. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 6213 My.9-v.my.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Italo-Belga contra JULIAN DARRE & CIA.". Cobro ejecutivo de pesos, L° 51, F° 332, se hace saber al público que por intermedio del martillero don Moisés Seba, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las existencias y mercaderías embargadas en autos, los días 30 de Mayo y 1° de Junio de 1956, a las 14 horas en punto en el local de la calle 25 de Mayo 661. — Comisión 6 %. — Informes: 25 de Mayo 661. Tel. 8-42-21.
20) $20.00 10|pub. 6605 My.15-v.my.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Antonio Marcelino Corbo y otro contra EXEQUIELA A. CACERES DE MORENO y otro. Cesación de condominio, L° 49, F° 38", se hace saber al público, que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y en un solo lote, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de diez mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 10.666.66), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno empadronado con el N° 79.731 con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, integrados por los solares 4 y 5 de la manzana letra C del plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Mayo de 1912, con una superficie de 635 metros 66 decímetros cuadrados que se deslinda: 17 metros 18 cms. de frente al Nord Este a la calle de 17 metros de ancho, llamada José Pedro Ramírez, hoy Timbúes, cuyo número es 3883; igual medida en el Sud Oeste limitando con el solar 11, teniendo en cada uno de sus costados 37 metros, lindando en el Nord Oeste con el solar N° 3 y por el Sud Este con el N° 6.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2° Que los honorarios del rematador que es de 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante y gastos de escrituración serán de cargo de la parte compradora, así como todo otro gasto que la ley ponga a cargo de la misma; 3° Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados, calle 25 de Mayo N° 523, piso 5° Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6067 My.7-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra ROBERTO CHARLONE y ESMERALDA RIGOLI. Medidas preparatorias" (Libro 45 F.o 527), se hace saber que el día 31 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: "Urbano" - "Suburbano": fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número novecientos veintiuno (N° 921), en mayor área, señalada con el número uno de la manzana siete "A". en el plano del agrimensor Julio Fabini, de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el siete de Mayo del mismo año, con el número doscientos cuarenta y siete, y se compone de setecientos noventa y cuatro metros, noventa y tres decímetros que se deslindan así: treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle "Diez y seis", diez y siete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina da también de frente a la Avenida de Circunvalación, tres metros al Oeste, que forma la ochava, que une ambas líneas, veinticinco metros cinco centímetros al Noreste con el solar diez y ocho. y treinta y otro metros veintiséis centímetros al Sureste con el solar dos.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2°) Que los gastos de escritura, impuestos, y certificados serán de cargo del comprador; 3o) Que el terreno a rematarse no tiene medianeras pagas, y si éstas existieran serán de cargo del comprador; 4°) Que el terreno se vende con pavimentos hechos por el Banco Italiano del Uruguay, los que están totalmente pagos y si algo se adeudare correrá por cuenta del comprador; 5o) Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Informes: Teléfono 501627.
20) 79.20 18|pub. 5899 My.4-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Truno, en los autos caratulados: "Grafex S. A. c|ALBERTO CRESPO. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 52, se rematará el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el jueves 24 de Mayo próximo a las 13 y 30, en Galicia 1970-72. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $20.40 10|pub. 3900 My.12-v.my.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Moreira, Julio César con CAMIO, ROSENDO y STURCHIO de CAMIO, Concepción. Ejecución de hipoteca", Libro 47. F.o 13, se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero; don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta República, en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número dos, paraje "Villa Colón", empadronado con el número noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, que en copia practicada por el agrimensor Máximo P. Massoni, fué registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el ocho de Abril de mil novecientos dieciocho, tiene una superficie de mil trescientos tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Nord Oeste, sobre la calle Guanahany o Guahanani, donde las puertas de acceso al inmueble están señaladas con los números mil ochocientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y ocho, igual medida al Sud-Este lindando con propiedad de la sucesión de Domingo Moro, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Este por donde confina con propiedad de Lucas Sburlatti e igual dimensión al Sud-Oeste, limítrofe con propiedad de Tomás Berrutti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el rema...

en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, conexión, vereda, cordón, paredes medianeras y cercos divisorios u otras cargas análogas, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, Impuesto Universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15 pub. 5380 My.5-v.my.23.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORONATEX Sda. Ltda., Ejecución de Prenda, L.o 39, F.o 592" se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo jueves 24 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia 1335 de una máquina overlock marca "Rimoldi Stella" No 29954 con mesa y motor. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel 2 42 56.

20) $20.00 10 pub. 6262 My.10-v.my.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERWIN HERLING KIRSCH", L.o 40, F.o 315, se hace saber que el próximo miércoles 30 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Inocencio Rafío Arrosa N.o 971 remataremos al mejor postor: 12 telares semi automáticos "Galileo" de 230 cms. y 200 cms. c|. sus ratieras y motores eléctricos; 2 urdidoras Fonatana y Sachsische. En exhibición desde el lunes 28 de 10 a 12 horas de 15 a 17 horas. Garantía 30 o.o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega inmediata. más informes Piedras 318.

20) $20.00 10 pub. 6384 My.16-v.my.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Guixe con GREGORIO JUDINAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16 F.o 57 Nº 297), se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 14 y 30 horas, en San Martín 2480, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil ad-hoc, don Juan J. Maidana y de la señorita Actuaria.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o; 2º) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Meropi Naralis, Actuario.

Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $24.00 10|pub. 6727 My.17-v.my.29.

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con JESUS MONTES BARROS y JUAN TOMAS DA SILVA. Medidas preparatorias" (L.o 6, F.o 38), se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Carlos Crocker 2603 por intermedio del martillero Alberto Pereyra Varela asitido del Actuario y Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los efectos embargados en estos autos. Una balanza Toledo de un plato; un mostrador vitrina con tapa de mármol y un mostrador de dos metros. Seña: 20 o|o en el acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Dra. Blanca M. Pereda Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 6862 My.19-v.my.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital en los autos: "José y Simón Stilowlez contra SUCESION BERNARDO WOLF. Juicio ejecutivo", se rematará el 25 de Mayo próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 %. Seña 20 %. — Informes; Sarandí 409, esc. 10. Tel.: 94-100.

20) $12.00 10|pub. 6405 My.12-v.my.24.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 18 Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra AMADO RODRIGUEZ SILVA. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día miércoles 30 de Mayo a las 16 horas en el local sito en la calle Miguelete Nº 1832, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Plymouth" modelo 1936 empadronado con el Nº 75.316, matrícula vieja Nº 32.270 con motor Nº P.2.54.229, en el estado en que se encuentra. — Seña 25 % y Comisión 6 % en el acto. Entrega inmediata. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956.

20) $24.00 10|pub. 6595 My.15-v.my.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21ª Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "Suárez Duchini Ltda. c| ALDO NELSON PEREZ. Reconocimiento de firma", L.o 4, F.o 198, N.o 136, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra Varela, se procederá a la venta en remate público, del automóvil marca "Skoda", matrícula No 15.209, padrón 84718, sobre las dos terceras partes de su tasación. La subasta tendrá lugar en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 6758 My.17-v.my.29.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ANSELMO. Quiebra", (Lº 41, Fº 134), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de setecientos cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 13.622, compuesta según títulos de una superficie de 5 hás. 1.651 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7603 el 14 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5 hás 2.329 ms. 90 dms. que de acuerdo con dicho plano se deslinda así: Al Sur, da frente a Camino Vecinal; al Este, con Sucesión Serratosa; al Norte, con Anastacio Martínez; por el Oeste, con el mismo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta como garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2º Que la comisión, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3º Que el expediente será remitido al indicado Juzgado de Paz a los efectos del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 20 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 6050 My.7-v.my.24.

FERMIN G. IRIGOIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez Braida c|. ANGEL HECTOR SANGUINETTI y MARGARITA CARMEN TOJA DE SANGUINETTI. Ejecución de hipoteca" (L.o 3, F.o 41), se hace saber al público en general, que el día 30 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fermin C. Irigoin, con presencia del señor Alguacil del Juzgado y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta sub-urbana zona Sur de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el N.o 19 en el plano del agrimensor Odizzio de agosto de 1930, con una superficie de ms.2. 198.05, con ms. 10 al S. O. frente a la Carretera Nacional a Canelones, ms. 19.37 al N. O. con fracción N.o 20; ms. 10.05 al N. E. vía del F.C.C.; y ms. 20.24 al S.E. con solar N.o 18; empadronado con el N.o 2.236.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración será de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $62.40 12|pub. 6608 My.16-v.my.30.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SOCIEDAD ANONIMA LA FLORESTA. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 9 de Junio próximo y en el local del Hotel "La Floresta S. A.", en el balneario La Floresta de esta sección, se procederá por el martillero Enrique Hackembruch, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: nueve fuentes ovaladas reforzadas Elkington, 25 cms.; veinte fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 29 cms.; cinco fuentes ovaladas reforzadas Elkington 35 cms.; veinte fuentes ovaladas plata alzona de 37 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 42 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 48 cms.; cuatro fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 52 cms.; tres fuentes ovaladas "Sheffield" de 60 cms. aproximadamente; dos fuentes ovaladas reforzadas de 62 cms. aproximadamente, sin marca; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alsona 20 centímetros; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona de 27 cms.; 10 legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 33 cms.; 109 platillos aperitivo reforzados plata ausona. cuatro baldes champagne grandes, 3 baldes hielo medianos, plata ausonia; seis baldes hielo chico, plata ausonia; seis soperas 5|6 personas plata alzona, seis soperas 7|8 personas plata alzona; doce soperas chicas varias marcas metal plateado; seis salseras grandes plata ausona, cuarenta y ocho platillos compoteras festonados plata alzona; tres cafeteras 370 grs. plata alzona; tres cafeteras 490 grs. plata alzona; tres cafeteras 1000 grs. plata alzona; seis teteras 450 grs. plata alzona; seis teteras 525 grs. plata alzona; seis teteras 650 grs. plata alzona; dos teteras platina 500 grs. aproximadamente; seis lecheras 370 grs. plata alzona; seis lecheras 475 grs. plata alsona. seis lecheras 650 grs. plata alsona; tres lecheras 1.000 grs. plata alzona; dos lecheras 1.500 grs. plata alsona; dieciocho triolets plata ausonia; seis bandejas 43 cms. plata ausonia; dos bandejas 43 cms. con sello de "Café Colonia" en metal plateado; seis porta-pajitas plata ausonia; cuarenta floreros plata ausonia; cien copas plata ausonia; seis aceiteras Christople y cristal varias sin depósito y tapón de cristal; ocho queseras plata ausonia, dos de ellas sin el depósito de vidrio; dos jarras clericot plata Broggi; veintidós centros de mesa plateados; treinta palilleros plata ausonia, ciento setenta y seis cucharas mesa Krupp Berndorff; doscientos setenta y cinco tenedores mesa Krupp Berndorff; doscientos cincuenta y tres cuchillos mesa Krupp Berndorff; ciento ochenta y dos cucharas postre Krupp Berndorff; ciento setenta y un tenedores postres Krupp Berndorff; ciento cuarenta y tres cuchillos Krupp Berndorff; noventa y siete juegos de cubiertos de percado Krupp Berndorff; catorce cuchillos de mesa alpaca Oso; un cuchillo postre alpaca Oso; ciento sesenta y siete cucharas y tenedores alpaca oso; ciento sesenta y una camas Carmeta de elástico; sesenta sillones Carmeta con lona; cincuenta y nueve banquetas Carmeta con lona; cuarenta mesas de luz tapa mármol negro; ochenta mesas toilet dos cajones; ochenta espejos 1|2 biselados 60 cms. de diámetro; sesenta espejos de baño; cuatro espejos biselados con marco y jardinera de 1.05 x 1.40; cincuenta camas hierro una plaza diversos tipos de elásticos y formatos; dos mesas de noche. cinco roperos con espejos; ciento setenta colchones lana para una plaza: doscientas veintidós almohadas lana; doscientas veinte sillas roble con asiento esterillado; dos aparadores de cedro; treinta y seis mesas cuadradas 0.85 x 0.85. pino tapa cedro; dieciséis mesas cuadradas 0.85 x 1.20 pino. tapa cedro; quince mesas cuadradas pino, tapa cedro, de 0.55 x 1.00; cinco mesas redondas 0.85 de diámetro; once mesas cuadradas 0.40 x 0.40; seis mesas de descanso 0.65 x 1.20; ocho sillas niños esterilladas, treinta y nueve sillas Viena; ochenta sillas cedro, paja totora; cuatro banquetas bar acero Carmeta; dos sofás con repisa cedro, asiento y respaldo resortes; dos sofás cedro, asiento y respaldo resortes; ocho butacas, asiento y respaldo resortes; cuatro mesitas cedro con tapa cristal; un mueble escritorio con portalámparas pantalla; once sillones con almohadones forrados con pana; doce sillones curvos forrados con pana; dos banquetas de 2.50 x 0.55; un sofá cuero Chesterfield forrado en cuero; dos butacas forradas en cuero; dos sillas de cuero; dos ceniceros de pie, de metal; un piano de cola Ronish; dieciséis sillones Carmeta asiento paja; cuatro mesas acero Carmeta, tapa madera; un sofá curvo con cuero verde, con cinco cuerpos; cuarenta sillas tapizadas en cuero anaranjado; doce mesas linoleum, redondas; cuatro mesas cedro, tapa cristal; diez banquetas bar, cedro lustrado;

cuatro lunas cristal de 1.60 x 1.47 en tres piezas; un bajo mostrador con tres lunas 1.00 x 0.70; una caja registradora National M. 1.652 B.E.D. No 3.973.504; diecinueve mesas hierro; cincuenta y cuatro sillas hierro estampado; nueve bancos largos, asiento y respaldo madera y pie de hierro; una caja de hierro Cooper; un escritorio roble; un escritorio roble; una máquina escribir Remington; un sillón roble, tapizado en cuero, y resortes; una máquina sumar Burroughs; dos sillones peluquería de hierro enlozado; una máquina batidora mezcladora "Hobart" modelo 120; un tacho y accesorios; una máquina saturadora de soda "bestian-Blessing" Nº 6.3306, con pie de llenar sifones, pie tapa corona completo, dosificador de jarabe, enjuagadora y filtros; un compresor aire, sin marca y sin número; un equipo de pintar "Binks" (tipo duco); una báscula para quinientos kilos "Juan Negri"; una balanza para ciento treinta kilos "Ferrario", con siete pesas; una prusiana "Negri y Cía."; un cargador de emergencia "General-Electric"; una máquina corta-fiambre Berkel No B-80.54; una batidora cocktail americana; una máquina coser; un tostador eléctrico; un equipo sonoro Philips compuesto de radio Majestic; cinco altoparlantes; dos micrófonos; un amplificador tipo 2.821, Nº 1.194 y un amplificador tipo 2.826, No 513; seiscientos sesenta y una servilletas hilo y granité; ciento nueve cubremesas; sesenta y tres manteles té, de hilo; ciento treinta manteles hilo y granité; trescientos veintiséis sábanas hilo y mezcla; doscientas fundas hilo; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cuarenta y siete colchas piqué; ciento sesenta y una toallas baño grandes; doscientas cincuenta y ocho frazadas varios tipos; cuarenta mesas de luz tapa madera.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y comisión legal del rematador. — Soca, Mayo 9 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $180.00 10|pub. 6718 My.17-v.my.29.

RAMIRO MARTINEZ TELIZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RAMON MARTINEZ MARTINEZ. Ejecución prendaria, L.o 26, F.o 611, se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 9 y 30 horas por el martillero Ramiro Martínez Téliz, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en Conventos, undécima sección de Cerro Largo, se procederá al remate al mejor postor y en el estado en que se encuentran las maquinarias siguientes: Tractor marca Ford Ferguson con equipo eléctrico Motor N.o 9, N.o 224579 con arado N.o 37189 y una cultivadora de maíz de la misma marca.

Se hace constar: que no se admitirá reclamación alguna, una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6654 My.16-v.my.28.

HUGO DOS SANTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. VIDAL Y YERLAS. Ejecución prendaria, L.o 27, F.o 87". se hace saber que el día 7 de junio próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, domicilio del señor Mario Vidal en Carretera a Río Branco, kilómetro uno y por el martillero Hugo dos Santos, se procederá al remate al mejor postor de los siguientes útiles: el carro de 2 ruedas; 1 enfriadora de leche, 6 baldes de ordeñe, 1 instalación aguas corrientes con 350 metros de caño de hierro galvanizado de una pulgada y 3|4 con varias canillas, 1 generador de corriente marca Stuart de 32 a 42 voltios de 1.500 R. P. M. equipo N.o 15.770 dínamo 6954|3 con 1 juego de 17 vasos de batería Radesca de 200 amperes; 2 tanques de Dolmenit para 1.000 litros cada uno; 1 bomba marca Myers modelo 913 para cuatro mil litros: 1 motor a nafta, portátil de 4 a 6 HP., marca Hofher Petroleommotor, tipo M I A N.o 25.491: 1 carro de cuatro ruedas con elásticos y toldo para reparto y 1 arado mancera Oliver.

Se hace constar que los efectos se venderán en el estado en que se encuentran, y que bajado el martillo no se admitirá reclamación alguna y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Escribano

20) $48.00 10|pub. 6653 My.16-v.my.28.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN GUARINO POLIAK. Ejecución prendaria", L.o 26 F.o 615, se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Gemo, ubicado en Avenida Francisco Mata entre Río Branco e Ituzaingó de la ciudad de Melo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan M. Castaño Pérez, de los siguientes efectos: Un chassis para camión marca Citroen, para 5 toneladas, empadronado con el número de chapa E1.855; una volcadora super-reforzada y una carrocería de madera dura y una máquina hormigonera, marca Rex, modelo F Guilu 5.222 H. Nº 87.664. Las máquinas referidas se venderán en estado en que se encuentren y que bajado el martillo, no hay derecho a reclamación alguna, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 20 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 6525 My.14-v.my.25.

JUAN JOSE VICTORICA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZORAIDA RIVERO LEMEZ y OTROS. Remate Judicial y Ventas" (L.o 40, F.o 520), pieza mandada formar por separado en autos: "Matilde Lemes. Incapaz" (L.o 40, F.o 466, N.o 128), se hace saber al público que el día veintisiete de junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803; se procederá por intermedio del martillero don Juan José Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de: "los bienes rurales padrones N.os 4007, 4048, 6248, 3681, 1267 y 4423 situados en la 4.a y 10.a sección judicial de este Departamento, vendiéndose en conjunto como una sola fracción y con la base de $ 352.00 (trescientos cincuenta y dos pesos) la hectárea, con superficie según títulos de 233 Hás. 8387 M2. 89 d2. y según plano del agrimensor José A. de Souza del 30 de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 647 el 7 de diciembre del mismo año, de 233 Hás. 6595 M2. 45 dm2., que linda: por el Noroeste, con Margarita y María Celia Aycaguer; por el Noreste, Suc. Eugenia Quadros de Carbonell, Benito Goñi y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria; por el Sureste, Victoria Cardozo de Bertalmío, Angel Severo Rivero y Suc. Eugenia Quadros de Carbonell y por el Suroeste, Carmelo A. Vignoli y Claudio Curbelo y Rudolf González Rodríguez".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores) y honorarios de escritura de la compraventa, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para que puedan ser examinados. — Durazno, Mayo 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $100.80 18|pub. 6616 My.16-v.jn.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ERNESTINA PICART de GUSTA, por sí y en representación de sus hijos menores MARIA FRANCISCA, NARCISO NESTOR y MIRIAN NAIR GUSTA PICART contra EUGENIO MANUEL GHIGGINO y VICTORIA AMARILLO. Ejecución hipotecaria" (L.o 21 F.o 397 N.o 170), se hace saber al público que el día 30 de Mayo p. v., a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda; al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, duodécima sección judicial, antes primera, padrón Nº 1.835; que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 89 el 13 de Setiembre de 1919, tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay; igual medida al Norte, con propiedad de la sucesión Levaggi y 30 ms. a cada uno de sus otros lados, lindando al Este con la misma sucesión Levaggi y al Oeste con Luisa N. de Levaggi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados de Registros, Impuestos Nacionales y|o Municipales salvo los que de orden público la ley pone a cargo del vendedor; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5840 My.3-v.my.21.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 3.a Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rivera, en autos: "Elías Elías contra MELITON MACHADO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día dos de junio próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del inmueble embargado en autos, que asciende a la suma de un mil treinta pesos con cincuenta centésimos m|nal. que forma el solar N.o 1 de la manzana letra A. del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Osvaldo Cabrera y Silva, de Febrero de 1925, inscripto el 28 del mismo mes y año, en la Inspección Técnica de Rivera, situado en el Pueblo de Tranqueras, con un área de 687 ms. 20 cms. cuadrados, o sea un rectángulo de 16 ms. de frente al Norte sobre la calle principal del pueblo, por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda además: al Oeste, calle que forma esquina con la anterior: al Sur, solar seis del mismo plano y al Este, solar 2 del mismo plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma: B) Que los títulos y plano, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados: C) Que los honorarios y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. — Tranqueras, Abril 16 de 1956. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 6633 My.16-v.jn.2.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA. Incapacidad, L.o 13, folio 50", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha (Lascano) se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre el precio base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) de un terreno solar y sus mejoras, designado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira Ezmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 898 el 10 de Febrero de 1956, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Oeste en diez metros con la calle Misiones; por su fondo al Este, en igual extensión con propiedad de la Sociedad Deportiva "El Fogón"; por su costado Norte, en cuarenta metros con propiedad de Eduardo Batut; y por su otro costado al Sur en igual extensión, con la fracción Nº 2 del mismo plano, propiedad de Naciancena Rosario Pereyra.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz Seccional; B) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base fijado; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. — Lascano, Abril 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.

20) $78.00 15|pub. 6265 My.10-v.my.28.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, MARIA DEL CARMEN. Venta de bienes" (L.o 18 Folio 510), se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 3 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas, en su ubicación calle 8 de Octubre entre 15 de Noviembre e Invernizzi, del siguiente inmueble y con la base de $ 8.735.33: Un terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, padrón anterior Nº 1.542 (actual Nº 1.537), señalado con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán en Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 227 ms. 1.712 cms.2, deslindado así: al Norte 11 ms. 80 cms. de frente a la calle 8 de Octubre; al Este 19 ms. 10 cms. con lote No 2 y parte del lote número 3; al Sur 12 ms. 5 cms. con el lote Nº 3 y al Oeste 19 ms. con Antonio Prieto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de

cargo del comprador: 4º) Se habilitó el día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. — Salto, Mayo 9 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 6670 My.16-v.jn.2.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "ESTHER MENDEZ. Quiebra", L.o 14 F.o 97 N.o 561, se hace saber que el día 11 de Junio entrante y a las 14 horas, se dará comienzo, en el local de la calle 25 de Agosto esquina Leandro Gómez de la Villa de Libertad y por el rematador Clemente Viñoles, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes de la firma de la fallida, consistentes en mercaderías en los ramos de bazar, mercería, librería, almacén y ferretería y los muebles y útiles.

Se previene: 1º) Que las ventas son al contado; 2º) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora, hasta su completa terminación. — San José, Mayo 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
20) $24.00 10|pub. 6531 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE JUAN ANTONIO LAURENT" L.o 27 F.o 210, se hace saber que el día 2 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo Julio Mazziotti, asistido, de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 4.647.00 de una fracción de chacra situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 2.465, compuesta de un área de 8 Hás. 1.000 ms. 6.250 cms.2 que se deslindan así: Por el Norte Pedro Castro; por el Sur sucesión de Cesáreo Jamme; por el Este, calle pública y por el Oeste el Arroyo Dacá.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Mayo 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $48.00 15|pub. 6735 My.17-v.jn.2.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Soriano

EDICTO. — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, con fecha 22 de Julio de 1955 y del suscrito Juez de Paz de la 4ª Sección de Soriano, de fecha 28 de Abril corriente, recaídas en los autos caratulados: "Cocaro, Gilberto contra JUAN SANDALIO BAEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en las puertas del Juezgado de Paz de la 4ª Sección Judicial de Soriano (Agraciada), presidiendo el suscrito titular de dicho Juzgado la diligencia, el martillero don Martín M. Déniz procederá a la venta y en remate público del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet", empadronado en el Concejo de Agraciada con el Nº 14, chapa de alquiler Nº 2.014, modelo 1945, motor número 739.049.

Se previene que la venta será al contado y por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de $ 3.500.00 y que el comprador deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Agraciada, Abril 28 de 1956. — José M. Vire, Juez.
20 $28.00 10|pub. 6763 My.17-v.my.29.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUSTO MAXIMO TESTAGROSSA CASTRO. Ejecución de prenda" Nº 1.294 Lº 30 Folio 262, se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano (Dolores), por el martillero Roberto José Rondelli, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, asistida de la suscrita Actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deering" 15|30 Nº TG 90.621, usado, y una máquina cosechadora marca Mac-Cormick de 12 pies, 3 metros 60 centímetros de corte, motor Nº 0.C.10.026.

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Mayo de 1956. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.
20) $28.00 10|pub. 6734 My 17-v.my.29.

CARLOS A. GARCIA ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MENACHEN FINKEL KUPFERSZMYHT. Ab intestato", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 14 horas y en el local del comercio de Juan V. Machado en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Carlos A. García Orsi, con la asistencia del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías y efectos ocupados en autos.

Se previene que la comisión legal del rematador será de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6722 My.17-v.my.29.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos c|JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, en la calle General Artigas (Taller Lanzzeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo", motor Nº 1.210.220.434, empadronada con el Nº 12.009, chapa R-8.209.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente el 4 de junio próximo a las 14 horas, todas las existencias de la quiebra de JUAN CARLOS PAYSAL, en su local: Treinta y Tres 325. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1956.
20) $4.00 10|pub. 6843 My.19-v.my.30.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE FERNANDO CUELLO PEÑA y JULIAN CUELLO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alberto Arias Alonso, bajo la presidencia del señor Alguacil y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón Nº 1369 en mayor área, con la base de $ 183.00 por hectárea, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Raúl St. Govenola de Agosto de 1947, compuesta de 23 Hás. 2996 metros, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó y que linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Soila Cuello; por otro arroyo Tacuarembó Chico que separa de Suc. Pío Rodríguez y por otro Amabilia Cuello; y B) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1369, con la base de $ 203.50 por hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, señalada en el citado plano con el Nº 7, compuesta de 23 Hás. 2996 metros y linda: por un lado Honorio Bentacur; por otro Agustín Cuello; por otro Suc. Pío Rodríguez, arroyo Tacuarembó Chico por medio, y por otro Suc. Marciana Cuello, bienes quedados al fallecimiento de Fernando Cuello Peña y Julián Cuello, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como serán de cargo del o de los posibles compradores, la comisión legal del rematador, así como también gastos de escrituración y demás. — Tacuarembó, Abril 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 5913 My.4-v.my.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO ODDONE. Segunda copia" (L.o 52 F.o 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Oddone solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Varese y que fué expedida el día 7 de Marzo de 1934 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por "Nuevo París" 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 120.815, señalado con el Nº 32 de la manzana letra "B" en el plano del agrimensor B. Silva del 14 de Octubre de 1925, registrado en forma el 11 de Diciembre siguiente, compuesto de la superficie de 563 ms. 95 dms., así deslindada: 10 ms. de frente al Norte sobre el camino de Melilla; al Oeste mide 56 ms. 37 cms., lindando con el solar 31; 10 ms. al Sur, confinando con el solar 39; y 56 ms. 42 cms. al Este, limitando con el solar 33 a 37 y 38 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 6357 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA PEDEMONTI DE SAR. Segunda copia" (Lº 49, Fº 224), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Pedemonti de Sar la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana América Roma Civetta y que fué expedida el día 6 de Mayo de 1939 y que se refería a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta mil seiscientos setenta, compuesto de una superficie de doscientos veintinueve metros con cincuenta y cinco decímetros que se deslindan así: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Ramón Estomba; al S.O. 23.20 ms. lindando con el solar Nº 5; al N.O. 10 ms. lindando con Alejandro Gallinal; y metros 22.71 al N.E. con solar Nº 3; y B) Un solar de terreno edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco; compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros que se deslindan así: ms. 15.90 al S.E. a la calle Ramón Estomba Nº 3677; al S.O. metros 23.97 lindando con Juan Hock; al N.O. metros 15.38 con Alejandro Gallinal; y al N.E. metros 23.20 con solar Nº 4. Ambos solares según plano levantado por el agrimensor Ponce de León (hijo) e inscriptos el 24 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $56.00 10|pub. 6395 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL TASENDE MATOS y otros. Segunda copia. Lº 51, Fº 172", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Manuel, Jesús, Antonio y Carmen Tasende Mato, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el señor Juez Letrado en lo Civil e Intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, en representación de la sucesión de doña Dionisia Curbelo Sule o Saule, a favor de don Manuel Tasende Abelenda, en Montevideo, con fecha 9 de Mayo de 1924, ante el escribano Cirilo Walter Balleta, y referente al inmueble empadronado con el Nº 2107, ubicado en la 7.a sección judicial, manzana Nº 210, compuesto de una superficie de 192 metros cuadrados, 60 decímetros, que se deslindan: 10 ms. 737 mms. de frente al O.E. a la calle Tacuarembó entre Isla de Flores y San Salvador, designadas las puertas del edificio con los números 1040 y 1042, por 17 ms. 938 mms. de fondo, lindando por el Este, con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sur con Andrés Dubra Seoane y por el Norte, con José Rodríguez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.— Montevideo, Abril 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 6678 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente

escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dec., (en total 84 há. 8285) situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.442, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ DE HARAMBURU, CIRILA CECILIA. Segunda copia de una escritura" (Lº 34, Fº 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Ramiro Julio Borrás —apoderado de la gestionante— solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que doña Cirila Cecilia López Rodríguez de Haramburu otorgó con sus coherederos Juan, Leandro, José Hipólito, Rufina y Valeriana López Rodríguez, Andrés Chiovino (éste en representación de sus hijos menores de edad Gregoria Ana María, Elvira Segunda, Luis Alberto, Marcelina Delia y Tomasa Graciana Chiovino López), Juan Francisco Chiovino López y Genaro Camilo López, en la ciudad de Rosario —tercera sección judicial de este Departamento— y en fecha 8 de Noviembre de 1930, por ante el escribano don Ramiro L. Borrás —cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rosario, con el Nº 14, a los folios 3 y siguientes, el 12 de Enero de 1931— le fué adjudicada una fracción de campo ubicada en el paraje "Minuano", tercera sección judicial de este mismo Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 21 de Setiembre de 1929, y compuesta de una superficie de 74 hectáreas, 880 metros, 54 decímetros y 50 centímetros, que se deslinda así: 722 metros 80 centímetros al Noroeste con la fracción cinco del plano; 1.050 metros 80 centímetros al Noreste con Celestino López; 651 metros al Sureste, calle de por medio, con las fracciones una y dos; y 1.125 metros al Suroeste, senda de paso de seis metros de ancho de por medio, en parte con Andrés Chiovino y en parte con los herederos de Teodoro Ingold.—En consecuencia, emplázase por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 20 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 6754 My.17-v.my.29.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOLVER LIMITADA

Por documento privado de 23 de Marzo de 1956, los señores Raúl Moll y Fernando Verderosa, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Zapatería, compra y venta de calzados y artículos de cuero en general. Razón social: "Molver Ltda.". Plazo: 2 años a contar del 1º de Febrero de 1956, con prórroga automática de año en año. Capital: $ 25.000.00, aportados por partes iguales. Domicilio: 18 de Julio 1517. Balances: cada 28 de Febrero. Administración: conjunta. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de Abril de 1956, en el Libro 1 de Contratos, F.o 557 N.o 162.

22) $16.00 10|pub. 6501 My.14-v.my 25.

BERNARDO O'NEILL NOCETI Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado suscrito el 9 de Marzo de 1956, e inscripto con el Nº 207, Folio 714 del Libro Nº 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: A) Denominación: "Bernardo O' Neill Noceti y Cía. Sociedad Limitada"; B) Socios: Bernardo O'Neill Noceti y Roberto Facio; C) Objeto: Compraventa y toda clase de actos de comercio en general; D) Capital: $ 5.000.00 aportado así: $ 4.500.00 por Bernardo O'Neill Noceti y $ 500.00 por Roberto Facio; E) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año; F) Administración: ambos socios conjuntamente; G) Domicilio: Montevideo; H) Balance: al 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 6666 My.16-v.my.28.

CHUCARRO LIMITADA

En Abril 18 956, SERGIO PISANO DEL CAMPO, JUAN CARLOS PATETTE QUEIROLO y RAUL GARCIA CIRIANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y razón social: Chucarro Limitada. Capital y aportes: $ 36.000.00 totalmente integrado: $ 12.000.00 cada socio. Domicilio: Yí 1445. Administración: indistinta y conjuntamente dos de los tres socios. Objeto: proyectar, dirigir, construir obras en general, realizar toda obra relacionada con Ingeniería y Arquitectura, comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, etc. bienes raíces, realizar toda clase de transacciones con los mismos, adquirir, vender, cualquier clase de títulos y valores de Bolsa, etc., recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionadas con los objetos señalados. Balance: 31 de Diciembre. Plazo 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 183, Fº 639, Lº 1.

22) $24.00 10|pub. 6637 My.16-v.my.28.

SURANA LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 26 de Abril de 1956 autorizó la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Mayo de 1956 con el Nº 260 al Folio 710 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Surana Limitada". Su objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, administración de bienes, transacción sobre marcas, patentes, etc. y adquirir, financiar o asistir empresas de toda índole, inversiones en bienes inmuebles, aceptar mandatos o comisiones, etc. Socios: CUSTOFINA LIMITADA y don FRIDOLIN MICHEL. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) totalmente integrados. Plazo: Cinco años prorrogables por iguales períodos. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. Administración: La administración estará a cargo de "Organus S. A.", con amplias facultades. Asambleas: Anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, practicándose un balance anual. La administración fijará fecha de terminación del ejercicio anual. Disolución y liquidación: Por expiración de plazo y por las causales fijadas por decreto Nº 89992. La asamblea designará liquidadores. — Montevideo, Mayo 14 de 1956.

22) $32.00 10|pub. 6673 My.16-v.my.28.

"ORMECON S. R. L."

Por documento privado firmado el primero de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 206, Fº 712 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación "Ormecon Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestación de servicios como expertos en la organización y preparación de contabilidades y estadísticas, especialmente por medios mecánicos modernos, y la comercialización como vendedores, agentes o representantes, de tales medios y los accesorios para los mismos, incluso proceder a la fabricación de tales elementos. Domicilio: Será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: $ 10.000.00 y estará formado por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una. Integrantes de la sociedad: Enrique Jorge Martín, Francisco Martín, Leonardo Guillermo Martín, Francisco W. Barton, Manuel María Risueño, Keith Gilbert Shearer. Duración: 50 años, prorrogándose por períodos de 5 años. Administración: Cualquiera de los socios. Asambleas: Dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico que vence el 31 de Diciembre de cada año.—Por Ormecon, Sociedad de Responsabilidad Limitada: LEONARD W. MARTIN.

22) $32.00 10|pub. 6706 My.17-v.my.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.449. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sicania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicitan la marca "OCACIA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6729 My.17-v.my.29.

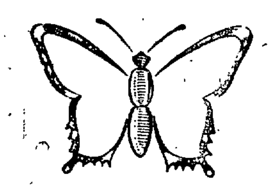
ACTA Nº 76.450. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BEZETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6730 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 76.451. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "FALGOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6731 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 76.434. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 6655 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.454. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Beatriz Stelarno Imbernón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 6641 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.439. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fémina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROLAND-EIS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6485 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 76.403. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"UBERTINI"

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 12, 13 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6639 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.340. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Ramírez Vera, en representación de Rioplatense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MOTEL" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.40 10|pub. 6103 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.444. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREDNELAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 65[illegible] 7.15-v.my.26.

ACTA Nº 76.442. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha: Narvel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6488 My 14-v.my.25.

ACTA Nº 76.400. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Nicolás Angel Basílico y Mircea Nissim Cohen, de Argentina, solicitan registrar la marca "GARFIELD", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6513 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 76.437. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fémina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REVUE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6484 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 76.410. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA Y CABAÑA AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6433 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.406. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de L'Industrie Cotonniere, Etablissements Boussac, S. R. L., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6457 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.405. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de L'Industrie Cotonniere, Etablissements Boussac, S. R. L., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6458 My.12-v.my.24.

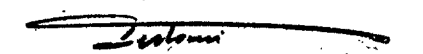
ACTA Nº 76.407. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Quimios S. A. (Montevideo), solicitan la marca "THION'S" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6459 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.433. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por la firma Johann María Farina gegenüber dem Julichsplatz, de Colonia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 6440 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.429. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Alfredo Testoni (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6434 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.404. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ANTIVOM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6432 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 76.398. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6367 My.14-my.25.

ACTA Nº 76.389. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, solicita la marca "AUDREY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6570 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 76.383. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Nelson Burgos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VULCANO", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6269 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.330. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), solicita la marca "PLASTIGLASS", para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6256 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.378. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CO-DELTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6219 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.379. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "MEVASINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6220 My.9-v.my.21.

ACTA N 76.374. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ALBUMISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6221 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.373. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Frieira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FLUDRONASAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6222 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.388. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. Smith y Sons (England) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "BLUECOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 6223 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.376. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "HYDELTRACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 6216 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.375. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "OXAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6217 My.9-v.my.21.

ACTA N 76.377. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Marck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CO-HYDELTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6218 My.9-v.my.21.

ACTA N 76.397. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRESSBIOTIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 6368 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 76.328. — Montvideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "MADAUS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6257 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.427. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha, Varela Radio S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LAUFER", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6487 My.14-v.my.25

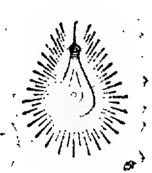
ACTA Nº 76.438. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fémina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROLAND", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6486 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 76.331. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "MAGNUPIRINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6258 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.329. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Tomás Lakatos (Montevideo), solicita la marca "FLAMEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6259 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.394. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha: Viuda de Cacciatori, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ELECTRIC



para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6268 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.332. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "TENSOGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6260 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.359. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTERPRENSA DEL URUGUAY", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6288 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.380. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierre Balmain, (Francia), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6215 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.382. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6290 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.344. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires, solicita la marca "EDELWEISS", para artículos de las clases 6, 11, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6291 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.391. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ERICOFON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6285 My.10-v.my.22.

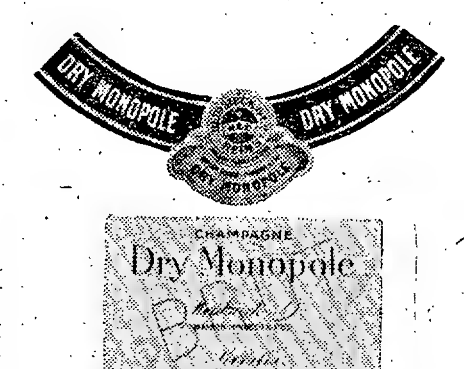
ACTA Nº 76.395. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "OLD BELT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6286 My.10-v.my.22

ACTA Nº 76.401. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Nicolás Angel Basilico y Mircea Nissim Cohen, de Argentina, solicitan registrar la marca "PIACENTASERUM", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6512 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 76.460. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "NOBEPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6837 My.19-v.my.30.

ACTA N 76.457. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PELELITOS" para distinguir artículos de la clase 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6840 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.452. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Amc. Champagne Heidsieck y Co., Monopole, Successeurs de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, de Francia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6841 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.459. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6838 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.458. — Con esta fecha Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6839 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.464. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6811 My.19-v.my.30.

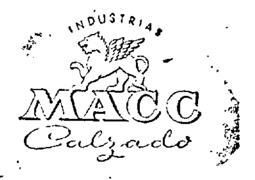
ACTA N.o 76.390. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha Mario Saravia, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARITO" para distinguir la clase 4.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6804 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.456. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha Ersesto Sugar, por Rene Cahn y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 510.000, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca

LANCASTER
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6826 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.393. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha Arturo Hagopian, de Montevideo, solicita el registro de marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6842 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 76.372. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Vignoli y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.60 10|pub. 6289 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 76.402. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "DYNAFLEX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 12, 13 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6638 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.399. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUTACORTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6369 My.11-v.my.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.181. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Alfredo Juan Muñiz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6292 My.10-v.my.22.

ACTA N 11.187. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, el señor Gabriel Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato posa-pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6370 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 11.190. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Marietta Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos para cemento hidráulico y composiciones de cemento que las contienen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6500 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.192. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Carlos Horacio Amaro Salgueiro Dos Santos Galo, de Marinha Grande, Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso y dispositivo para la fabricación de chapa de vidrios por estiramiento continuo de vidrio fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6490 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.188. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Occhiuzzi Agrelo y Estela Luisa Troya, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierre de corredera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6491 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.186. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Con esta fecha los señores Héctor Sadi Lassus y Ernesto V. Silveira, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de cierre, aplicables a frascos de "Dewar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6571 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 11.194. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Kenneth Lenin Carpenter, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras relacionadas con motores eléctricos monofásicos de inducción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6672 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 11.195. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Karl Gunnar Frenger (Noruega), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Panel para sistemas radiantes de calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6623 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 11.191. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Alberto Aldao, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo alimentador automático de agua en acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6489 My.16-v.my.28.

ACTA N.o 11.197. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Michael Nairn Gladstone (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas preparaciones Fungicidas que contienen una sal Básica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6810 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 11.196. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Apponaug Company (EE. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estampado sobre un material tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6809 My.19-v.my.30.

25-Ventas de Comercio

He prometido vender a los señores Arsenio A. Peña y Avelino Baladón el comercio denominado "Cine Sarandí", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de Mario J. Reyes. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, 9 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 6775 My.19-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Mauro Lorenzo Jaureguy el Lavadero de Ropas "Malvín", que gira en esta plaza, calle Río de la Plata número 1415, debiendo presentarse los acreedores en la calle Sarandí Nº 430 escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — HECTOR SCALONE PERCIVALE. — MARIA GERONIMA SIMARI DE SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 6108 My.7-v.my.30.

Se comunica que la sucesión de Elías Hofstadter y don Eugenio Apai han prometido en venta al señor José Guardia la Carnicería de la calle Gobernador del Pino N.o 3963. Acreedores al Comercio. — Suc. E. HOFSTADTER. — EUGENIO APAI.
25) $16.00 20|pub. 6299 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lorenza Finozzi de Revello el negocio de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 19 de Abril 1500 de Salto. Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, Calle Doctor Soca N.o 60. — Salto. — DIVA MIMBACAS DE IRAÑETA. — FERMIN IRAÑETA.
25) $16.00 20|pub. 6287 My.10-v.jn.2.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Nolasco de Soto Bruné ha prometido en venta al señor León Otero el "Garaje Americano", sito en Juan Benito Blanco 635|37 de esta ciudad. El promitente comprador tomó la posesión del establecimiento el día 1.o de Mayo de 1956. De acuerdo a la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley al estudio "Lisorio-Franciscovich", los lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Canelones 2521. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE. — León Otero.
25) $40.00 20|pub. 6276 My.10-v.jn.2.

Nestor Pereyra Sabatino por "Carnicería Modelo" ha prometido vender a Alcides Andrade Gandoglia el negocio que en el ramo de Carnicería y Venta de Productos Porcinos ya elaborados tiene establecido en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores esquina 25 de Mayo. Los acreedores deben dirigirse al "Estudio Jurídico de Yamandú García", Gral. Flores 770 (Las Piedras) con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5671 Ab.28-v.my.23.

Prometimos vender a Virgilio Hermida nuestra Carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores. Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — RICARDO OTERO. — CARMEN BARBOZA.
25) $8.00 20|pub. 5574 Ab.27-v.my.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Carlos Garello y Juan Carlos Martínez el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Cuchilla Grande 4562. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $16.00 20|pub. 5813 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Boggio y Angelo Lorenzo Carlevaro el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Venta de Pan", establecido en Manuel Acuña Nº 8039. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — HERACLIO MORALES. — CELIA VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 5814 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio Nº 1731. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5815 My.2-v.my.25.

Por escritura de compraventa autorizada el 1 de Diciembre de 1955, por el escribano Pedro Ortega, los señores Salvador Molina y Vicenta Llort Cervera vendieron a Henri Poznanski, casado con Teresa Manczyk, el comercio que en el ramo de Tintorería, Lavado y Planchado, gira en la calle Minas 1586, empadronado con el número 67.758, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril 1956.
25) $24.00 20|pub. 5774 Ab.30-v.my.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Celia Cal Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo 1956. — JOSE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 6179 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Basilio Luis, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo 1452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL.
25) $24.00 20|pub. 6180 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ricardo Hernández el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros Nº 3267, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — PASCUAL BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.16-v.jn.8.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Fiambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1153. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $$24.00 20|pub. 5498 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº. 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la suscrita Paulina Zugarramurdi de Ramos Amor, ha prometido vender verbalmente al señor Ruben Vignoli, la empresa fúnebre que gira en esta plaza en la casa calle 25 de Agosto 177. — Santa Lucía, Abril 25 de 1956. — PAULINA ZUGARRAMURDI DE RAMOS AMOR. — RUBEN VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 5670 Ab.28-v.my.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Josefa Artigas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco Nº 1154 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $24.00 20|pub. 6030 My.5-v.my.29.

Efectos Ley 26|9|1904. Comunico que prometí vender mi negocio ramo Zapatería, sita en Millán Nº 4490 a Roberto Daglian. Acreedores hasta Setiembre 14 de 1955 en Rocha 2448. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — PEDRO RUDMAN.
25) $16.00 20|pub. 6022 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo Collazo, la mitad proindivisa de la que éramos promitentes compradores, de la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar 2462|58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO.— ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Humberto Pavia y Eligio Rebuffo, la Panadería "La Industrial", sita en Municipio 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.—ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA. — ELIGIO REBUFFO. — HUMBERTO PAVIA.
25) $16.00 20|pub. 6008 My.5-v.my.29.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y beb. fermentadas sito en la calle Magenta Nº 3951 al señor Próspero Cardozo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — SIMON STEIGER SOLD. — PROSPERO CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 6003 My.5-v.my.29.

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Gustavo Kraus y José Kraus, han prometido vender el activo y pasivo del comercio de su propiedad sito en esta ciudad, Soriano Nº 1001. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — GUSTAVO KRAUS. — JOSE KRAUS.
25) $24.00 20|pub. 5998 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Lucio A. Guerra el Almacén sito en la calle José Ramírez 3479 según Ley 26|9.904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — NATALIO PENNA. — AMALIA SAPONE DE PENNA. — LUCIO A. GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 5993 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Alvaro Emilio Maneiro el negocio de Comestibles, Verduras, Frutas y Lechería que gira en esta plaza, calle Comodoro Coé Nº 3449, quienes tomarán posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14.— Montevideo, 7 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5991 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Tomasa L. de Montero el Almacén sito en la calle Fraternidad 4199 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JOSE O. BARRETO. — TOMASA L. DE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 5994 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a don René James Johnston Anderton el Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido 1203, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la Oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 5990 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Varela, la Panadería "Santos y Pisano" sita en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: en la misma. — CARLOS JOSE PISANO. — JESUS SANTOS. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5847 My.3-v.my26.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Humberto Fiore, el Café y Bar situado en San Martín 4151. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. 9 de Mayo de 1956. — ALFREDO LOPEZ. — HUMBERTO FIORE.
25) $16.00 20|pub. 6366 My.11-v.jn.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Eduardo Correa y Ruben Francisco Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Tienda, sito en la calle doctor Cacheiro esquina Reventós de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el Comercio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — JUAN FRANCISCO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 6378 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Audtores, he prometido vender al señor Antonio Pereira Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y productos de granja, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821. Acreedores presentarse en calle Colonia 844, cuarto piso, oficinas de los balanceadores. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — ANTONIO PEREIRA VARELA.
25) $16.00 20|pub. 6404 My.11-v.jn.4.

A los efectos dispuestos por la ley de setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Vermiculite Uruguaya Limitada" por el señor O. K. Grostein a favor del señor Beril Altman. Acreedores presentarse en Soriano 796 esc. 1. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — O. STEFANUTTI CASTELLANI. — J. LEVIS SARDA. — O. K. GROSTEIN. — BERIL ALTMAN COHEN.
25) $24.00 20|pub 6372 My.11-v.jn.4.

Juan Manuel Bovio Raymon prometí en venta al señor Waldemar Feliciano Ferreira su comercio que en ramo de café y bar tiene instalado en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, en esquina General Tajes y Plaza Pública. Acreedores en el mismo comercio. — Los Cerrillos, 27 de Abril de 1956. — JUAN MANUEL BOVIO RAYMON.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.11-v.jn.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1956. — BALTASAR PIÑEYRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1.o.

Prometí vender a Victoria Galante de Garabal la pensión familiar sita en Guayabos número 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6127 My.8-v.my.31.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Valiño Fraga, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Uruguayana número 3643 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ y JOSE VALIÑO FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 6455 My.12-v.jn.5.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Luis V. García, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Molinos de Raffo Nº 600 en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — VICENTE URCIUOLI y JOSE LUIS V. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6456 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez Nº 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 6452 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José Beloso Leiro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera Nº 2495 de esta ciudad, haciéndose cargo de las cuentas acreedoras, en la calle Simón Bolívar Nº 1473. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ. — LOLA LEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 6450 My.12-v.jn.5.

Ley 26 9 1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorio 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Cancela y Manuel Touriño Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — MANUEL PEREIRA. — JOSE GONZALEZ. — JOSE M. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 6181 My.9-v.jn.1o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Antonio Carral y Ricardo Aria Arias el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería ubicado en la calle Miguelete 1552. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JUAN SEVERINO. — LINO ORONEZ.
25) $24.00 20|pub. 6182 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Da Cunha el comercio de Ramos Generales, que tengo establecido en Cerro Colorado, Departamento de Florida. — Mayo 7 de 1956. — ENRIQUE FLORES.
25) $16.00 20|pub. 6214 My.9-v.jn.1º.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Felipe Fructuoso Fagián Cherro, el negocio de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar que tenemos establecido en Casa Blanca, primera Sección Judicial de Paysandú, donde deberán presentarse los acreedores. — El comprador se hace cargo del giro, a partir del 1º de Mayo de 1956. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — JOAQUIN M. ELOLA MASENA. — Sucesión JOAQUIN M. ELOLA. — FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO.
25) $24.00 20 pub. 6210 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Prefumo y Miguel Angel Prefumo, el comercio que gira en el ramo de Ferretería y Bazar, ubicado en Gabriel Antonio Pereira Nº 2992 de esta Capital. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — RODOLFO GAYOSO. — ELLY S. DE GAYOSO. — MIGUEL A. PREFUMO. — MARTIN PREFUMO (h.). — GLADYS IRIS MALDONADO DE PREFUMO.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.9-v.jn.1º.

Prometí vender a María Luisa Parga de Martínez la panadería y lechería sita en Nelson Nº 3355. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — JUANA GARRUTA.
25) $8.00 20|pub. 6128 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María López, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SERAFIN ALONSO. — ALBERTO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 6174 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a las señoras Pilar Gómez de Martínez y Concepción Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la Avenida Brasil 2495. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril 1956. — JAIME LORENZO. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 6175 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Wáshington Camacho y señora Olga Hunkeler de Zanelli, el comercio que gira en el ramo de Picería y Cervecería, ubicado en la Avenida General Flores 2787. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — LUIS ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6176 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Filomena González de Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la Avenida Millán 2605. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, P.2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril 1956. — PILAR GOMEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6177 My.9-v.jn.1.o

Prometí vender a Raúl Benvenuto el comercio de almacén de comestibles, café y licencias alcohólicas, sito en Libertad N.o 252 de Villa La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — RAMON FOUSO.
25) $16.00 20|pub. 5616 My.3-v.my.26.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta al señor David Castro el comercio de Panadería sito en la calle Manuel Haedo No 3011 y 3015. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo de 1956. — CLAUDIO PEREZ LOPEZ. — CARMEN PEREZ PEREZ. — DAVID CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 5965 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López, la Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Guadalupe Nº 1469 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — RAMON MIQUEL ALARI. — EBRISELDA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 5966 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Carlos Penas, la provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Estivao No 1903 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — ANTONIO CORTES BAHI. — MONTSERRAT GUIX BUSQUET.
25) $16.00 20|pub. 5967 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Benjamín Misa Rial, el comercio de carnicería sito en Francisco Magariños No 5355. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — OMAR SOSA y AMERICA D. DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 5958 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Omar Sosa Noble el comercio de carnicería sito en Carlos Nery Nº 3538. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — CELIAR MASAGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5959 My.4-v.my.28.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en José Batlle y Ordóñez Nº 947, ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), en el ramo de Estación de Servicio de Nafta, al señor Alberto Maidana. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JUAN RAMON BUTTI. — ALBERTO MAIDANA.
25) $24.00 20|pub. 5951 My.4-v.my.28.

Blas Pimienta prometió vender a Héber López Balestra la casa denominada "Bar Estación", establecida en calle Colón sin número, de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio No 557. — Tacuarambó, Abril 23 de 1956. — BLAS PIMIENTA. — HEBER LOPEZ BALESTRA.
25) $16.00 20|pub. 5910 My.4-v.my.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender a José Jacinto Ramón Pérez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en "Caganchа", segunda sección judicial de San José, a nombre de "Lumaca Hermanos", padrón comercial N.o 1562. Los vendedores se reservan créditos y deudas. Acreedores presentarse en Artigas número 443 de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 6 de Marzo de 1956. — JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ. — JUAN PEDRO LUMACA PEREZ. — José Jacinto Ramón.
25) $32.00 20|pub. 5863 My.4-v.my.28.

Se hace saber prometí vender a Custodio Núñez mi negocio en los ramos de almacén de comestibles ubicado en las calle Montecaseros y Bolívar de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse casa de Domingo Gelfa en esta ciudad. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — JOSE ABRAM CHIDIAK.
25) $16.00 20 pub. 5840 My.4-v.my.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Celestino Rey, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rey y Verdes", establecida con almacén de comestibles y bar en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — MANUEL VERDES BLANCO
25) $24.00 20|pub. 5782 Ab.30-v.my.24.

Comunico que prometí vender a la señora Pasión Rozas el comercio que en el ramo de "Instituto de Belleza" tengo en esta Capital, calle Río Branco 1325. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — MARIA MERCEDES PEREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5707 Ab.28-v.my.23.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Máximo Slaidir Runco el Almacén Cmbls., Frut., Verd. y Fermentadas sito en Cerro Largo 796 bis de esta ciudad. Acreedores: Balanceador Quintero, Rincón 438, piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — VICTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6086 My.7-v.my.30.

He prometido vender a favor del señor José Roberto Fernández la patente Bebidas Alcohólicas sita en Cno. Maldonado 7151 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.—EDUARDO BUJANDA. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6090 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Carmelo Cuenca el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Pablo de María Nº 1201. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.
25) $16.00 20|pub. 6075 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antón Buschinger el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 6076 My.7-v.my.30

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón Rojo y Avelino Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Camino Propios Nº 4251. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — FERMIN EZCURRA. — BLANCA LIRIA SCOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6077 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Gumersindo Gil Veiras el negocio de "Café, Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle Canelones Nº 795. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 29 de Abril de 1956. — JOSE MANUEL PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6078 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Beatriz López Lafuente el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Cufré Nº 1800. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — ALFONSO MARTINEZ. — NAZARIA VIERA.
25) $16.00 20|pub. 6079 My.7-v.my.30.

Prometí vender al señor Eric Hirsch, el quiosco (venta de revistas, cigarros, quiniela, etc.), sito en Mercedes 1200. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 32. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — JORGE WASHINGTON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 6083 My.7-v.my.30.

Interviniendo oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti No 2137 de esta ciudad, al señor Filippo Di Siervi Laurito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — ANTONIO NASTASSI DI GENIO. — CONCEPCIONE PALADINO DI GENIO.
25) $16.00 20|pub. 6107 My.7-v.my.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Francisco Gustems Gentelles, Julio García Pérez y Diego Piñuedas el negocio de Comestibles, Verduras y Alcoholes envasados que gira en esta plaza, calle Juan Paullier 2221, quienes tomarán posesión del mismo el día 30 del corriente. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — BENITO GONZALEZ BORRAJO y NELSON DOMINGO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 5989 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvares y Cía. prometimos vender al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el Café, Bar y Billares que gira en esta plaza, Avda. Agraciada 2342, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SILVA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 5988 My.5-v.my.29.

Prometí vender a Fermín Lemos Lucas la farmacia "Los Carmenes" sita en la Diagonal Agraciada 2075. Acreedores en la misma. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — DAFNE VAZQUEZ LEDESMA.
25) $8.00 20|pub. 5627 Ab.27-v.my.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla de los Santos, el Café, Bar y Fiambrería establecido en Yí 1365, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — WALTER MAR SOSA FAJARDO. — HORTENSIA INES SALVATICO DE SOSA. — HERIBERTO OVELAR GABARRET. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.
25) $24.00 20|pub. 6321 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Ruben Walter Pizzano, el negocio de Pensión Familiar establecido en la calle Ejido Nº 1214. Acreedores en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA LUISA SONDEREGGER DE CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 6331 My.10-v.jn.2.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alicio Cambre el comercio de mi propiedad sito en la calle Tomás Gomensoro número 3000 en los ramos de Provisión, Venta de leche y Verduras. Interviene Oficinas Sarandí, Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — ELENA E. LOPEZ DE GRIMALDI. — Alicio Cambre.
25) $16.00 20|pub. 6330 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Enrique Verdes Varela y Herminio Busto Rial, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Millán 3795 (bis), habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JESUS PENA SUAREZ. — PILAR CAMPOS DE PENA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rodolfo Longueira el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Juan Ramón Gómez 2752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JOSE MILLE OUTEIRO. — MARIA AGUSTINA BRUNO DE MILLE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a José y Manuel García González, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL ALVITE. — CATALINA ALVITE DE RIAL. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 6325 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1299, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA AMARO DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 6326 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Amanda Carsolio de Ordóñez, la Pensión Familiar y Fermentadas, establecida en Pedro Berro 632|34; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — GALO MARTINIANO CHECA.
25) $24.00 20|pub. 6322 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rosario Petrúngaro el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO DE VEA. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6319 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Juan Manuel Rodríguez Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, establecido en Larrañaga 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE.
25) $24.00 20|pub. 6317 My.10-v.jn.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la suscrita, el 9 de mayo de 1956, los señores: Segunda Errandonea de Amorím, los esposos Ester María Amorim de Sant'Anna y Joaquín Sant'Anna, y los esposos José Luis Amorim y Marina Travella de Amorim han vendido a "Barraca Amorim Sociedad Anónima" el establecimiento comercial que en el ramo de Barraca de productos ganaderos y agrícolas, venta de materiales de construcción y productos veterinarios y casa consignataria tenían instalada en la ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1201, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 6744 My.17-v.jn.9.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Jorge Besio Apeseche y Esmeralda Gualconda Pérez de Bacardat", el comercio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, propiedad del señor Alfonso Riviero Bouzadas, sito en Michigan N.o 1553, de esta ciudad. Acreedores: al comercio. — Montevideo, Mayo 13 de 1956. — ALFONSO RIVEIRO BOUZADAS. — JORGE BISIO APESECHE. ESMERALDA GUALCONDA PEREZ DE BACARDAT.
25) $24.00 20|pub. 6737 My.17-v.jn.9.

Comunicamos que Timoteo Jesús Olsina prometió vender a Blanca Amelia Pose de Díaz el taxi matrícula 196.152, Padrón 101.781. Los acreedores concurrirán a Francisco Gómez 945, de 9 a 13 horas. (Ley 24 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — TIMOTEO JESUS OLSINA. — BLANCA AMELIA POSE DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6726 bis My.17-v.jn.9.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a Segundo Piccinino Baldini, la carnicería situada en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, en la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1956. — JUAN MARIA PADILLA. — CLERIA MARTINEZ DE PADILLA.
25) $16.00 20.pub. 6716 My.17-v.jn.9.

Prometí vender a "B. A. S. F. Uruguaya Limitada" mi negocio de representaciones establecido en la calle Durazno 1016. Acreedores: J. H. y Obes 1240. (Escs. D. P. del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — GUILLERMO BLANKSCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 6687 My.17-v.jn.9.

Ley 26 Setiembre 1904 "Néstor Marfetán y Cía.", prometió vender a Simón Schonwald, el taller de galvanoplastía y cromados "Camar", de calle Florida N.o 1010. Acreedores al mismo. — Mercedes, Abril 22 de 1956. — NESTOR MARFETAN y CIA.
25) $16.00 20|pub. 5905 My.17-v.jn.9.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores José Fernández y Walter Luis Gallo mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Agraciada 1861 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Mayo 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA ANGELA CURTINO.
25) $16.00 20|pub 6493 My.14-v.jn.6.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que, por escritura privada de fecha 19 de diciembre de 1952, el señor Lorenzo Alberto Baselli nos vendió la casa de comercio que en el ramo de "Fotografía, Estudio fotográfico" gira en esta plaza con el nombre de "Fotografía Baselli". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Constituyente 1455. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — FEDERICO FERRER. — DINOR PEDRO SARTORI.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.14-v.jn.6.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Orlando Vegas mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Yaguarí 1902 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de abril 1956. — WALDEMAR ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 6494 My.14-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, hemos prometido vender al señor Antonio Serra el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1295 y 1299 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho comercio con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones — Montevideo, Mayo 14 de 1956 — OSIAS RETTIG. — SCHEINDEL RINGEL DE RETTIG.
25) $24.00 20|pub. 6659 My.16-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general la clausura del taller de chapista situado en Hocquart 1985, propiedad de los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez y la apertura del mismo a nombre del señor José Pedro Benítez, quien queda a cargo del activo y pasivo de la empresa. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— JOSE PEDRO BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 6815 My.19-v.jn 11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Villar, Pepoutre y Gaviño el comercio de nuestra propiedad denominado Garaje "Javelin" sito en la calle Paysandú número 1524. Los promitentes compradores que son Francisco Villar, Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño están en posesión del comercio desde hoy primero de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — MANUEL PINO.—AMELIA BRITOS DE PINO. — JOSE ALONSO.— ROSA LOPEZ DE ALONSO. — JOSE GUNTIN.
25) $24.00 20|pub. 6814 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Atahualpa Martínez Olivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, instalado en Avenida Mariscal Foch esquina Roosevelt, padrones Nos. 479 y 734. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 11 de Mayo de 1956. — SIMON HECTOR MACHIN MORENO. — MARIA LUISA CURCCIO DE MACHIN.—ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 6771 My.19-v.jn.11.

He prometido vender la parte que me corresponde en el comercio en el "Ramo de Taller de Linotipía" situado en la calle Paysandú 865 de esta ciudad, al señor Federico o Fritz Schapira. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — SAUL RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
25) $16.00 20|pub. 6677 My.19-v.jn.11.

Prometí vender el ... Peluquería de Damas ubicado en la Avda. Garibaldi 1898 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA CARBALLO DE SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 6187 My.9-v.jn.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Torres el almacén y bebidas fermentadas emplazada en la calle Colonia N.o 1901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO de LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5743 Ab.30-v.my.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi cuota en el negocio de Billar que gira en esta ciudad Avenida General Flores 2450, al señor Carlos Monestier. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — PEDRO PETRUCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 6600 My.15-v.jn.7.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta al señor Isidoro Caramés el Restaurant y Bar establecido en la Avda. Gral. San Martín 2399, habiendo el mismo entrado en posesión el 28 de Marzo ppdo. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTONIO PAHOR. —IRENE PEREZ DE PAHOR.
25) $24.00 20.pub. 6615 My.16-v.jn.8.

Prometimos vender al señor Eduardo Villegas Suárez, las instalaciones del negocio ubicado en calle Ejido Nº 1423 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — AMERICO RAMON BERTINO PEÑA. — EDISON ANIBAL JOSE BERTINO PEÑA. — GABINO CURCIO.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando Novo el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Luis de la Torre 641 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — DONATO SARACINO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE SARACINO.
25) $16.00 20|pub. 6640 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieites, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino el comercio del ramo Bar y Almacén, ubicado en la calle Lima 1851 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — DONATO LAURENZA LAMBROSIA. — RAQUEL LAURENZA DE LAURENZA
25) $16.00 20|pub. 6647 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieites, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Francisco Casal el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Asencio Nº 1306 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO ANGEL ARZENO RATTARO. — SOLEDAD CANCELA DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 6648 My.16-v.jn.8.

27-Varios

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Maestro Mecánico para Máquinas Industriales. — Bases e informes en Sección Personal. — Ellauri 306. — De 11 a 16 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 31487 My.17-v.my.21.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Profesor de Defensa Personal. Fíjase en treinta días a partir del 16 de Mayo del año en curso el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en Sección Personal, Ellauri 306, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — El Secretario Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 31502 My.19-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEDRO J. BERMUDEZ, en autos VETRALE BERMUDEZ. Quiebra, solicita su rehabilitación". L.o 7 F.o 245), se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril último se ha declarado rehabilitado al fallido don Pedro J. Bermúdez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 6799 My.19-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

"Concordato Preventivo Privado de Espera"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALOMON TENZER. Concordato privado. Libro 41, Folio 280", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, se homologó el concordato presentado en autos, cuyo texto es el siguiente:

Concordato preventido privado de espera. — Entre el señor Salomón Tenzer, comerciante establecido en la calle Rincón Nº 426 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar el siguiente concordato preventivo privado de espera: 1º El señor Salomón Tenzer se obliga a pagar la totalidad de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor firmante haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulta del balance presentado por el señor Salomón Tenzer al Banco de la República Oriental del Uruguay, con fecha 15 de Diciembre de 1955, para la gestión de este concordato. Las deudas en moneda extranjera se calcularán al tipo de cambio correspondiente al 31 de Diciembre de 1955; 2º En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Salomón Tenzer adjudicará a sus acreedores quirografarios, representados por el Banco Territorial del Uruguay, otorgando la respectiva escritura, los inmuebles que a continuación se indican, y por el valor que se expresará en cada caso: A) Finca en Boulevard España 2663 de esta ciudad, empadronada con el Nº 97578, constituída por un solar de terreno compuesto de una superficie de 2.485 ms.2 con todos los edificios y mejoras que contiene. A los efectos de esta adjudicación, se le fija un valor de quinientos veinte mil pesos ($ 520.000.00); B) Finca sita en la calle Leyenda Patria 3116-18 de esta ciudad, empadronada con el Nº 157.617, constituída por un solar de terreno compuesto de una superficie de 285 ms.2 con todos los edificios y mejoras que contiene. A los efectos de esta adjudicación se le fija un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00); C) Terrenos ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los Nos. 184 y 152, que en conjunto tienen una superficie de 2.235 ms.2. A los efectos de esta adjudicación se le fija un valor de sesenta y un mil doscientos sesenta pesos ($ 61.260.00); D) Finca sita en la calle Mercedes Nos. 957-61, empadronada con el Nº 5318, constituída por un solar de terreno compuesto de una superficie de 589 ms.2 con todos los edificios y demás mejoras que contiene. Este bien está prometido en venta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el precio de doscientos noventa mil pesos ($ 290.000.00). Se adjudicará en pago a los acreedores dicho precio de venta líquido, esto es, el importe de doscientos noventa mil pesos, sea en efectivo, sea en títulos de Deuda de Construcción de Edificios tomados a la cotización correspondiente de bolsa al día de la respectiva escrituración, menos $ 35.000.00, que se destinarán a pagar el impuesto de plusvalía y el universitario en la parte a cargo del vendedor concordatario, debiendo éste completar en efectivo el saldo si llegare a faltar; 3º) El bien individualizado con la letra "C" del número anterior se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Menéndez y Cía. pero se adjudicará a los acreedores libre de todo gravamen por el señor Salomón Tenzer, a cuyo cargo corre la cancelación correspondiente; 4º) Los bienes individualizados con las letras "A" y "B" de la cláusula segunda de este instrumento se encuentran afectados hipotecariamente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Obrera. El importe total de tales hipotecas, calculando las del Banco Hipotecario del Uruguay por la cotización de los títulos en la bolsa al día de la adjudicación, y los atrasos que existieren, se deducirán del valor fijado a los inmuebles que se adjudican; 5º) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula segunda de este instrumento, menos el importe de las hipotecas denunciadas en la cláusula tercera, y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la respectiva escritura de adjudicación. Otorgadas las escrituras de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones corren de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios; 6º) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos; 7º) Esa adjudicación y pago parcial se imputarán a los diversos créditos que posee cada acreedor siguiendo las reglas establecidas por el artículo 963 del Código de Comercio. Por consiguiente, se imputarán en primer término a las deudas quirografarias que lucen dos o más firmas, con excepción de las suscriptas a cualquier título con la firma Isaac Vesochansky, y en segundo lugar a las suscritas con esta última. A los efectos previstos en esta cláusula las obligaciones que no contengan vencimiento expreso, como los saldos deudores en cuentas corrientes, etc., se considerarán vencidas en la fecha en que este concordato quede homologado. Los documentos de adeudo se devolverán a medida que se cancelen las respectivas obligaciones; 8º) Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Salomón Tenzer hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y/o administración de sus propiedades; 9º) Para pagar el saldo que resultare necesario a fin de cancelar la totalidad del pasivo del señor Salomón Tenzer según la cláusula primera, sus acreedores le conceden un plazo de veinticuatro meses, sin interés, a partir de la fecha de homologación de este concordato; 10) Para afianzar el pago de dicho saldo deudor, el señor Salomón Tenzer otorgará a sus acreedores, representados por el Banco Territorial del Uruguay, las siguientes garantías: A) Segunda hipoteca sobre la finca sita en la calle Buenos Aires N.os 480-81, padrón 4198. Para estimar el monto de esta garantía hipotecaria se avalúa el inmueble en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) y se deducirá su afectación a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos por su cotización en bolsa al día de la escrituración y los atrasos, lo que arroja un saldo aproximado de cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 440.000.00); B) Segunda hipoteca sobre la finca sita en la calle Misiones N.o 1577 al 99 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3010. Para estimar el monto de esta garantía hipotecaria se avalúa el inmueble en la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) y se deduce la primera hipoteca a favor del señor J. A. Croce, por cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) y los atrasos, lo que arroja un valor estimado de setenta y cuatro mil pesos ($ 74.000.00); C) Primera hipoteca sobre los siguientes inmuebles: un mil ciento veinticinco metros cuadrados (1.125 m.2) de terreno, ubicados en el balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, correspondiéndole padrón N.o 423, dentro de la manzana "S" incluyendo los solares 86, 87 y 88; un mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (1.688 m.2) de terreno, ubicado en el balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, padrón 637, dentro de la manzana "Q1", incluyendo los solares 7, 8 y 9, trescientos metros cuadrados (300 m.2) de terreno, ubicado en el balneario "Buenos Aires", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, correspondiéndole padrón número 534, solar 50 de la manzana N.o 189. El monto de esta garantía se estima en la suma de diecisiete mil seiscientos ochenta pesos ($ 17.680.00); D) Anticresis sobre los locales actualmente arrendados de la finca de la calle Buenos Aires 480-86, empadronado con el número 4198, cuya administración de esta propiedad se continuará ejerciendo por el Banco Mercantil del Río de la Plata, y con su producido líquido se pagarán únicamente los servicios del Banco Hipotecario del Uruguay y los gastos usuales de la administración, como hasta ahora, vertiéndose el remanente en la cuenta que se dirá en la clásula 14 de este instrumento. Los demás impuestos y gastos que graven este inmueble serán abonados directa-

puntualmente por el señor Salomón Tenzer. Teniendo en cuenta que la renta anual actuales de setenta y cinco mil pesos anuales (pesos 75.000.00), y la amortización hipotecaria veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), se avalúa esta garantía anticrética en cincuenta mil pesos anuales ($ 50.000.00) o sean cien mil pesos en dos años; E) Garantía prendaria sobre mercaderías o efectos del comercio del deudos que se constituirá conforme a lo estatuído por los artículos 741 y siguientes del Código de Comercio. Esta prenda cubrirá la diferencia entre el saldo a pagar en el plazo de 24 meses (Cláusula novena) y el valor de las garantías estimadas en las letras "A" a "D" que anteceden, cuyas cifras se ajustarán al día de las respectivas escrituraciones. Los bienes a prendar será elegidos y estimados por el Banco Territorial del Uruguay o la persona que éste designe. El deudor conservará muestras y detalles de los efectos prendados que se depositarán en el local elegido por el Banco Territorial del Uruguay y solamente podrá liberarlos contra depósito por cantidad equivalente en la cuenta que se dirá en la cláusula 14ª o de conformes de terceros que obedezcan a la adquisición de los efectos a liberar, a un plazo no mayor de seis meses de la fecha de su otorgamiento, pero siempre a vencer dentro de la moratoria de veinticuatro meses a que se refiere la cláusula 9ª de este concordato, y previamente calificados y aceptados por el Banco de la República Oriental del Uruguay. En caso de ejecución, los acreedores quedarán facultados para realizar extrajudicialmente dicha prenda conforme a lo dispuesto por los artículos 2.308 y siguientes del Código Civil; F) Si hubiere acreedores que renunciaren a las adjudicaciones y garantías previstas en este concordato, se reducirá en la misma medida la mercadería a prendar. 11) El señor Salomón Tenzer incurrirá en mora automática en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por este instrumento dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Por el solo transcurso de las fechas fijadas para cualquiera de los pagos pactados en este instrumento; B) Si el señor Salomón Tenber se atrasara dos cuotas en el servicio de los impuestos o amortizaciones hipotecarias a su cargo; y C) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Salomón Tenzer y su esposa, doña Susana Catarivas de Tenzer, no otorgaran las escrituras de ajudicación, hipoteca, anticresis y prenda convenidas; 12) La señora Susana Catarivas de Tenzer se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Salomón Tenzer, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Rincón 426; 13) El Banco Territorial del Uruguay representará a todos los acreedores quirografarios del señor Salomón Tenzer no solamente en las escrituras proyectadas, sino también en todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, y por su gestión percibirá la comisión bancaria correspondiente, y que será abonada por el deudor; 14) Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Territorial del Uruguay, bajo el rubro "Concordato Salomón Tenzer" y en la cual se debitarán los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiere; 15) Las escrituras de adjudicación en pago, hipoteca, prenda y anticresis que sean necesarias, serán otorgadas por intermedio del Escribano del Banco de la República, señor Machado, honorariamente, según el ofrecimiento que éste hiciera al doctor Enrique Sayagués Laso, siempre que el Directorio de dicha institución lo autorice a hacerlo. En su defecto las otorgará el Escribano Juan P. Fernández bajo el contralor de la Escribanía del Banco de la República, como es de práctica en las escrituras en que es parte dicha institución. Los gastos impuestos y honorarios se pagarán según corresponda por derecho; 16) En caso de mora (cláusula 11ª) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Salomón Tenzer a razón del nueve por ciento (9 o|o) anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Enero de 1956; 17) Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales que hubieren realizado hasta el 25 de Diciembre. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes; 18) Si el concordatario llegase a anticipar parcialmente el pago del saldo que quedará adeudando según la cláusula tercera, se reducirán en la misma suma las garantías prendarias o anticréticas otorgadas. — Susana C. de Tenzer. — Salomón Tenzer".

La resolución a que se ha hecho referencia, es la siguiente: "4619. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Vistos: Por acreditada la personería y constituído el domicilio. Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por la ley N.o 8.045, homológase el concordato presentado, sin perjuicio de los derechos del opositor sobre los valores consignados, que se aceptan, con citación, como suma bastante. Háganse las publicaciones legales y procédase en lo demás como se pide en el escrito precedente. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $496.00 10|pub. 6644 My.16-v.my.28.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO C.U.T.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 27 de Mayo de 1956 a los asociados de la misma para la elección de las siguientes autoridades: Consejo Directorio: 4 titulares, 4 Suplentes.

Se han fijado los días 7 al 14 inclusive, del corriente mes, de las 19 a las 20 horas, para el registro de listas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.

Debiendo ser fiscalizado el acto por la Corte Electoral, se recomienda a los electores munirse de documento de identidad.

Las Mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.

27) $18.00 5|pub. 6606 My.15-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano, Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 6244 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733. L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro. Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 6300 My.10-v.jn.14.

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REBELLA y GARCIA. Concordato. Lº 53, Fº 591", y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio, convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina. Además se hace saber que hasta el día 13 de Mayo del corriente año podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $56.00 20|pub. 5810 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

DISOLUCION LEGAL DE BIENES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Febrero ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA BERTA DEUS y AMBROSIO ROGELIO BUSTELO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $40.00 20|pub. 5790 Ab.30-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "J. JUNGEBLUT S. A. U. Liquidación judicial de la sociedad. Lº 51, Fº 99", se ha dictado la siguiente resolución.—2197.—Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 2230: Dispónese la liquidación judicial de "J. Jungeblut S. A. U.". Procédase a la ocupación judicial de todos los bienes, documentos, libros y papeles de la sociedad y su entrega bajo inventario a los Síndicos provisorios cometiéndose al Alguacil. Ofíciese para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad. Prohíbase hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hiciera. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado, so pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Desígnase Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli y cométese las aceptaciones (artículo 21 de la Ley 2230). Háganse las publicaciones prescriptas por los artículos 18 de la Ley 2230 y 1584 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 15|pub. 6461 My.12-v.my.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que a otorgar la respectiva escritura de compraventa comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927, ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle

Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00) efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectúa la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.4. Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre Bilarmino González, María Ricarda Vera de Barrera, Ismael Rodríguez y José Martino y posterior cesión de derechos entre estos y los señores Castelar Juani y Davis Acosta, por el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Dante Nº 2389. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 5759 Ab.30-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
TRANSFERENCIA

Los señores Angel Alfredo Yáñez y Antonio Ministeri, han disuelto totalmente la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de galvanoplastía y niquelados, con sede en la calle General Pagola N.o 1776. La disolución se opera al 21 de Abril de 1955. Asimismo se hace saber que se ha vendido el comercio social citado, haciéndose estas publicaciones a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Abril de 1956.
27) $32.00 20|pub. 5722 Ab.28-v.my.23.

CESION DE CUOTA

Comunico que cedí mi cuota social en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda." a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava. Acreedores presentarse en Misiones 1371 esc. 45, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 (Escribanía Ricciardi). — MORDOHAI MENACHE ZADE GALANTE. — YANKIEL OBARZANSKI HOCH. — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA.
27) $24.00 20 pub. 5573 Ab.27-v.my.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el negocio que teníamos instalado en la calle avenida 8 de Octubre 3671-A., en el ramo de joyería y taller, con fecha 23 de Marzo de 1956. Acreedores en Oficinas Ariel, calle Soriano 1346 (primer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1956. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL MARIO VECINO EMPERATRIZ.
27) $24.00 20|pub. 6332 My.10-v.jn.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Ituzaingó 1260 de esta ciudad al señor José Taboada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ANTONIO FERRA. — CATALINA BOSCH DE FERRA.
27) $16.00 20|pub. 6649 My.16-v.jn.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de fecha Agosto 31 de 1955, por el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avda. Millán 4551 de esta ciudad, entre los señores Conrado y Américo Fernández y Manuel López, prometiéndolo los señores Fernández en venta a la misma fecha a la señora María de los Angeles López de Carneiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — FERNANDEZ HERMANOS. — MANUEL LOPEZ.
27) $32.00 20|pub. 6650 My.16-v.jn.8.

NAHOUM HERMANOS
CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que en fecha 23 de Abril de 1956, se protocolizó por la escribana Leja Sade Beker, el concordato privado celebrado con sus acreedores por la razón social Nahoum Hnos., que gira en esta Capital, Avda. Gral. Flores Nº 2587, en el ramo de Tejidos e Importaciones.

En dicho concordato la firma social referida se obliga a abonar a sus acreedores el 50 o|o de los créditos quirografarios, civiles y comerciales, adeudados en cuatro cuotas semestrales a contar desde la homologación del convenio concordatario. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Nahoum Hnos.
27) $20.00 10|pub. 6627 My.16-v.my.28.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efecos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de Almacén y Bar que gira en la calle San Martín 3552|54, entre los señores José González Villanueva y Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil, a partir del día 23 de Abril de 1956. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
27) $2400 20|pub. 5653 Ab.28-v.my.23.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que el señor Andrés Aiello Sarraco, transfiere al señor Vicente Aiello Di Nuzzo, su cuota social en la firma "Aiello y Compañía" (Casa Durban) sita en la Avenida 18 de Julio N.o 872. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.
27) $16.00 20|pub. 5702 Ab.28-v.my.23.

ORLANDO MORA Y RUBENS BRIANO
CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido al señor Romeo Esteban Pintos la tercera parte de nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — ORLANDO MORA. — RUBENS BRIANO.
27) $16.00 20|pub. 6203 My.9-v.jn.1o.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 11 de Marzo último, referente al negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí 1193. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.
27) $16.00 20|pub. 5923 My.4-v.my.28.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 6 de Junio último, referente al comercio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas y Billar", establecido en Arenal Grande Nº 2347. Acreedores del señor José Ramón Fernández García en Avenida Ramón Anador Nº 3335. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — FEDERICO IBARZABAL.
27) $24.00 20|pub. 5924 My.4-v.my.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. hemos resuelto constituir sociedad con Ramón Lacasa y Alfredo Porro, por el comercio en los ramos de restorán y bar denominado "Automóvil Club del Uruguay" establecido en avenida Agraciada 1532, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20 pub. 6323 My.10-v.jn.2.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.", CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 267"; se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan R. Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — CELSO LAMAS COVELLO.
27) $16.00 20|pub. 6457 My.12-v.jn.5.

CESION DE CUOTAS

El señor JUAN BARTOLOMÉ SETARO y la señora SARA DIAZ DE SETARO comunican que han cedido al señor Virgilio Carozzi, la cuota social que poseían en "Orprove Limitada". — Montevideo, 10 de Mayo de 1956.
27) $8.00 10|pub. 6447 My.12-v.my.24.

CESION DE CUOTAS

Según instrumentos privados fechados el 26 y 30 de abril de 1956, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio con el número 256 al folio 691 del Libro número 2 de Contratos el 9 de Mayo de 1956 y con número 197 al folio 683 del libro número 1 de contratos, los señores Otto Paul Kubler Irmschiey y Gerold Emil Anderegg Baer cedieron a Paul Reinhard Graf Sulzer sus cuotas sociales en "Barraca Conde Limitada" quedando como únicos integrantes de la misma los señores Paul Reinhard Graf Sulzer con cuotas por $99.000 y Alberto Oscar Rossi Moran con cuotas por $1.000. — Montevideo, Mayo 10 de 1956.
27) $20.00 10|pub. 6503 My.14-v.my.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Con la intervención de la "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá. Lavalleja 1927, comunico que resolví rescindir la promesa de compra y venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agaces 3500, suscripta con fecha 12|8|54, propiedad de los señores Pedro Lamas y Jesús Atilio Gómez, quienes toman nuevamente posesión del mismo con fecha 28|4,1956, dejando constancia que dicho negocio fué trasladado a la Av. Centenario 3548. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904.) — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — CARLOS TRIANI.
27) $32.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por cesión de cuota social, realizada en escritura otorgada por el escribano Juan Antonio Trócoli, el día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, los esposos Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer, vendieron a la señora María Luisa D'Elía de Teysseyre, la cuota parte social que les correspondía en el negocio de Lavadero ubicado en la calle Luis P. Lenguas Nº 1589, quedando en consecuencia desvinculados desde la fecha de dicha escritura, los esposos Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer, del "Lavadero Boston". Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 34. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956.
27) $16.00 10|pub. 6742 My.17-v.my.29.

SYC LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

El 13 de abril último ante el Escribano Héctor López Fernández, se hicieron estas modificaciones del contrato original: Administración: señores León Lannes, Alfredo C. Chiodi, Juan Sidney Young y Domingo Bidart; firmando dos cualesquiera de ellos. Balances: 30 de setiembre de cada año. Inscripción Registro Público y General de Comercio: No 197. F.o 677. L.o 1. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956.
27) $12.00 10|pub. 6478 My.14-v.my.25.

"CONTINENTAL EXPORT IMPORT LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 6 de Febrero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 223 al F.o 579, del L.o 2, cedió el señor Ladislao Chmura veinticinco cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Ulrich Kessler y las veinticinco restantes al señor Pedro P. Tiktin. — Montevideo, Mayo 16 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 6347 My.19-v.my.30.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6... My.21-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ATTO o GATTO y ANA DEVITA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31198 Ab.20-v.my.2. My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VILAR RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6370 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EUSTAQUIA VIERA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6371 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o MARIA SARA OTTASSO u OTTASSO MONTI DE TASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BROGERAS o BROJERAS DE DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6867 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD ALEJANDRA GONZALEZ CAMEJO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 24 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6863 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ARRIAGA DE RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6869 My.21-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILBERTA SILVA DE GUTIERREZ y ANTONIO MEDEROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, mayo 16 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6896 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIG BEZEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1º de 1956. — Eulogio Gadca Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6880 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MAMERTA FABIANA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6379 My21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULICES JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 8 de Mayo 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA BELARMINA ASTIGARRAGA y MANUEL o MANUEL EUGENIO ASTIGARRAGA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derecho a heredar a los expresados causantes, se presenten ante st Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacentes las herencias y designarse Curador de Bienes a las mismas. — Rocha, 7 de mayo de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 6882 My.21-v.my.31 Jn.20-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALVERDE DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ RAMON CERDEIRAS RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.21-v.my.31.

3—Convocatorias Comerciales

"ESTANCIAS NOUTARY HERMANOS S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, Juncal 1408, piso 7º, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con una anticipación no menor de veinticuatro horas al día fijado para la reunión, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 6892 My.21-v.my.21.

INTER TALKIE

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 1º de Junio de 1956 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete 1662|64, con la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección del Directorio; 3º) Reducción del capital.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia.
3) $12.00 5|pub. 6866 My.21-v.my 25.

AMBROIS Y COMPAÑIA S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Agosto Nº 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1956; informe del Síndico; 2º) Elección de Síndico y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 6893 My.21-v.my.22.

MEREX (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del último día hábil al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 6925 My.21-v.my.21.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865, el día 31 de Mayo de 1956, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al decimotercer ejercicio; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.
3) $20.00 10|pub. 6913 My.21-v.my.31.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1956, a las 10 horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum, en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 1956, a la misma hora, en la sede de la calle Soriano Nº 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1955-1956. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, justificar en la Secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la Sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

3) $19.20 6|pub. 6910 My.21-v.my.26.

FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Frigorífico del Este S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955, que se realizará el día 2 de Junio de 1956, a las 13 horas, en el local de la Asociación Rural (Carretera San Carlos - Maldonado), con la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas a los efectos del artículo 20 de los estatutos; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Consejo Consultivo y Fiscal; 3º) Consideración del informe del Directorio sobre el contrato con los señores A. Costas y A. Cammarota; 4º) Elección de un miembro y su suplente del Consejo Consultivo y Fiscal.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, ante la Secretaría de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea. La asamblea funcionará válidamente sea cual fuere el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 6897 My.21-v.my.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre, título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MARIA CORREA CARDOSOS y MARIA OLGA RIVERO DIAZ DE CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FELIPE BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Horacia González (L.o 48 F.o 355). —Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 6874 My.21-v.my.31.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 1.026 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento del edificio de la Escuela Nº 5 de Práctica "José Pedro Varela", según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 12 de Abril de 1956, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor Oscar A. Olave, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 30.807, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y es propiedad de la señora Mercedes Mallol de Cambo.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31517 My.21-v.my.29.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERVANDO RAMON ESPINO, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4), ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente José Rey, domiciliado en Cerrito 750 y Antonio Lista con domicilio en Sarandí 375. Aprobada, solicito se me expida testimonio, previa liquidación y pago de los tributos causados. Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias sean entregadas para su diligenciamiento, así como el testimonio a expedirse, al señor Alfredo G. Dupuy. — Servando Espino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 6877 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "WERNER SCHMIDT. Información de vida y costumbres" (L.o 3º F.o 495), se hace público que se ha presentado la nombrada persona, exponiendo que a efecto de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Nicolás González y Pedro Gatti, domiciliados en esta ciudad. Y una vez producida y aprobada, se expida testimonio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Hugo Alvez. Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6916 My.21-v.my.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA Nº 673
Primer llamado
Suministro de 65.000 metros de cinta de algodón

Fecha de apertura: 7 de Junio de 1956, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31524 My.21-v.my 21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por reparaciones mecánicas y de carrocería a realizar en un ómnibus, de acuerdo con las cotizaciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Mayo de 1956, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 1|pub. 31515 My.21-v.my.21.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.809

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tres máquinas de escribir y una de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas.

Valor de cada pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 31514 My.21-v.my.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública Nº 33

La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una minerva automática en tamaño de 35 x 50 centímetros aproximadamente, con un rendimiento mínimo de 3.500 impresiones por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273. Las propuestas deben presentarse el día 29 de Mayo en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31525 My.21-v.my.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 20.000 (veinte mil) bolsas de papa para semilla variedad "White Rose" y 5.000 (cinco mil) variedad "Katahdin", certificadas, de procedencia argentina, cosecha 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31523 My.21-v.my.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Primer llamado a licitación pública Nº 203 para el suministro de "Equipos de bombeo, tableros de comando, etc., destinados a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Fray Bentos", de acuerdo a los pliegos particular y general de suministros, y planos que están a disposición de los interesados, quienes podrán adquirirlos en la Sección Escribanía, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, al precio global de $ 3.90, y obtener información al respecto, los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 20 de Julio de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 31522 My.21-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 57
Segundo llamado

Artículos: Sierras eléctricas sinfín.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Mayo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31519 My.21-v.my.26.

Licitación pública Nº 56
Segundo llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Bibliotecas metálicas, Sillones, Camas, Ficheros metálicos, Mesas de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31520 My.21-v.my.25.

U. T. E.
LINEA AEREA
RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 3 que modifica el artículo 10 y aclara los artículos 32 y 44, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31516 My.21-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Mayo de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

RAUL GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2395 ap.2 y ARGELIA FIERRO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Porvenir 2395.

CARLOS ARISTIDES ZITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3194 y ALICIA LUISA VOLONTE, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3194.

LUIS WASHINGTON GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1744 y MARTHA SUSANA DUFORT Y ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4987.

CARMELO BERLOTTO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tabobá 4223 y MARIA ANGELINA GONZALEZ, 30 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Tabobá 4223.

12.a Sección

RUBENS RICARDO RIENZI, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1833 apto. 1 y THELMA BIAGGIOTTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1833 apto. 1.

CHIEL JOSEK SZCZEPKOWSKI, 26 años, soltero, pistor polaco domiciliado Rivadavia 1778 y JOSEFINA EVA LOEFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1778.

JOSE PEDRO MELESI, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Dulcinea 3088 y ROSALIA ESTHER MAHIA, 30 años, divorciada, taquígrafa, oriental, domiciliada Dulcinea 3088.

ZAPICAN BALAY, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3285 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3285.

AMARUY MAQUIEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3202 y BLANCA INES BURGOS, 29 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1870.

TABARE GALVEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Municipio 3091 y MIRTHA AREVALO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3341.

HENIK WEITZENFELD, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Martín 3198 y SARA RIDEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3198.

HECTOR ANTONIO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2255 y HOROMILDA SANDIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2255.

JORGE MOLINA, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Carabelas 3213 y CARMEN CAPELLA, 22 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Carabela 3213.

OSCAR MIGUEL JAURENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1760 y VIRGEN LUJARDA MACHADO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1760.

LUIS ALBERTO CAUTERUCCIO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 3ª Oficial 2329 y OLGA CARMEN CARPIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 3ª Oficial 2329.

CARLOS GNOCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1786 y TERESA DE VUONO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3032.

MAURICIO KUPFERSCHMIDT, 54 años, viudo, comercio, austríaco, domiciliado Pedernal 2202 y BERTA SCHAPOSCHNIK, 44 años, viuda, argentina, domiciliada Rivadavia 1870.

15.a Sección

AMERICO LAURINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1895 y RAQUEL RECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825.

16.a Sección

OCSTO, ASUNCION LEGUIZAMON, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6403 y LUCINDA IRIS SOUZA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6403.

ROMAN GODOFREDO WINTERHALTER, 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Carlos Tellier 4534 y MARGARITA BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4534.

19.a Sección

ROBERT SECUNDINO MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2382 y NIEVES SEIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2362.

HUGO CESAR FORMENTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1453 y GLORYS TERESA PETRONI, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada General Pagola 1966.

CARLOS FEDERER, 53 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Municipio 2191 y MARIA KOVACS, 60 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Municipio 2191.

ISAAC MARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2371 y TERESA DORINDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2371.

JOSE KARDJIANA, 26 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2129 y MAZEN KHASTAYIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2133.

CRESENCIO MESSANO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 1815 y MARIA ESTHER RUIBAL, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1815.

HERMAN TABARE VIDAL, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Miguelete 1997 y MARGARITA ELENA SOMMARUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1990.

SEGUNDO ABILIO VIÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1685 y LIRIA ANTONIA DAMIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guayvyú 2358.

23.a Sección

VIRGILIO DELMIRO OJEDA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1844 y LAZARA SOCORRO YAKZON, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1844.

24.a Sección

RICARDO WALTER BUELA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1421 apto. 4 y FRANCISCA DENIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1463.

RUDECINDO MACEIRA, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3403 y MARGARITA AMELIA VINDROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1326.

FAUSTINO GONZALEZ GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 1331 y RAMONA POMBO RUIBAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3462.

PABLO GARAY, 65 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Pasaje Alarcón 1438 ap. 13 y ELEOMAR MENDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2981 ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v. My.24.

15—Pago de Dividendos

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de mayo corriente se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 11. ejercicio social, en nuestras oficinas centrales: calle Cuareim N.o 2052, de lunes a jueves de cada semana. Horario: de 10 a 12 horas para los particulares y de 15 a 17 horas para los Bancos. — La Gerencia.

15) $6.00 5 pub. 6928 My.21-v.my 25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"NELLY MARIA HUNTER FALERO (Nina Miranda), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Canción para mi amor" (tango) y "Amor Prohibido" (vals) de las que es autora de música y letra respectivamente correspondiendo la letra y la música a los señores Abel Aznar y Armando Acquarone. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $6.00 10|pub. 6902 My.21-v.my.31.

ROBERTO ERNESTO FIRPO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una lámina que titula "Recuerdo de mi nacimiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 6926 My.21-v.my.31.

LUIS TOBIO, por el "Servicio Científico Roche", con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vademecum Roche", (Montevideo 1956) de la que es autora la referida entidad. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub 6920 My.21-v.my.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO PIEDRABUENA y MARIA VIRGINIA LAGERA, pues ella contiene los siguientes errores: donde dice "María Virginia Coronel" debe decir "María Virginia Lagera", donde dice "Mario Coronel" debe suprimirse; y donde dice "Amable Peña" debe decir "Virginia Lagera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 31513 My.21-v.jn.6.

20—Remates

J. E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que DOMINGO YOY Y OTROS, siguen por cesación de condominio (L.o 49, F.o 410) se hace saber que el día doce de junio de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 9.030 (2|3) de la tasación, del siguiente inmueble:

Solar y mejoras en la 24.a, sección judicial de montevideo, padrón N.o 27641, con una superficie de 360 ms. 65 ds., con 8 ms. 59 cts. de frente a la calle Diego Lamas, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1473, entre Rivera y Capitán Videla; 35 ms. de fondo al Oeste lindando con sucesores del señor Reboledo; al Norte con solar 43; y al Sud, con el solar 41.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 583 1er. piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 6900 My.21-v.jn.6.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos "Compañía Importadora Exportadora Limitada c. INDECA LIMITADA. Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 548", se hace saber que el 1.o de junio p.v., a las 15 horas, en la calle Tacuarembó N.o 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 333.33, un motor industrial "Bolinder" tipo D. W. 3810 de 10 HP. 1.000 r. p. N.o 40.453.

Se previene: Que la venta es al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6894 My.21-v.my.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos Pedro B. Pasina y Alejandro V. Repetto c|. PEDRO FANLORD. Ejecución de prenda, L.o 46, F.o 373, el viernes 1 de junio a las 16 y 30, en San Martín 2480, al mejor postor, Una camioneta Fiat Diesel. Matrícula 212.950. Padrón 153.495 con trasferencia judicial. Comisión, 6 o|o, Seña 20 o|o en efectivo. Informes, Teléfono: 501.627.

20) $12.00 10|pub. 6888 My.21-v.my.31.

HUGO BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Castillos) c|. MANUEL RAMON ROMERO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de junio a las 14 horas, por el martillero Hugo Bossi Pratto y en el lugar donde se encuentran, calle 19 de abril s|n propiedad de América Guerrero, ocupada por Osmar Fonseca, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles cuyo avalúo se determina: 1 balanza marca Comercio tasada en $ 20.00; 2 sierras de carnicería en $ 3.00 c|u.; 2 mostradores de despacho en $ 20.00 c|u; 1 fiambrera metálica en $ 40.00; 1 ganchera madera en $ 8.00; 1 mesa de madera en $ 15.00;

2 máquinas picar carne en $ 10.00 c|u.; 1 chaira en $ 1.00 y 1 cuchillo en $ 0.50.

Se proviene: A) Que no se aceptará oferta que no lluegue a las dos terceras partes de la tasación, así ccmo que, el mejor postor, deberá consignar en el mismo acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Castillos, Mayo 10 de 1956. — J. I. Ureta.

20) $28.00 10|pub. 6809 My.21-v.my.31.

HUGO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chavés Miranda y en el expediente: "DE LOS SANTOS FAUSTINO y SOSA de DE LOS SANTOS MARIA MAGDALENA. SUCESIONES", (L.o 16, N.o 200, F.o 136), se hace saber: Que el día 8 de junio entrante, de las 14 a las 14 y 15' horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: Tula e Irma de los Santos Lujambio; Custodio o Custodio Fermín, Leoncio, Angel Enrique, Modesta Natália y Antonia Nair Granizal de los Santos y Antonio Lobato de los Santos, les corresponde en condominio sobre: "Una fracción de terreno solar con sus construcciones en ruinas y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de Rocha, en la manzana 117, que se identifica con el padrón N.o 2142, que se compone según títulos de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete centímetros, y según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, de enero del corriente año 1956, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Febrero, con el N.o 904, de trescientos noventa y tres metros doce centímetros, que linda: al frente, en 17 ms. 55 con la calle Orosmán de los Santos ex-13 de Abril que fué también Maldonado, por un costado, en 22 ms. 05 con terreno de don Máximo Larrosa; por otro en 22 ms. 35 con predios de los señores Angel y Francisco Rocca y de don Brígido Gutiérrez y por el fondo, con propiedad del señor Fioravante Maciello y otros". Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos setenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración así como los de los Certificados respectivos serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya aprobado la diligencia de remate y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en la Oficina Actuaria. — Rocha, 12 de Mayo de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 6904 My.21-v.jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 76.428. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha Angel Tognazzolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL TATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6917 My.21-v.my.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.198. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilúreas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 6908 My.21-v.my.31.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Papuchi y doña Nely Gualter de Papuchi, integrante el primero de la sociedad de hecho: "Papuchi, Marzani y Bertuzzi", prometieron en venta con fecha 30 de julio de 1953, a los consocios del primero de los nombrados, Luis Marzani y Alberto Bertuzzi, la parte que les corresponde en la explotación del taller mecánico, que gira en esta plaza en la calle Millán 2552 disolviéndose parcialmente, con este acto, respecto a dicho señor la sociedad de referencia. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado en la Escribanía de Héctor A. Martori, Laureles N.o 178 (Belvedere) dentro del plazo legal. — JUAN CARLOS PAPUCHI. — NELY GUALTER DE PAPUCHI. — LUIS MARZANI. — ALBERTO BERTUZZI.

25) $48.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Berco o Berko Frydman y Chaja Syma Marczyk, prometieron vender a Manuel Nemesio Abelleira, el comercio que gira en la Avda. General Flores N.o 4251, en el ramo de Ferretería, Bazar e Importación, quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — BERKO FRYDMAN. — C. SYMA MARCZYK DE FRYDMAN. — MANUEL ABELLEIRA.

25) $16.00–20|pub. 6911 My.21-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Beltrán González Rodríguez el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en General Flores N.o 4501. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.

25) $16.00 20|pub. 6919 My.21-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Ventura el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Agraciada número 2853. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. —EMILIO COUCE. — LETICIA GONZALEZ.

25) $16.00 20|pub. 6918 My.21-v.jn.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dante Varela y María T. Lacoste, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Río Branco N.o 1331 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — JUAN SIMAK. — GLADYS VAZQUEZ DE SIMAK.

25) $24.00 20|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José H. Chollet y Elio R. Debenedetti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Lechería, sito en la calle Francisco Pizarro N.o 5279 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — BLANCA BIDEAU DE VIGNOLI. — ANIBAL J. VIGNOLI.

25) $24.00 20|pub. 6915 My.21-v.jn.12.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Citación

Esta Oficina cita a usted para concurrir a su local, ubicado en Andes 1273, el día sábado 26 del corriente mes a la hora 8 y 30, a fin de proceder a la elección de cargos correspondientes al Concurso de Méritos para proveer Direcciones de Primer Grado, en Escuelas comunes del país en 1954, de acuerdo al ordenamiento fijado por el Tribunal que entendió en el mismo y que se establece a continuación:

1) José Pedro Violante; 2) Delia D. de Crevoisier; 3) Luis Gigircy; 4) Carmen Caputi; 5) Elida Cabeza Beade; 6) María C. Pepe de Navarrete; 7) Cicerón Barrios Sosa; 8) Ulpia Juana Daguerre; 9) Olga Inés Aguirre; 10) María Esther Drocco; 11) Aída Nisivoccia de Cervieri; 12) María T. Lago de Silva; 13) Milka Amaro de Alonso; 14) Elvira Bardecio Fierro; 15) María Julia Urruzola; 16) Iris M. Bergeri Mazzini; 17) Manuela E. Pérez de Outeda; 18) María D. V. de Safirades; 19) Herminia L. de Goñi; 20) María L. de Martinelli; 21) Rafaela E. de Despaux; 22) Calixto Asconeguy; 23) Lydia Bollini de Cabrera; 24) Angela P. de Simone; 25) María Josefina Señorans; 26) Palmira F. Faina de Vanzini; 27) Armonía Etchepare; 28) Elida Tamiel; 29) Olga Schneider de Pallone; 30) Eloísa Gentini de Baratta; 31) Hilda M. O. de Sicilia; 32) Elicia Viña Díaz; 33) Elsa B. de Povilianskas; 34) Ramón Valverde; 35) Irma María Raffo; 36) María Angela Cherro; 37) Edmundo Daniel Beux; 38) Celia Ricca de Salle; 39) Esmeralda Robaina; 40) Dante Novelli; 41) Sara Lanaro Blanco; 42) Juan Gualberto Noé; 43) Blanca E. A. de Pacheco; 44) Ema Chiappara; 45) Blanca B. de Varela; 46) Iride C. de Saredo; 47) Rosa Hatz de Parallada; 43) María J. P. de Mendoza; 49) Emma di Fabbio de Agüirre; 50) Cecilia Voglino Negri; 51) Zulema Comotto de Casalís; 52) Elida Tromboti; 53) María E. Mallo de Salvatierra; 54) Rosa di Paula de Chiacchio; 55) Luis Bernardo Berruti; 56) Blanca Correa de Luzardo; 57) Margarita Loyo García; 58) Olga Irisarri; 59) Graciela Fernández; 60) Diego Vega; 61) Luisa O. M. de Marrone; 62) Elida Baraldi; 63) Valeria Santos de Peán; 64) Odilia Fabruccini; 65) Libia Samarelo; 66) Ema Romero Figueroa; 67) María M. Ressio; 68) Olga M. Aguirre de Larramendi; 69) Herminia Arias de Machado; 70) Mireya Graña de Gutiérrez; 71) Violeta Quagliata; 72) Wáshington Ferreiro; 73) Maura González Gutiérrez; 74) Aura E. Amonte de Loren ; 75) Juan Antonio Repetto; 76) Dardo González; 77) Diego Pereira Yhitz; 78) Norma N. Gubitosi; 79) María A. M. de Sotelo; 80) Nilna Violachini; 81) Elida M. Bechino Martino; 82) María T. de Valentini; 83) Lía H. R. de Abilleira; 84) Carmen V. de Tonarelli; 85) Célica Montano; 86) Encarnación Rodríguez de Gatti; 87) Lydia B. de Tiscornia; 88) Blanca S. de Suárez; 89) Welka Leal Martínez; 90) Eufrasia Emilia Araújo; 91) Berta V. de García; 92) Ida E. R. de Pinazzo; 93) Leda Puglia de Abate; 94) María Iris Vidal 95) Lilia G. de Geymonat; 96) Emilia S. de Tarragó 97) Juana Robaudo; 98) Dominga Cresta; 99) María G. de Schmidt; 100) Aída F. A. de Molina; 101) Estrella C. de Dav; 102) Celia Ch. de Cabrera; 103) Rosa Alonzo; 104) Hilda D. de Mederos; 105) Justa Pino Pérez; 106) Alba C. de Dagnino; 107) Leontina D. de Pérez; 108) Angela Y. Camiruaga; 109) Latife F. de Cabrera; 110) Naír B. de País; 111) Agustina Cáceres; 112) María J. Fernández; 113) Deolinda Gallo de García; 114) Marina G. de Laborde; 115) Julia H. Wilmer; 116) Blanca V. de Abirached; 117) Luisa Palermo; 118) Venus A. de Pérez; 119) Silvio Galileo Magnone; 120) Nelly Ch. Morales; 121) Italia L. de Onandi; 122) Rosa Castro Arón; 123) Lucía N. V. de Petingi; 124) Zulma A. de Vargas; 125) María E. B. de Sosa; 126) María J. de C. de Barrios; 127) María A. M. de Riera; 128) Yolanda C. de Gaudín; 129) María A. M. de Bentancourt; 130) Bernardino Farías Paiva; 131) Gladys E. F. de Hernández; 132) Blanca B. de Stranco.

De conformidad con disposiciones vigentes, sírvase remitir a vuelta de correo el correspondiente acuse de recibo a la presente citación. — Saluda a usted muy atentamente. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Raúl Roselló, Jefe de Oficina de Exámenes y Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31506 My.21-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante de Taller de Proyectos de Arquitectura, (Taller Isern), provisión definitiva. (Término de la inscripción: 2 de Junio de 1956. Hora 11).

1 Ayudante de Acondicionamiento Acústico contratado hasta el 31 de Octubre de 1956, para los Talleres Isern y Payssé. (Término de la inscripción: 23 de Mayo de 1956. Hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31518 My.21-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dorila Erelles, por sus menores hijos Idilio, Margot Angela y Marzol Antonio Chipollini contra PEDRO CHIPOLLINI. Investigación de la paternidad" (Lo. 51, Fo. 556), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a todos aquellos que se crean con algún derecho en la sucesión de Pedro Chipollini o Chipolini, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|5|955) 30|pub. 31512 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Teófilo Sosa c|JUANA SOSA DE GONZALEZ y otros. Inscripción de nacimiento. Lo. 14, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Agustín Sosa y Juana Hasteing y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 My.21-v.jn.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que con fecha 15 de Mayo de 1956, he clausurado mi comercio establecido con el ramo de Almacén de Comestibles, en la Avenida General Félix Laborde 2749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Convención 1537. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — AMADOR CANDAL.
27) $16.00 20|pub. 6878 My.21-v.Jn.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Andrés Pastorino con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Holando, sexo hembra R. P. 3.980. H. B. U. 4.731. Nacido 30|IX|40
27) $3.20 1|pub. 6929 My.21-v.my21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado de 6 de Abril de este año, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 del mismo mes, con el N.o 187 del Lo. 2, se constituyó la Sociedad Colectiva "Montañez y París". Socio: Ricardo Montañez Catalano y Juan París Mouchet. Capital: $ 28.801.50. Objeto: Explotación de los ramos de imprenta, tipografía, linotipía, grabados y afines. Administración: Los dos socios conjuntamente. Balance: Todos los años. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Ricardo Montañez. — Juan París.
27) $16.00 10|pub. 6876 My.21-v.my.31.

"IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RELIANCE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Importaciones y Exportaciones Reliance Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos y que se transcriben:

Testimonio. — Acta Nº 10. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora diez, se reunen en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la firma Delfor León S. A. para tratar la siguiente orden del día: 1º Modificación de los estatutos, ampliación del capital social y cambio de denominación de la sociedad; 2º Adquisición de la firma A. Rosello Luciano, con retroactividad al 1º de Junio de 1953; 3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea. Asisten en representación del capital accionario por la cantidad de $ 69.300.00 (sesenta y nueve mil trescientos pesos), los señores Juan López Taurreiro ($ 7.000.00) siete mil pesos, con derecho a cuatro votos; Manuel Viturro ($ 14.000.00) catorce mil pesos, con derecho a cinco votos; Emilio Díaz ($ 3.000.00) tres mil pesos, con derecho a dos votos; Hugo Varaldi ($ 14.000.00) catorce mil pesos, con derecho a cinco votos; J. Gualberto López Reboredo ($ 5.000.00) cinco mil pesos, con derecho a tres votos; Juan Varaldi ($ 2.000.00) dos mil pesos, con derecho a dos votos; Manuel Viturro (hijo) con ($ 5.000.00) cinco mil pesos, con derecho a tres votos; Lucio Storch ($ 1.300.00) con derecho a dos votos; Alfredo Varaldi ($ 2.000.00) dos mil pesos, con derecho a dos votos; Luis M. Carreño ($ 2.000.00) dos mil pesos, con derecho a dos votos; y Ricardo G. López Reboredo ($ 14.000.00) catorce mil pesos, con derecho a cinco votos. Actúe en la Presidencia el señor Hugo A. Varaldi y en la Secretaría el señor Ricardo G. López Reboredo. Asiste a la asamblea el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Néstor J. Acuña y el Asesor Jurídico señor doctor Simón Waksman. Abierto el acto se pasa a considerar la orden del día en su primer artículo. Pide la palabra el señor Juan Varaldi, mocionando en el sentido de que se apruebe la modificación de los estatutos y ampliación del capital de acuerdo al proyecto presentado por el Directorio y que es ampliamente conocido por los señores accionistas por el repartido efectuado previamente. Puesta a votación es aprobado por unanimidad. De inmediato se pasa a considerar el artículo segundo de la orden del día. El señor Emilio Díaz mociona en el sentido de que se apruebe la adquisición de la razón social A. Rosello Luciano. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. El señor Presidente nombra para firmar el acta, de acuerdo al artículo tercero de la orden del día, a los señores Juan Varaldi y Emilio Díaz. A continuación se transcribe la modificación de estatutos aprobada.

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Importaciones, Exportaciones Reliance S. A." que se regirá en general por las disposiciones legales pertinentes y en especial, por lo que se dispone en estos estatutos.

Art. 2º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de cien años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) La importación y exportación de toda clase de mercaderías, herramientas, maquinarias, productos o subproductos manufacturados o materias primas, nacionales o extranjeras, así como toda otra especie de renglones o artículos de cualquier clase, calidad o naturaleza, sin limitación de especie alguna; B) La industrialización, compra-venta, consignación, representación, distribución de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros; C) Dentro o fuera de la República, el nombramiento, constitución, establecimiento, destitución y supresión de agentes, apoderados, sucursales, agencias y sociedades subsidiarias o filiales con asignación o no de remuneraciones o capitales; la participación en toda clase de empresas o sociedades industriales, financieras, comerciales (personales, de responsabilidad limitada o anónima) y civiles, asociándose con ellas, tomarlas en administración o arrendamiento, adquirir total o parcialmente su activo y pasivo o cuotas de capital; la realización de fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; y el otorgamiento y aceptación de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones quedando entendido que esta enumeración enunciativa no autoriza a la sociedad para constituir "trust" ni "holdings"; D) La administración, arrendamiento, explotación, enajenación, adquisición, afectación y liberación a cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal, o de carácter conmutativo o aleatorio, mediante cualesquiera medios posibles y admitidos en derecho, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, como ser fincas, predios, campos, comercios, industrias, negocios, establecimientos, medios de locomoción y transporte, acciones, títulos, marca de fábrica y de comercio, patentes, privilegios y concesiones ya sean nacionales o extranjeras; E) Efectuar operaciones de cambio, corretaje o mediación, prestar fianzas, préstamos y descuentos; y F) En general la realización de todos los actos, contratos, actividades y operaciones, ya sean civiles, comerciales, industriales, financieras o de cualquier otra índole que tiendan al cumplimiento de los enunciados fines de la sociedad o que tengan relación directa o indirecta con los mismos.

Art. 5º El capital inicial de la sociedad se mantiene fijado en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado y dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 6º El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de acciones a juicio y por resolución de su Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones o modalidades de su suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Por encima de esa cifra que se fija como capital autorizado, el capital social sólo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea tomada por votos que representen, por lo menos, el setenta por ciento del capital autorizado. En cada caso se gestionarán la reforma y aprobación pertinentes ante el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Para la suscripción de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia a los tenedores de acciones, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 8.o Para el cumplimiento de la preferencia a que se refiere el artículo precedente, el directorio fijará un plazo no menor de treinta días, lo que hará saber a los accionistas mediante una publicación en el Diario Oficial y en otro diario local cualquiera.

Art. 9.o Las acciones serán al portador deberán ser firmadas por dos Directores cualesquiera llevarán el sello de la sociedad y estar debidamente numeradas. Mientras las acciones no sean totalmente integradas, se entregará a los suscriptores un certificado provisorio nominativo. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 10. La suscripción de acciones y la cesión de certificados provisorios quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación. Dicha cesión se verificará en la forma determinada por el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio.

Art. 11. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Si a consecuencia de trasmisiones la propiedad recayera en más de una persona, éstas deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 12. La posesión de una o más acciones o certificados provisorios, implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las Asambleas o el Directorio.

CAPITULO 3.o

Artículo 13. Administración: La sociedad será regida, administrada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea General de Accionistas; y B) El Directorio.

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 14. La Asamblea de Accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos o absolutos en la sociedad.

Art. 15. Las Asambleas son ordinarias o extarordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los cientos ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o un número de accionistas que represente, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen estos Estatutos o la ley debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los dos últimos casos, deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 16. La Asamblea Ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 45; D) La elección de los miembros del Directorio que corespondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; y F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluír los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la Asamblea por accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 17. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ella solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la Asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la Asamblea.

Art. 18. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante avisos que se publicarán por una vez, cuando menos, en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer su publicación, por lo menos, doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en los casos en que el Directorio así lo resuelva, por considerarlo de urgencia y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 19. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de cinco acciones como mínimo y tener depositados en la Presidencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la Sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndicos o empleados de la Sociedad, y mediante simple carta-poder, que exhibirán al Presidente de la misma hasta el día y hora fijados para la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Pre-

sidencia de la Sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea.

Art. 20. Los accionistas o representantes que concurran a las asambleas, deberán al entrar al local, poner su firma en el libro Registro de Accionistas, debidamente rubricado con indicación de las acciones propias y ajenas que representen, firma y anotaciones que servirán también de control a la Comisión Escrutadora.

Art. 21. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda y última vez a otra asamblea dentro de los treinta días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella misma la orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo dieciocho en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 22. Las asambleas, una vez constituídas, podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluidos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver y votar con los presentes.

Art. 23. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario el Presidente y otro Director que aquél designe. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quiénes desempeñarán sus respectivas funciones, los que no podrán ser sino accionistas presentes.

Art. 24. El Directorio deberá informar a la asamblea por escrito o verbalmente, sobre los negocios realizados por la sociedad, los resultados obtenidos y su opinión sobre la forma de distribución de utilidades. Si con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea, uno o más de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, cuando menos, exigieran que esos informes se presenten necesariamente por escrito, el Directorio lo hará así.

Art. 25. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en todos los asuntos a tratarse por las asambleas.

Art. 26. Los votos se computarán a razón de un voto, por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 27. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 28. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de Asamblea" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes, y en representación de la asamblea dos accionistas, designados a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión, se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum también se extenderá el acta respectiva.

Del Directorio

Artículo 29. La dirección, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio de cuatro miembros. El Directorio elegirá entre sus miembros a quien ejerza las funciones de Presidente. Durarán cinco años en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y cada uno de ellos designará su propio suplente. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete por resolución de cualquier asamblea general de accionistas. Vencido el término de sus respectivos mandatos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la elección y toma de posesión de los cargos por el nuevo Directorio.

Art. 30. Para ser miembro del Directorio se requiere: 1.o) Ser accionista de la sociedad; 2.o) Ser mayor de edad; 3.o) Ser titular de acciones integradas de la sociedad por un valor no inferior a veinticinco mil pesos nominales; 4.o) Tener depositadas, en las Cajas de la Sociedad, acciones integradas de la misma por un valor total no inferior a diez mil pesos nominales para garantir con ellas las responsabilidades inherentes a su calidad de Director de las cuales no podrá disponer ni gravar o retirar dicho Director hasta tanto no se haya aprobado por la asamblea la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio en que haya actuado ese Director.

Art. 31. El cargo de miembros del Directorio es personalísimo y por consiguiente, las funciones inherentes al cargo deberán ser desempeñadas personalmente.

Art. 32. Si por sucesivas desintegraciones, el Directorio estuviere impedido de actuar conforme a estos estatutos, él o los Directores existentes gozarán de las facultades de administración necesarias hasta que una asamblea general extraordinaria de accionistas elija quienes hayan de desempeñar los cargos vacantes. Dicha asamblea deberá ser convocada dentro de los veinte días de constatados los hechos que la motivan.

Art. 33. El Directorio podrá sesionar siempre con la presencia de tres de sus integrantes si se compusiera de cuatro miembros, y de cuatro Directores en todos los demás casos. Todo acuerdo o resolución requerirá para su validez el voto conforme de igual número de Directores. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto para decidir en cualquier sentido. Se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo exija, a juicio del Presidente, o a pedido de cualquiera de los Directores.

Art. 34. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" y en él se establecerá, a petición del Director que tenga interés, toda salvedad o voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio en esa misma reunión o en la sesión siguiente, será suscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 35. Los Directores son solidariamente responsables y responderán a la sociedad por las resoluciones que adopte el Directorio en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes siempre que hayan asignado o no hubieren votado en contra, haciendo constar en acta su voto disidente.

Art. 36. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 37. El Directorio representa a la sociedad; tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los dispuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrá por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos sus efectos.

Art. 38. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; designar Gerentes y demás personal que juzgue necesario; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas; en las épocas y circunstancia que preven estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer toda clase de obligaciones; adquirir bienes muebles e inmuebles; prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar o gravar cualquiera de esos bienes u otros derechos; aceptar, transferir, cancelar hipotecas; prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; convenir, conforme a la ley, arrendamiento, mandatos, comisiones, consignaciones, o representaciones, préstamos en efectivo o en Títulos Hipotecarios del Uruguay, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar, remitir, novar y renovar; hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero o Títulos Hipotecarios del Uruguay, en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, céditos documentarios, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones, comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios: regitrar marcas de fábricas y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarios y sustituírlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) La enunciación de deberes y derechos que anteceden tiene alcance simplemente enunciativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación y dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo; H) emitir debentures sobre bienes propios; bajo las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes; y de acuerdo con la legislación vigente; I) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades, reservas y dividendos a pagar.

Art. 39. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales.

Art. 40. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad las funciones administrativas o de cualquier otra índole que el mismo Directorio o asambleas les fijen, ya sea con carácter permanente o transitorio, percibiendo los sueldos o remuneraciones que los expresados órganos les determinen, sin perjuicio de recibir además las retribuciones que puedan corresponderles según el artículo anterior.

Art. 41. El Directorio, cuando estuviere compuesto por cuatro miembros, ejercerá todas sus facultades, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes. Si se aumentare el número de integrantes del Directorio, se requerirá la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado con facultades suficientes.

Art. 42. Cuando la asamblea general así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, aquélla designará un Síndico y su suplente en las condiciones y con las facultades que ella misma establezca.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 43. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año. La asamblea podrá modificar esas fechas, debiendo registrarse un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio, efectuarse las publicaciones de estilo y enviarse a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas la comunicación del caso.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 44. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo, y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 45. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguro y amortizaciones o castigos extraordinarios, fondos de reserva, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo constituirá el que se distribuirá en forma de dividendos entre los accionistas, teniendo en cuenta las fechas en que se hubiera integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones. Cuando los negocios sociales lo permitan, el Directorio podrá distribuir dividendos provisionales, trimestralmente o semestrales, a cuenta del que deba repartirse anualmente.

Art. 46. Todos los dividendos, anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere y en otro diario de Montevideo, a elección del Directorio, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de la primera publicación, quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta se integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 47. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada, dispuesta por la asamblea general extra-

ordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

Art. 48. El saldo resultante, después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El próximo ejercicio de la sociedad terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Art. 50. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Amado Antonio Gorcso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma estatutaria y autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, suprimiendo o aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante.

Art. 51. El Directorio que regirá la sociedad hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estará compuesto de cuatro miembros, y será integrado por Hugo A. Varaldi, Alfredo E. Roselló, Manuel Viturro y Ricardo G. López Reboredo.

Art. 52. Aprobados que fueron estos estatutos sustitutivos, el Directorio emitirá las nuevas acciones que se canjearán por las actuales avisando a los tenedores el plazo y lugar del canje mediante una sola publicación en el "Diario Oficial". No siendo para más, siendo la hora diez y quince se da por finalizado el acto. — Ricardo G. López Reboredo, Secretario. — Hugo A. Varaldi. — Emilio Díaz. — Juan Varaldi. — N. J. Acuña. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Oficina de Recaudación). — Setiembre 2 de 1954. —

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de páginas veinticinco a treinta y siete inclusive, del libro de actas de asambleas de la entidad "Delfor León S. A.", que certificado y rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, he tenido de manifiesto y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo, y firmo, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos A. Bovino, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Visto: La solicitud de "Delfor León S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria, de 27 de Diciembre de 1955. Resultando: Entre las modificaciones figura la de su artículo 1.o que consiste en el cambio de su actual denominación social por la de "Importaciones y Exportaciones Realiance S. A.". Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fs. 11 a fs. 30, y la observación aceptada a fs. 35, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución por la que dicha sociedad pasa a denominarse "Importaciones y Exportaciones Reliance S. A.". A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 35. — Señor Ministro de Hacienda: Amado Antonio Goroso, en la reforma de estatutos de "Delfor León S. A.", Carpeta N.o 410, Anexo III, año 1945, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que a fin de evitar toda confusión, esta sociedad se denominará "Importaciones y Exportaciones Reliance S. A." en cuyos términos quedará establecido el nombre a que se refiere el artículo 1.o de las modificaciones estatutarias que gestionamos. Por tanto, quiera el señor Ministro de Hacienda tener por evacuada la vista conferida en los términos expuestos, y aprobar la reforma de estatutos en trámite. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Antonio A. Goroso, (C. I. 346.498). Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Sigue una firma que dice: R. de Medina Méndez. — Sigue un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 38.281 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón N.o 33.716. Sigue una firma que dice: Vfo de Portela.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 462. — Presentado hoy veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 15 al F.o 107 del libro N.o 2 de Estatutos. Sigue una firma que dice: María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio valor $ 2.000.00 y ley N.o 10.650, valor pesos $ 3.750.00. Sigue una firma que dice: Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Amado Antonio Goroso, domiciliado en Canelones N.o 1167, al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la modificación de estatutos que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina "Importaciones y Exportaciones Realiance S. A."; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Juan Paullier N.o 2519 de esta ciudad; C) Objeto: Su objeto será el de importación y exportación de toda clase de mercaderías, herramientas, maquinarias, productos o subproductos manufacturados o materias primas, nacionales o extranjeras, así como toda otra especie de renglones o artículos de cualquier clase, calidad o naturaleza; etc., D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por Hugo A. Varaldi, Alfredo E. Roselló, Manuel Viturro y Ricardo G. López Reboredo (artículo 51 de los estatutos). No existe en la actualidad Gerente o factor alguno. Por tanto, quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados correspondientes y en su oportunidad se hagan los desgloses pertinentes. Sigue una firma que dice: Antonio A. Goroso. Sigue otra firma que dice: Simón Waksman. Ab. — Recibido el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con estatutos. — Curi Zagia. — Tomé razón con el N.o 92 al F.o 42 del L.o N.o 51 de entrada. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Al despacho. — Curi Zagia.

N.o 1640. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 658. — Entrada: 2 de Marzo de 1956. Salida: 5 de Marzo de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Sigue una firma que dice: Federico Capurro Calamet. — Sigue un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Curi Zagia.

Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Al despacho. — Curi Zagia.

N.o 2.857. — Montevideo, 15 de Marzo de 1956. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 34. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 15 al F.o 107 y siguientes del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$563.00 1|pub. —6706.

"ESTANCIA LA FE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Estancia La Fé S. A.", solicitando las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio los Estatutos que se transcriben a continuación y la Matrícula de Comerciantes.

Acta de constitución. — En la Ciudad de Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, don Roberto Behrens Hoffmann y doña María Mercedes Storace de Behrens, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación "Estancia La Fé S. A.", que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes, y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de cambiarlo cuando así lo resuelva, y establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos, pometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados en el ramo de la agricultura y ganadería, afines, similares, vinculados o derivados; E) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o esté directa o indirectamente vinculadas con el objeto social; F) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que constituyen su objeto por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

Art. 5.o El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado y dividido en cinco mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado, mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la Sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10 En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La Sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la Sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos, o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres

últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35: D) La elección de los miembros del Directorio y suplentes que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea o por accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora; que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un sólo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en todos los casos que el Directorio así lo resuelva, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositados en la presidencia de la sociedad; con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente podrá dar a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, y mediante simple carta poder que exhibirán en la presidencia de la misma un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la presidencia de la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los treinta días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo 16, en el cual la asamblea solo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas, o mandatarios, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y Secretario de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quien les sustituye durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la Ley 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado, y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y el Secretario.

Del Directorio

Artículo 25. La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará diez años en sus funciones, integrado por dos a cuatro miembros titulares, Presidente, Secretario y dos Directores y sus suplentes respetcivos, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores deberán poseer diez mil pesos de acciones de la sociedad que se depositarán a la orden de ésta mientras permanezcan en el ejercicio de su cargo y hasta la más próxima asamblea. Podrán ser reelectos indefinidamente y residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. El cargo de Director no es incompatible con cualquier otro cargo dentro de la sociedad, rentado o nó, y podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tántas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscripta por el Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la Sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otro límite que los impuestos por la ley, los estatutos, y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico; fijar los gastos de administración; contratar servicios, nombrar, trasladar, y renovar personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario, y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales, autorizar y concluir negocios que interesen a la Sociedad y estén comprendidos en su objeto: ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles e inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, dar, transferir, cancelar hipotecas, prendas, anticresis, y todo otro crédito real o presonal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en Empresas o Sociedades existentes o a crearse, y adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas físicas o jurídicas, cuotas sociales o acciones de otras Sociedades, pagar, remitir y renovar, hacer protestos; C) Usar el crédito y tomar dinero en préstamo con gaantías reales o personales o sin ellas, abrir, mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos o en descubierto, girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales o civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; cambiar o trasladar el domicilio social; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que la Sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido estuvieren expresamente previstas o determinadas de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. La enunciación de deberes y derechos que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fija anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La Sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por los artículos 28 y 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, separada e indistintamente, mediante la firma de su Presidente o de su Secretario, mientras tales cargos fueren desempeñados por los fundadores de esta Sociedad. En todos los demás casos, se requerirá siempre la firma conjunta de dos Directores, sin perjuicio de los poderes que se otorgan.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria de los negocios sociales, y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utiladades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias al personal, las retribuciones de los Directores, impuestos, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirán las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea, a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea, y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a el día de su publicación quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiera sido prorrogado· B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o, por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 39. Quedan ampliamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Amado Antonio Goroso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones, o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, obtener la Matrícula de Comerciante y empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros titulares, ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, y estará integrado de la siguiente manera: Presidente. don Roberto Behrens Hoffmann. Secretaria: doña María Mercedes Storace de Behrens. Mientras ambos compongan con carácter exclusivo el Directorio, en el caso de vacancia de algún cargo de Director, el otro Director queda ampliamente facultado para designar sustituto o continuar en el cargo como único representante de la sociedad con todas las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio en pleno. — Roberto Behrens. — Mercedes Storace Perey de Behrens.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos en únicas nupcias don Roberto Behrens Hoffmann y doña María Mercedes Storace de Behrens, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Paraguay número mil cuatrocientos setenta, tercer piso, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Carlos A. Bovino. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Estancia La Fe S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; dedicarse al ramo de la agricultura, ganadería y afines; 2o) Su capital autorizado será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 13 y 13 vuelta, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias La Fe S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Simón Waksman en la gestión que tramitan para obtener la personería jurídica de "Estancia La Fe S. A." carpeta N.o 1093 anexo 1 año 1955, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: El ilustrado Fiscal de Gobierno dictaminante en esta gestión formula dos observaciones. La primera queda salvada con la previsión contenida en la parte final del artículo 25 de los estatutos proyectados, según la cual el Presidente del Directorio, en caso de empate, tendrá doble voto. De otra manera, la situación que precisamente se desea prevenir en la observación formulada se produciría siempre aún en la constitución impar de Directores cuando se formare quórum con la asistencia de una mayoría absoluta de Directores (por ejemplo cuatro en Directorios de cinco miembros, seis en siete, etc.), Sin entrar a la discusión sobre el fondo mismo de la segunda observación y, con el fin de obviarla, proponemos que el inciso D) del artículo 4o quede redactado así: "Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados en el ramo de agricultura y ganadería, afines, similares, vinculados o derivados". Por tanto, quiera el señor Ministro de Hacienda tener por evacuada la vista conferida en los términos expuesto, y disponer se remita nuevamente esto antecedentes al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Simón Waksman, Carnet Identidad N.o 165.407.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Simón Waksman, domiciliado en Canelones N.o 1167, al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos de Estancia La Fe S. A. que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina Estancia La Fe S. A.; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Rincón número 610, tercer piso de esta ciudad; C) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional; a) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos, prometer, en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles etc.; D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por don Roberto Behrens Hoffman, como Presidente y doña María Mercedes Storace de Behrens como Secretaria (artículo 40 de los estatutos). No existe en la actualidad Gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad; ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados cororespondientes y en su oportunidad se hagan los desgloses pertinentes, todo lo cual podrá ser retirado también por el procurador Antonio A. Goroso. — Simón Waksman.

Presentado hoy once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis con un contrato. — Calcagno. Actuario.

Tomé razón con el N.o 1219 al F.o 346 del L.o 48 de Conocimientos, conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 11 Abril de 1956. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, Abril 13 de 1956. — N.o 5588. — Vista al Ministerio Público sin otro trámites. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1539. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 20 Abril de 1956. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

6794. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas de la sociedad gestionante, a cuyo efecto remítase el expediente, al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y acreditadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, regúlanse los honorarios del letrado actuante, en quinientos pesos ($ 500.00). A lo impetrado a Fs. 13; como se pide. Cumplido, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Techera, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 2|5|1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 6794 de Fs. 14 vuelta y con el N.o 18 al folio 127 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 6794 de Fs. 14 vuelto y con el N.o 70 al F.o 35 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N o 507. — Presentado hoy dos de Mayo de 1956 (de mil novecientos cincuenta y seis) a las 13 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 18 al F.o 127 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres por valor de $ 500.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de pesos 1.250.00, conste. — Artecona.

Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$493.00 1|pub. 6767.

LAS BASKITAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Enrique Gamio se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Las Baskitas S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución: En Montevideo, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos las personas que se indican: Luis Horacio Arrospide Otegui; Ciro Alejandro Bengochea Arrospide; Roberto Cecilio Arin; Antonio Márquez Veiga, José Eiras y la señora Remigia Erasun Urroz de San Martín quien actúa en representación de su esposo don Luis San Martín en ejercicio de las facultades del mandato autorizado por el escribano Alfonso Arces Mondino el 16 de enero de 1956, inscripto en el Registro respectivo con el N.o 73 al folio 31 del libro 299 el 23 de ese mes, representación que aceptan los restantes firmantes, quienes renuncian al certificado de vigencia del mandato referido, convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo, al aprobarlos en difinitiva.

Estatutos de:

"LAS BASKITAS S. A."

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Las Baskitas S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3. La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de accionistas.

Art. 4. La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le sean inherentes; compra-venta de vacunos, lanares, caballares y semovientes en general; plantación de forestales, forrajes, cereales, etc. así como su industrialización B) Realizar en general todas las operaciones o actos tendientes al cumplimientos de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00) moneda nacional, formado por seiscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00 moneda nacional, debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 6º Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario. Mientras las acciones no estén totalmeste pagadas se expedirán a los suscritores certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción. La cesión que de ellos se hiciera deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 7o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción, debiendo en consecuencia los co-propietarios de acciones hacerse representar por una sola persona, y en el caso que el propietarió de acciones fuera una persona jurídica, representaán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 8º El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones que legalmente adoptaren los organismos administrativos de la sociedad, dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9. La sociedad será administrada y fiscalizada por: A) El Directorio; B) Asamblea General de Accionistas; C) Por el Síndico.

DEL DIRECTORIO

Artículo 10. El Directorio estará compuesto por cinco o siete miembros mayores de edad, elegidos por la asamblea general y revocables por ella. La duración de las funciones de los directores será de tres años, excepto el primer Directorio que durará en sus funciones hasta el 30 de junio de 1957. La Asamblea podrá así mismo nombrar un suplente por cada Director, que reemplazará al titular en los casos de fa-

llecimientos, renuncia, licencia o cualquier impedimento físico o legal. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces. Para ser Director no se requiere ser accionista. El Directoio funcionaá legalmente con la presencia de tres de sus miembros cuando esté compuesto de cinco, y con la presencia de cuatro cuando esté compuesto de siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de registrarse empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario.

Art. 12. Los deberes y artibuciones del Directorio son: 1) Ejercer la representación legal con todas las facultades conferidas por el presente Estatuto, por intermedio de su Presidente o en ausencia de éste, por el Vice-Presidente que deberá actuar con el Secretario de la sociedad o quien lo reemplace, pudiendo realizar los siguientes actos: comprar, vender, hipotecar, permutar, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar muebles con prendas de carácter comercial o industrial; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten en escritura pública o no; otorgar novaciones; adquirir acciones de otras entidades, ya sean anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos industriales o comerciales, solicitar préstamos a cualquier Banco del Estado o particular; cancelar hipotecas, prendas y ejercer cualquier clase de acciones judiciales o extrajudiciales; 2) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. 3) Presentar al fin del ejercicio a la Asamblea, la Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, proponiendo la distribución de utilidades; 4) Crear los cargos que estime necesarios, como delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en Gerentes, Apoderados Generales o Especiales, conviniendo la remuneración respectiva. Si la remuneración del Directorio fuera rentada o para cualquier clase de remuneración especial de los Directores, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Accionistas; 5) Establecer agencias o sucursales, ya sea en el territorio de la República o fuera de él; registrar, adquirir o transferir marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, modelos industriales; 6) Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio tendrá las mayores facultades en el desempeño de sus funciones; 7) Todas las resoluciones del Directorio serán consignadas en un libro denominado Actas de Directorio.

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 13. Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrá lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social.

Art. 14. En Asambleas Ordinarias se tratarán los siguientes asuntos: A) Consideración de la memoria, balance y estado de utilidades con el informe del Sísdico; B) Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico titular y suplente, cuando corresponda; C) Distribución de utilidades y fijación de dividendos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos: D)Consideración de cualquier otro asunto incluído en la Convocatoria.

Art. 15. Las Asambleas Extraordinarias se realizan por convocatoria del Directorio, cuando lo solicite el Síndico o Accionistas que representen el 30 o|o del Capital Integrado de la sociedad. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá proceder a la convocatoria respectiva dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha que fué solicitada.

Art. 16. La convocatoria de Asambleas se harán por medio de no menos tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de la localidad. La última publicación deberá efectuarse con una anticipación no menor de cinco días con respecto a la fecha de la Asamblea. En las convocatorias se establecerá fecha de asamblea, local de realización y orden del día a tratarse.

Art. 17. Podrá asimismo reunirse válidamente la Asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representada en la misma la totalidad de capital integrado de la Sociedad y se haya dado con anticipación el aviso reglamentario o la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. En las Asambleas se tratarán solamente los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante podrán tratarse otros asuntos cuando estuviere representado el cien por ciento del Capital Integrado.

Art. 19. Para formar quórum en las asambleas ordinarias en primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En la segunda convocatoria podrá constituírse con los accionistas presentes cualquiera fuera el capital representado.

Art. 20. Las Asambleas Ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos. Las asambleas extraordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría especial del 70 o|o (setenta por ciento) del capital presente y representado.

Art. 21. Para la reforma del presente estatuto, total o parcial, se requerirá una mayoría del setenta por ciento del capital integrado.

Art. 22. En todos los casos los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto cada diez acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con dos días de anticipación en la sede de la Sociedad, recibiendo una boleta firmada por el Secretario en la que se hará constar el depósito y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones o por cartapoder hecha por un escribano.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto será elegido por la asamblea.

Art. 25. Las actas de las asambleas se consignarán en un libro denominado Actas de Asambleas, siendo autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados a tal efecto.

Del Síndico

Artículo 26. El Síndico será elegido por la asamblea general conjuntamente con los Directores y durará igual tiempo que éstos en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus dietas serán fijadas anualmente por la Asamblea con cargo a gastos generales. También se designará un Síndico suplente que actuará por renuncia, impedimento o ausencia del Síndico titular.

Art. 27. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias y presentar a la asamblea, al cierre del ejercicio social, un informe escrito al respecto, además de las facultades prescriptas en estos estatutos.

CAPITULO IV

Distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico social comenzará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio de cada año.

Art. 29. Al cierre de cada ejercicio social se practicará un balance general y la estimación de las pérdidas o ganancias del ejercicio, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes, que será sometido por el Directorio conjuntamente con la memoria e informe del Síndico a consideración de la asamblea.

Art. 30. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuídas por la asamblea a propuesta del Directorio en la siguiente forma: A) El porcentaje que fije la asamblea para retribución de los miembros del Directorio y Síndico: B) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias y extraordinarias, así como la formación de fondos especiales de reserva, según se determine en cada caso; C) El remanente será destinado y aplicado para ser repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 31. El Directorio determinará la fecha en que se harán efectivos los dividendos a los accionistas. Los dividendos no percibidos dentro de los cuatro años contados desde que fueron puestos a disposición de los mismos, prescribirán de pleno derecho y acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley o de acuerdo al artículo 3º del presente estatuto, y su liquidación será practicada por uno o más liquidadores o por su Directorio, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 33. El producto de liquidación una vez canceladas las obligaciones y deudas de la Sociedad, como los gastos inherentes de la liquidación, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores de la Sociedad se reunirán a fin de designar las personas que en el primer Directorio desempeñarán las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Directores, Vocales y sus respectivos suplentes, así como de Síndico y suplente de Síndico, que durarán en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1957.

Art. 35. Queda designado el señor Roberto Cecilio Arin para pedir la protocolización de estos estatutos, realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los mismos, estando facultado para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que pudiera indicar el Poder Ejecutivo y las Oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Remigia E. de San Martín. — Roberto C. Arin. — José Eyras. — Ciro Bengochea Arrospide. — Antonio Marques. — Luis Horacio Arrospide Otegui.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: Luis Horacio Arrospide Otegui, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel San Martín, domiciliado en el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avenida Agraciada de Montevideo; Ciro Alejandro Bengochea Arrospide, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Luisa San Martín, domiciliado en el número mil ciento cuarenta y cuatro de la calle Entre Ríos de Montevideo; Roberto Cecilio Arin, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz L. San Martín, domiciliado en el número mil quinientos ochenta y ocho de la calle Cartagena de Montevideo; José Eyras, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elida J. San Martín, domiciliado en el número mil ciento setenta y siete de la calle Enrique Martínez, de Montevideo; y Antonio Márquez Veiga, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marta Irene San Martín, domiciliado en el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avda. Agraciada, de Montevideo; y Remigia Erasun Urroz de San Martín, casada en primeras nupcias con Luis San Martín Gegorza, española, domiciliada en el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avda. Agraciada de Montevideo.

Montevideo, diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Walter Machado Rivas, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — "Visto: la gestión de la Sociedad Anónima en formación, "Las Baskitas S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento;

Resultando: 1: Su objeto será la explotación de establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le sean inherentes; 2º). Su capital autorizado será de $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos);

Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve:

Aprobar el estatuto de "Las Baskitas S. A." y autorizar su funcionamiento;

Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**, Presidente. — **ARMANDO R. MALET**. — **Justo J. Orosco**, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente Roberto Cecilio Arin, constituyendo domicilio en la calle Sierra 1721 ap. 8, en representación de "Las Baskitas S. A.", de acuerdo al artículo 35 de los estatutos originales que se adjuntan, al señor Juez dice: 1º) El Poder Ejecutivo en fecha dos del corriente mes, aprobó los estatutos de "Las Baskitas S. A.", cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2º) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituyendo domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la matrícula de comerciante de "Las Baskitas S. A.", a cuyo efecto manifiesta: 1º) Denominación: "Las Baskitas S. A."; 2º) Objeto: Explotación agropecuaria con todas las actividades inherentes a su objeto; 3º) Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Cartagena número 1588; 4º) Administración: La Sociedad será administrada por el Directorio, según lo establecido en los artículos 9 a 12 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Roberto C. Arin.

Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — Registrado con el Nº 1006 en el folio 379 del libro de Conocimientos Nº 41. — Conste. — Lamas.

5.304. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — **Al** señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, **bajo** conocimiento. — Conste. — Ponce De León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.221. — Entrada: 8 de Mayo de 1956. Salida: 10 de Mayo de 1956. — Señor **Juez**: Puede

usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal dd lo Civil. — Recibido hoy, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

5.648. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. — Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto, en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, hágase como se solicita en la letra "F" de fs. 9 v. y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce De León.

Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — Cumpliendo el auto número 5648 de fs. 10 v. y con el Nº 29 al folio 188 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. —Recibido hoy, Mayo 16 de 1956. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$415.00. — 1|pub. — 3927.

"COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (C.A.I.E.F.S.A.)"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado: "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima (C.A.I.E.F. S.A.)", solicitando las inscripciones de sus Estatutos y Matrícula de Comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio.

Acta de constitución. — En la Ciudad de Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el doctor don Simón Waksman y don Amado Antonio Goroso, que firma Antonio A. Goroso, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones, Sociedad Anónima, y que podrá actuar también válidamente bajo la sigla C.A.I.E.F.S.A., que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes, y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de cambiarlo cuando así lo resuelva, y establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comrcio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivados; E) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 5.o El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado y dividido en cinco mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado, mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la Sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayere en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La Sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la Sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos, o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyan el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su formas de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio y suplentes que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponde a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación el de la asamblea o por accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora, que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todo el capital integrado, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en todos los casos en que el Directorio así lo resuelva, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositados en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, y mediante simple carta-poder que exhibirán en la Presidencia de la misma un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El represetannte de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen, cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los quince días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo dieciséis, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituída podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la misma sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quien les sustituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse en las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con la limitaciones en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de las asambleas un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio que durará un año en sus funciones, integrando por tres a cinco miembros titulares, y sus suplentes respectivos, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas; podrán ser reelectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de

sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno a quien ejerza las funciones de Presidente. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley. Los estatutos, y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere, a todos a sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preven estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales, autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones: adquirir bienes muebles o inmuebles, prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, dar, transferir, cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósito, seguros, fletamentos, transportes y suministros, particular o asociarse en empresas o sociedad existentes o a crearse; y adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas físicas o jurídicas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades, pagar, remitir y renovar, hacer protesto; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas; abrir, mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; cambiar o trasladar el domicilio social; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. La enumeración de deberes y derechos que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuidos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por los artículos 28 y 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma conjunta de dos Directores o de un Director y un apoderado, todo sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal, y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirán las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio, de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea, y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se opere dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si este no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas, y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Amado Antonio Goroso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe, el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones supresiones, aclaraciones, o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, obtener la Matrícula de Comerciante y empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulados e igual número de suplentes respectivos, ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que venza el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete y será designado por los fundadores mediante simple acta que se extenderá en el libro de actas del Directorio. Mientras no se efectúe dicha designación, los fundadores conjunta, separadamente e indistintamente, podrán actuar en forma válida por la sociedad y representarla en todos los actos y contratos que ésta pueda realizar según estos estatutos. — Simón Waksman — Amado Antonio Goroso.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor Simón Waksman y Amado Antonio Goroso, que firma "Antonio A. Goroso", orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, calle Canelones número 1161 ciento sesenta y siete, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos A. Bovino, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1956. — Vistos: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima", a fin de se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; exportación e importación. 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fojas 13 y 13 vuelta, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima" (C.A.I.E.F.S.A.), y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Simón Waksman en los estatutos de Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, (C.A.I.E.F.S.A.), carpeta 138, anexo 1, año 1956. — Evacuando la vista conferida digo: I) Las personas que han resuelto formar esta Sociedad Anónima, se encuentran transitoriamente en el extranjero. Para evitar toda pérdida de tiempo a su regreso, y encontrarse en condiciones de iniciar sus negocios bajo esta forma jurídica de Sociedad Anónima lo más rápidamente posible, cometieron al dicente por intermedio de persona de su confianza que administre sus intereses, en esta República la formulación de estos estatutos. De ahí la razón por la cual resultaría un exceso de amplitud en su objeto en el que preferimos incurrir antes de cometer una omisión, luego perjudicial para nuestros clientes, a quienes remitimos previamente un borrador de estos estatutos para su estudio y aprobación. II) Que sin entrar al fondo del asunto, y a fin de obviar la observación formulada por el ilustrado Fiscal de Gobierno dictaminante, proponemos que el Directorio se integre por 3 a 5 miembros (artículos 25 y 40) que quedarán modificados en estos términos. Por tanto, quiera el señor Ministro tener presente lo expuesto y conferir nueva vista al señor Fiscal de Gobierno ya interviniente en esta gestión. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Simón Waksman.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Amado Antonio Goroso, domiciliado en Canelones 1167, al señor Juez decimos: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio), expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, y que podrá actuar también válidamente bajo la sigla CAIEFSA; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Andes 1217, Apto. 1.o de esta ciudad; C) Objeto: Su objeto será el de importaciones, exportaciones y fabricaciones varias; D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por tres a cinco Directores a designarse por los fundadores, así como los suplentes respectivos. No existe en la actualidad Gerente o factor alguno. La Sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. Por tanto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados correspondientes y en su oportunidad se hagan los desgloses pertinentes. — Antonio A. Goroso.

Presentado hoy once de abril de mil nove-

cientos cincuenta y seis con un contrato. — Calcagno, Actuario.

Tomé razón con el N.o 1.222 Fo. 346 del Lo. 48 de Conocimientos. Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 11 de abril de 1956. — Al Despacho. — Calcagno, Actuario.

5.572. Montevideo, abril 13 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calnagño, Actuario.

Montevideo, 18 de abril de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno, bajo conocimiento. Conste. — Techera, Actuaría Adjunta.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 1.545. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, abril 20 de 1956. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 20 de abril de 1956. Recibido hoy. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 20 de Abril de 1956. Al despacho. — Calcagno, Actuario.

6.730. Montevideo, abril 27 de 1956. Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público decrétanse las inscripciones solicitadas por la peticionante, a cuyo efecto remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto. háganse las publicaciones prescriptas en el artículo 407 del Código de Comercio y expídanse edictos. Agregados los diarios pertinentes, lo que podrá hacerse sin escrito, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00) Desglósese y entréguese la documentación presentada y fecho archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 30 de abril de 1956. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Techera, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 2 de mayo de 1956. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 2 de mayo de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 6.730 de fs. 14, vta. y con el N.o 19 al folio 138 del Libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de mayo de 1956. Cumpliendo el auto N.o 6.730 de fs. 14 v. y con el N.o 71 al Fo. 36 del Lo. 1 de Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 7 de mayo de 1956. — Recibido hoy. Conste.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. N.o 508. Presentado hoy dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 horas e inscripta en este registro con el número 19 al Fo. 138 del libro N.o 2 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250. Conste. — Artecona". Montevideo, mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$490.00 1|pub. 6768.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Montana S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1956.

Activo —

Muebles y útiles	$	19.230.28
Propiedades	"	84.105.95
Bancos	"	6.649.58
Títulos y acciones	"	20.000.00
Depósitos con previo aviso	"	25.000.00
Aportes sociales sobre remuneraciones ...	"	79.89
	$	155.065.70

Pasivo —

Capital	$	105.000.00
Reserva legal	"	1.414.72
Reserva especial	"	20.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	18.696.30
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	139.81
Ganancias y pérdidas .	"	9.814.87
	$	155.065.70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1956.

Debe —

Caja de Jubilaciones ..	$	15.98
Administración	"	1.800.00
Retribuciones	"	798.94
Gastos generales	"	818.56
Patentes e impuestos .	"	1.875.63
Intereses	"	696.30
Ganancias y pérdidas .	"	9.814.87
	$	15.820.28

Haber —

Saldo anterior	$	4.321.98
Comisiones	"	9.098.30
Intereses y dividendos	"	2.400.00
	$	15.820.28

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1956.

Reserva legal	$	109.86
Nuevo ejercicio	"	9.705.01
	$	9.814.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 9 de Noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 5353 a folios 438 del libro respectivo.

$ 41.40. — 1|pub. — 6294.

Tyresoles S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1955

Activo —

Fondo fijo y bancos ..	$	53.335.32
Mercaderías	"	50.374.06
Deudores varios	"	320.346.28
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	"	103.171.56
Pagos adelantados ...	"	2.081.22
Anticipos gastos de viaje	"	200.00
Gastos de constitución.	"	5.789.92
Pérdidas a liquidar ..	"	192.652.79
Acciones en custodia ..	"	50.000.00
	$	732.951.15

Pasivo —

Bancos	$	136.242.42
Acreedores varios ...	"	194.006.77
Capital realizado	"	280.000.00
Fondo de reserva	"	846.40
Utilidades ejercicio 1954 1955	"	116.855.56
Directorio art. N.o 29 .	"	5.000.00
	$	732.951.15

Aprobado en Asamblea de fecha abril 27 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 67 del libro Inventario certificado el 25 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7048 a folios 319 del libro N.o 3.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1955

Ganancias —

Ventas	$	881.864.20
Bonificaciones	"	16.326.43
Ajustes de inventario .	"	23.465.31
	$	921.655.94

Pérdidas —

Gastos de producción .	$	466.822.62
Regalías	"	8.584.67
Sueldos y comisiones ventas	"	74.279.06
Gastos de venta (1) ..	"	111.240.70
Alquileres	"	12.000.00
Sueldos de administración	"	34.234.00
Gastos de oficina	"	18.969.99
Intereses	"	18.981.57
Impuestos y contribuciones fiscales	"	39.284.17
	$	784.396.78
Amortización rubros del activo	"	20.403.60
Utilidad ejercicio 1954-1955	"	116.855.56
	$	921.655.94

(1) El rubro gastos de venta no se ha discriminado de acuerdo al criterio de esa Oficina, por pérdida de los antecedentes en el siniestro del 28|11|1955.

Aprobado en Asamblea de fecha abril 27 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 68 del libro Inventario certificado el 25 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el .o 7048 a folios 319 del libro N.o 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1954-1955

Utilidad del ejercicio .	$	137.259.16
Amortizaciones	"	20.403.60
	$	116.855.56
Distribución:		
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 116.855.56	$	5.842.78
A disminuir pérdidas ejercicios anteriores .	"	11.012.78
	$	116.855.56

Aprobado en Asamblea de fecha abril 27 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 69 del libro Inventario certificado el 25 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7048 a folios 319 del libro N.o 3.

$ 72.00. — 1 Pub. — 6343.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

ACTIVO —

Activo circulante:							
Mercaderías			$	209.419.51			
Varios deudores			"	138.721.26			
Clientes			"	340.022.25			
Caja y Bancos			"	19.115.94			
Documentos a cobrar			"	1.283.63	$	708.562.59	
Activo fijo:							
Muebles y útiles	$	17.205.90					
Amortización	"	7.406.13	$	9.799.77			
Automóviles	$	19.420.00					
Amortización	"	12.268.00	"	7.152.00			
Gastos instalación	$	5.931.72					
Amortización	"	2.023.85	"	3.907.87	"	20.859.64	
					$	729.422.23	

PASIVO

Varios acreedores	$	133.363.95		
Previsión gastos vencidos	"	1.970.59		
Proveedores	"	277.635.91	$	412.970.45
Capital:				
Capital Sociedad Anónima	$	268.900.00		
Reserva legal	"	7.483.68		
Pérdidas y ganancias	"	40.068.10	"	316.451.78
			$	729.422.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador, certificado el 27 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|10|955

GANANCIAS —

Ganancia bruta venta	$	271.021.84
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	345.01
Ganancias varias	"	220.89
	$	271.587.74

PERDIDAS —

Alquiler	$	13.167.80
Amortizaciones	"	6.790.93
Sueldos	"	123.110.36
Intereses y descuentos	"	7.643.68
Impuestos	"	26.102.79
Locomoción	"	22.871.93
Gastos generales	"	31.832.15
Utilidades	"	40.068.10
	$	271.587.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 26 del libro Copiador, certificado el 27 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	40.068.10
Accionistas 11 1|2 o|o sobre 268.900.00	$	30.923.50		
Directorio 20 o|o sobre $ 40.068.10	"	8.013.62		
Fondo de reserva 2 o|o sobre $ 40.068.10	"	801.36		
Síndico 1 o|o sobre $ 40.068.10	"	400.68		
Saldo a cuenta nueva			"	71.06
	$	40.139.16	$	40.139.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 27 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. — 6448. — 1 pub.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja		$ 5.744.50	
Bancos		" 136.853.36	$ 142.597.86
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		$ 636.865.25	
Cuentas corrientes		" 1.017.657.89	
Deudores en gestión y mora		" 6.515.48	
Otros deudores		" 91.328.21	
Depósitos en garantía		" 5.270.17	" 1.757.637.00
Activo realizable:			
Mercaderías		$ 1.815.426.81	
Mercaderías en tránsito		" 239.195.61	
Mercaderías en consignación		" 26.550.60	
Materiales almacén		" 3.322.56	
Vivero: valor plant.	$ 266.623.35		
Plantas b/contrato	" 12.926.07		
	$ 279.549.42		
Menos: reserva	" 216.623.35	" 62.926.07	" 2.147.421.65
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 194.525.26		
Instalaciones	" 152.322.25		
Máquinas y herramientas	" 94.116.21		
Material rodante	" 159.028.40		
Semovientes	" 612.78	" 600.604.90	
Menos: amortizaciones		" 172.750.08	
		$ 427.854.82	
Acciones		" 5.075.00	" 432.929.82
Activo nominal:			
Llave y gastos de constitución		$ 874.449.02	
Menos: Amortizaciones		" 251.558.51	" 622.890.51
Activo transitorio:			
Pagos anticipados		$ 105.935.82	
Taller: trabajos sin terminar		" 4.586.42	
Obras en curso		" 32.314.82	" 142.837.06
			$ 5.246.313.90
Cuentas de orden:			
Consignaciones			" 15.021.97
			$ 5.261.335.87

PASIVO

Pasivo exigible:		
Documentos a pagar Bancos	$ 2.495.827.00	
Acreedores en cuenta corriente, Bancos	" 25.063.85	
Acreedores varios	" 191.212.37	
Cuentas e impuestos a pagar	" 177.667.65	$ 2.889.770.87
Pasivo transitorio:		
Intereses diferidos		" 13.448.20
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.607.600.00	
Fondo de reserva	" 231.340.88	
Reserva varias	" 91.383.15	" 1.930.324.03
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		" 412.770.80
		$ 5.246.313.90
Cuentas de orden:		
Acreedores por consignaciones		" 15'021.97
		$ 5.261.335.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 23 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 382 del libro Copiador de Inventario certificado el 14 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INGRESOS—

Mercaderías	$ 2.077.401.12
Vivero	" 63.903.59
	$ 2.141.304.71

EGRESOS —

Sueldos, honorarios, asesoramientos y leyes sociales	$ 523.375.44	
Alquileres	" 100.502.50	
Impuestos	" 226.810.82	
Depreciaciones y amortizaciones	" 147.735.38	
Propaganda	" 88.804.63	
Franqueo, teléfonos y telégrafo	" 19.160.24	
Luz y fuerza motriz	" 13.610.97	
Seguros	" 10.153.99	
Papelería y útiles	" 19.433.37	
Viajes de capacitación técnica al extranjero	" 27.862.88	
Gastos financieros (intereses y comisiones)	" 314.224.56	
Gastos generales	" 236.859.13	" 1.728.533.91
Utilidad del ejercicio a distribuir		$ 412.770.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, Dividendo 10 o|o	$ 160.760.00
Honorarios Directorio y Síndico	" 29.860.00
Gratificación al personal	" 65.880.00
Fondo de reserva, artículo 36	" 10.000.00
Fondo de reserva facultativa	" 146.270.80
	$ 412.770.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 23 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 384 del libro Copiador de Inventario certificado el 14 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 187.20. 1|Pub. — 6202.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO —

Circulante:

Disponible:

Caja y Bancos		$ 3.495.14
Exigible:		
Cuentas a cobrar		" 530.935.06
Existencias:		
Mercaderías	$ 1.120.387.14	
Materias primas	" 242.445.90	
Suma		" 1.362.833.04
Suma circulante		$ 1.897.263.24
Transitorio:		
Pólizas, intereses a vencer		" 19.892.11

Fijo:

Conceptos	Costos originales	Amortizado	Saldos	
Terrenos	$ 68.093.70		$ 68.093.70	
Edificios	260.836.18	$ 58.979.62	" 201.856.56	
Máquinas y equipos	" 626.353.93	" 425.091.89	" 201.262.04	
Ablandador	" 2.912.85	" 2.911.85	" 1.00	
Calderas	" 67.028.27	" 53.905.57	" 13.122.70	
Parciales	$ 1.025.224.98	$ 540.888.93	$ 484.336.00	
Gastos constitución	" 7.946.62	" 7.945.62	" 1.00	
Marcas	" 966.85	" 965.85	" 1.00	
Sumas	$ 1.034.138.40	$ 549.800.40		" 484.338.00
Total del activo				$ 2.401.493.35

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 745 del libro Copiador rubricado el 5 de octubre de 1947, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1955

PASIVO —

Obligaciones:

Corto plazo:

Préstamos	$ 54.145.81	
Cuentas corrientes, Bancos	" 259.235.95	
Vales Bancos	" 408.930.00	
Acreedores varios	" 242.999.53	
Suma		$ 965.311.29

Plazo escalonado:

Banco de la República, crédito industrial	$ 163.500.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 154.740.72	
Suma		" 318.240.72
Total obligaciones		$ 1.283.552.01

Responsabilidad:

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a emitir	" 78.900.00	
Capital integrado	$ 921.100.00	
Fondo de reserva	" 39.362.82	
Fondo de previsión	" 44.950.11	
Ganancias netas 1954|1955	" 112.528.41	
Suma		" 1.117.941.34
Total del pasivo		$ 2.401.493.35

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 746 del libro Copiador rubricado el 5 de octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1.o DE JULIO 1954 - 31 DE AGOSTO 1955

Noveno Ejercicio Social

Ventas		$ 1.593.987.83
Costo de ventas		" 957.325.84
Utilidad bruta sobre ventas		$ 636.661.99

Erogaciones:

Sueldos	$ 88.334.20	
Comisiones	" 35.035.10	
Gastos de administración	" 65.686.33	
Castigos s|activos nominales	" 9.876.95	
Intereses	" 123.015.44	
Asignaciones familiares	" 24.446.20	
Montepío patronal	" 73.338.62	
Fondo de retiro	" 2.775.38	
Impuesto a las ventas	" 51.181.85	" 473.690.07
Utilidad sin amortizaciones		$ 162.971.92

Amortizaciones:

Conceptos	Costos originales	o|o Anual		
Edificios	$ 260.336.18	2	$ 6.086.20	
Maquinarias y equipo	" 626.353.93	5	" 36.537.32	
Calderas	" 67.028.27	10	" 7.819.99	
Total amortizaciones				" 50.443.51
Ganancias netas				$ 112.528.41

PROYECTO DE DISTRIBUCION

10 o|o al Directorio	$ 11.252.84	
4 o|o al personal	" 4.501.14	
Suma		$ 15.753.98
Restan		$ 96.774.43
Al fondo para retroactividades e imprevistos		" 9.512.32
Restan		$ 87.262.11
5 o|o al fondo de reserva (estatutario)		" 4.363.11

Dividendo 9 o|o sobre el capital:

Integrado $ 921.100.00	$ [illegible].00

Aprobado en Asamblea General Ordinaria el 21 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 747 del libro Copiador rubricado el 5 de octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 178.20 1 pub. — 6155.